

100
C^o 16

Noviembre de 1907

Libro de Resoluciones del Ayuntamiento
de noviembre año



o la dis
Mes
O
Pes
rep
or hu
la
BA
o



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Folio primero

Ayuntamiento de Coronada

Año de 1907

Libro de actas de Sesiones

que celebra dicho Ayuntamiento sobre asuntos Municipales
en el año arriba citado.Don Juan Antonio Anas Rodríguez y Don Plácido Gallego
Alcaldes y Secretarios respectivamente del Ayuntamiento sus-
titucional de La Coronada.Certificamos: que en el día de la fecha se abre el presen-
te libro de actas de sesiones que celebra el Ayuntamiento de
esta villa en el año mil novecientos siete en el papel correspon-
diente de la clase decima, con dos folios, sin perjuicio de adu-
cionar los que fueren necesarios. Y para que conste ponemos
la presente que firmamos en la Coronada a primero de Enero
de mil novecientos siete.Juan Antonio
AnasPlácido Gallego
Jefe

Sesiones extraordinarias en la villa de la Coronada a primero de Enero de mil
novecientos y siete, se numeraron en la sala capitular los Concejalos que al mar-
charse a las sesiones se expresaron por apellidos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan An-
tonio Anas Rodríguez, con objeto de celebrar sesiones extraordinarias para la que
ocurrió "estaban citados" el día de la mañana hora señalada para la última
del día "el Señor presidente declaró abierto el acta y dada lectura de la última de
"nove del año anterior y visto los Motivos oficiales recibidos se acordó cumplir
"cuartas".

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Señor Presidente manifiesto que con objeto de poder cumplir

plumientar la Ley del Senado de ocho de febrero de mil ochocientos se-
 tenta y siete, según que forman según sus artículos veinte y cinco la lista
 de los individuos de esta villa que tienen derecho a elegir Comisionarios
 para Senadores durante el año actual, teniendo a la vista los Repartos
 de Territorial Urbano y Matricula del Subsidio Industrial y procedio a
 formar la imperante por el Ayuntamiento y a continuación de treinta y
 seis mayores contribuyentes que cita, refiriendo Ley recayendo en los Señores
 siguientes

Diputación Municipal de la Coronada

Año de 1907

Lista de los señores del Ayuntamiento de esta villa y de cuantos el número de mayores
 contribuyentes de la villa que tienen derecho a nombrar Comisionarios para Senadores.

N.º	Nombres y Apellidos	Concejales	Concepto del derecho			Total
			Territorial	Urbano	Ind.º	
ord.º			pt. c.	pt. c.	pt. c.	pt. c.
1	Juan Agustín Arias Rodríguez	1				
2	Gerónimo Miranda Ferratol	2				
3	Antonio Álvarez Ramos	3				
4	Serafín Meléndez Arias	4				
5	Victorino Ferratol Thomillo	5				
6	Luis de la Peña Marquero	6				
7	Francisco Ocaño Meléndez	7				
8	Bernardino Moreno Ocaño	8				
9	Una vacante					
<u>Mayores contribuyentes</u>						
10	D. Demetrio Pérez Sánchez		454 92	77 77	.	492 75
11	Guillermo Ramos Castilla		790 52	2854	.	414 06
12	Francisco Ferratol Miranda		151 67	12 76	114	286 47
13	Florencia de la Cruz Pérez		189 25	26 91	50	266 16
14	Benito Gallo Arias		189 84	8 05	.	197 89
15	Martha Salgado Meléndez		168 06	29 58	.	192 64
16	Luis Gonzalo Arvalos		177 71	10 75	.	142 06
17	Redue Meléndez Mera		122 49	14 54	.	177 08
18	Jose María Novadilla		98 69	13 09	.	111 78
19	Francisco Muñoz Nieto		81 81	10 55	80	71 86
20	Mariano de la Peña Marquero		48 52	18 61	.	37 18

N.º	de	Nombre y Apellidos	Conceptos del derecho		Contribuyentes por		Total
			terrenos	Urbano	Industria	Total	
orden			ps. C.	ps. C.	ps. C.	ps. C.	
21		José de la Peña Diaz	44 51	10 55			55 06
22		Andrés Galvez Anas	39 39	8 05			47 44
23		Alfonso Romero Sanchez	38 21	8 10			46 31
24		Manuel Miranda Moreno	42 14	2 42			44 56
25		Florencio Ferratol Leonillo	46 5	4 74	70		44 79
26		Vicente Martinez Moreno	31 12	12 06			43 18
27		Franco Moreno Gomez	33 09	8 05			41 14
28		Pedro de la Peña Diaz	40 57	5			45 57
29		Andrés Riestra Coribano	5 22		72		77 22
30		José Diaz Nieto	25 80	8 61			34 41
31		Benito Morillo Moreno			72		72
32		Miguel Maldonado Fernandez	24 02	7 52			31 54
33		Francisco Miranda Ferratol	24 02	4 78			28 81
34		Diego Morillo Fernandez	22 65	5 64			28 29
35		Antonio de la Peña Marquer	18 77	9 27			27 54
36		Gaspar Miranda Redondo	20 68	5 64			26 32
37		Isaac Moreno Garcia	10		20		30
38		Plácido Gallego Mendoza	28				28
39		Franco Guipado Sello	20	7 50			27 50
40		Plácido Nieto Sello	22				22
41		Felipe Mendoza Anas	22				22
42		Fernando Gallego Anas	20 50	7 08			27 58
43		Pedro Gallego Mendoza	24				24
44		Miguel Miranda Leonillo	20 25	5 50			25 75
45		Isaac Sierra Fernandez	27				27

Terminada la presente lista el Sr. presidente ordeno que por la oficina se saquen copias para unirlas al expediente y fijar al publico. No habiendo un asunto de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico

Juan Antonio Antonio Alvarez
 Juan Campuzo Bernardino Moreno
 Gerardo Miranda Luis de la Peña
 Plácido Gallego
 Victorino Ferratol

Seiion ordinaria del dia 6 de mayo de 1907 =

Señor Alcalde — Abierta la de hoy a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Díaz Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que la describen, se acordó por mayoría de votos que la propuesta que se hizo en la anterior sesión, fue leída y aprobada en esta de hoy anterior —
Pena — Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana anterior, la Corporación Municipal acordó prestarlas su cumplimiento —
Ocampo — También acordó la Corporación se libren del capítulo once artículo unico del presupuesto municipal del actual año, diez pesetas a favor de Don Rafael Trujillo agente del ayuntamiento en la Capital para pagar el sellero de las matrices de los recibos de la Contribucion Industrial de este año que por orden del ayuntamiento ha llevado Don Benito Alvarez, Abogado —

— Igualmente de orden del ayuntamiento se libren del capítulo once artículo unico del presupuesto municipal vigente en cuenta pesetas a favor de Don Rafael Trujillo agente del ayuntamiento en la Capital para pagar el sellero de las matrices de los recibos talonarios de rentas y Urbanos de 1907 que hallena de Don Benito Alvarez, Abogado —

— Presentado por el Señor Regidor Interventor el acta de distribución de fondos del presente mes la Corporación acordó prestarle su cumplimiento, ordenando que el Señor Presidente verifique los pagos por el recibo de los mismos —

En otros asuntos pendientes de resolución el Señor Presidente levantó la sesión a las doce de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes al acto de que es el Secretario Calles —

Señor Secretario Bernardino Moreno

Luis de la Cruz Geronimo Miranda

Pecorino Gervasio Franco Ocampo

Antonio Mendez

Rafael Calles

Seiion ordinaria del dia 13 de mayo de 1907 =

Señor Alcalde — Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Díaz Rodríguez y asistencia de los Señores Concejales que la describen, se acordó por mayoría de votos que la propuesta que se hizo en la anterior sesión, fue leída y aprobada en esta de hoy anterior —



Folio tercero

Miranda " — Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Bo-
 Occupo " letines oficiales de la provincia durante la semana anterior, la copio-
 Cerrato " ración municipal acordó prestarlos cumplimiento —

Y no habiendo pendientes asuntos que tratar el Señor Presidente
 levantó la sesión a las once de la mañana, firmando el acta con los
 Señores Concejales asistentes al acto de que es el presente Certificado =

Manifiesto

José Bernardino Moreno

Señor D. Gerónimo Miranda

Francisco Ocampo y Victorino Cerrato y Jacinto Salgado

Señor ordinario de día 20 de enero de 1907 =

Señor presidente " — Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presiden-
 Ochoa " cia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Díaz Rodríguez, asis-
 Moreno " tencia de los Señores Concejales que la describen y se cubren por aque-
 Peña " llos al margen, fue leído y aprobada el acta de la anterior —

Miranda " — Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas en
 Cerrato " los boletines oficiales de la provincia, durante la semana anterior,
 Occupo " la corporación municipal acordó prestarlos cumplimiento —

Haber " — Habienlose manifestado por el Secretario que durante el plazo
 Miranda " de quince días por que ha estado expuesto al público en todo el término
 Municipal al respecto de habitantes de este término reafirmados en Di-
 Diciembre último por el Ayuntamiento no se había presentado reclamación
 alguna en su contra sobre inclusión o exclusión de individuos
 ni referente tampoco a las clasificaciones en estechos segun lo que dispone
 la Ley Municipal, como se comprueba por certificación acompañada a
 continuación de la reafirmación la cual se halla sobre la mesa: Los de-
 nuncios de ayuntamientos teniendo en cuenta la falta de reclamaciones
 contra estechos y lo dispuesto en la Ley Municipal por unanimidad
 previa la oportuna discusión acordaron: dar y dar en el acto su
 aprobación al empadronamiento reafirmado declarandolo documento
 público y solemne que usará de manifiesto con autenticidad en

Secretaria para que pueda ser inspeccionado por los vecinos en los dias y horas habiles: que se extienda a la continuation Certificacion de este acuerdo de quedar aprobado y cerrado el periodo de reclamaciones, y que se remitan todas extractadas de nuevo a la Cronica Diputacion provincial segun la Ley —

Yo habiendo oido el acuerdo de que trata el Señor Presidente le voto laesion a las doce de la mañana, firmando el acta con los señores Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario Cer

aficio =

Señor Antonio Bernardino Moreno
Señor
Luis de la Pena Gerónimo Miranda
Victorino Carrero y Juan Campuzano
Antonio Alcaraz y Serafin Miranda
Señor Pascual Salas

Señor vecino de la villa de Buros de 1907 =

Señor Concejales — Abierta la de hoy a las nueve de la mañana, bajo la presidencia de don Juan Manuel Rodríguez, con

Ocayo " asistencia de los Señores Concejales que la suscriben y se celebran por

Peña " apellidos y margen, presida y aprobada el acta anterior —

Mendoza " — Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en

Moruno " los Boletines oficiales de la provincia, correspondientes a la semana

Miranda " anterior, la Corporacion municipal entendida del contenido de las mismas

Acuerdo de los cumplimientos —

— Se dio lectura de expediente que se instruye para elegir los individuos que con el ayuntamiento han de gozar de derecho electoral para nombrar compromisarios en las elecciones de Seiaiores que ocurren en el año y resultando de mismo que el plazo de veinte dias que han estado en punto de publicarse las listas conforme a lo acordado en primer no de Buros ultimas, no se han producido reclamaciones en su contra por ningun vecino del ayuntamiento por una lista de acuerdo.

Declarar cerrado el periodo de reclamaciones y fijar definitivamente

de sus inscripciones deis, los cuales han sido reformadas por el Regidor de las Indias, la corporacion por unanimidad y en proteccion ordinaria acordó que para uniformar de la Comision de hacienda del ayuntamiento

— Seguidamente acordó la corporacion nombrar de ordinario de Secretaria Don Juan de Dios Sanchez, para que curre como Secretario en los asuntos de cuentas del actual Ayuntamiento por resultar con incompatibilidad al Secretario del Ayuntamiento

— Tambien acordó la corporacion se libren del Capitulo de suprimidos del Ayuntamiento Obispos, en su nombre y en favor de Don Gaspar Bugallo agente del Ayuntamiento en la Capital para pago de los derechos de los suprimidos de los pueblos de Obispos, Urbana y otras cobratorias y un tanto de los derechos del actual año

— Seguidamente acordó la corporacion se libren de cuenta presentada del Capitulo de suprimidos del Ayuntamiento actual en favor de Don Gaspar Bugallo, para pago de los derechos de los suprimidos de Obispos, Urbana y Guadalupe de inscripciones deis, que se ordena del Ayuntamiento ha satisfecho efusivamente

— Sus habiendo otros asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesion a la una de la tarde, firmando de cuenta con los señores Señores Concejales asistentes al acto de que se elige el Censal =

[Signature]
Vicario de Justicia
Chico
Luis de la Cruz
Bernardino Moreno
Gerónimo Miranda

Juan de Campuzano
Teresa Mondragon

Plácido Gallego

Sesion extraordinaria que se hizo en la villa de la Coronada a veinte y ocho de mes de Mayo de mil novecientos siete siendo las diez de la mañana. y fueron presentes el Alcalde Don Juan Antonio Chico Rodriguez, a quienes de los señores Concejales que autorizan de cuenta y se designan por apellidos al margen con asistencia de seis de Ayuntamiento se constituyó en la Sala Capitular de este municipio, resultando mayoría declaró abierta la sesion publica extraordinaria al efecto de otorgar el voto de los señores concejales que en

DIPUTACION DE BADAJOZ



Folio quinto

antes actual han de componer con el Ayuntamiento la Junta Municipal. En seguida el dicho Presidente acordó que por el secretario se diese en alta voz por secciones las papetetas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que la componen y habiéndolos así verificados se depositaron en una a una en la forma que se acordó a efectos de verificarse además las disposiciones de la Ley Municipal referente a esto, procediéndose en seguida a la extracción del número de papetetas correspondientes a cada grupo o sección dando las operaciones siguientes resultado.

Sección primera

- Don Pedro de las Peñas Cruz
- " Gaspar de la Peña Semanuel
- " Francisco Rodríguez Ania

Segunda sección

- " José de la Peña Ania
- " Diego Gauraly Mendosa
- " Gaspar Muñoz Nieto

Tercera sección

- " José Muñoz Guirado
- " Manuel Rodríguez Ania (menor)
- " Vicente Ania Muñoz

Concluida la operación sin reclamaciones el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se publicase en la forma ordinaria el resultado de todo en como en los Boletines oficiales de la provincia y que se pare a los interesados comunicacion haciéndoles saber sus partes,

a fines ulteriores. Terminado el asunto de convocatoria el Señor
Presidente levantó la sesión a las diez de la mañana firmando con
los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

~~Luis de la Parra~~

~~Luis de la Parra~~ Bernardino Moreno

Serafin Mendonza y Victorino Cerrato

Francisco Campa

Gerónimo Espinosa

Plácido Salgado

Señor ordinaria del día 2 de febrero de 1907 =

Señor ordinaria abierta a las diez de la mañana bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodríguez, en asistencia de los Señores

Concejales que se reunieron y acordó por unanimidad al margen y ley y a pro-

vecho de los actos de la anterior.

Dada lectura de los Boletines Oficiales de la semana última la forporacion Mun-

icipal acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos.

El Señor Presidente expuso a la consideracion del Ayuntamiento que en

cumplimiento a lo que dispone la circular de la Jefatura de Inspeccion de

Montes de la sexta Inspeccion publicada en el Boletín Oficial de la provincia

de veinte y uno de Enero último, la forporacion tenía que acordar la pro-

puesta de aprovechamientos que se han de utilizar en las Reservas de la Junta de

Montes propios durante el año forestal de mil novecientos siete a mil novecientos

ocho. La forporacion Municipal una vez que hubo deliberado sobre el par-

teicular por unanimidad acordó: se formalice el estado de propuesta de apro-

vechamientos para el aprovechamiento de los montes y que en él se comprenda que

el medio que se pretende utilizar es el de pastos por un rancho de Reservas pu-

deciendo aprovecharse con cincuenta cabras lanaras o quinientas novientas

de un pueros bajo la tolerancia de dos mil pesetas y mil ciento setenta pes-

pectivamente y por todo el año forestal sea en una o en otra forma, con-

trato de cumplimiento al Señor Ingeniero jefe de la Seccion facultativa de

Montes de la Region acompañado de certificacion de la R.O. de 17 de



DIPUTACION
DE BADAJOZ

Noviembre de 1897, que confirmo la de 30 de Abril de 1864, y por la que se
 declaro exonerada de la demeritacion la Bebera de la Plaza de estos pro-
 pios y sus entados comprendidos del ganado de labor que tiene, e secundarios.
 Igualmente acordo la corporacion y libre con cargo al Capitulo diez del presupuesto
 de gastos del año mil novecientos siete cuarenta y siete pesetas a favor de Antonio
 de la Pena fallador para pago de los jornales invertidos en la obra del Pito y
 total exenta de impuestos y del importe de materiales para la misma.
 Del mismo modo acordo la corporacion que del presupuesto Municipal vi-
 ginte y cinco Capitulo diez de gastos se libre a favor de Felix Garcia Sanchez veinte
 pesetas importe del quione que el mismo ha facilitado en este año para la
 Secretaria del Ayuntamiento.

Tambien acordo la corporacion y libre con cargo al Capitulo quinto ar-
 ticulo cuarto del presupuesto viginte del actual año, cuarenta y siete pesetas a nombre
 del Alcaide Francisco Rivera para pago de los jornales invertidos a enfermos po-
 bre y hauseros que han padecido en esta villa con parte de caridad.

Igualmente acordo el Ayuntamiento que del presupuesto Municipal
 del año actual se libre con cargo al Capitulo sexto articulo segundo treinta
 pesetas a favor de Francisco Rivera para pago de los jornales invertidos en
 la reconstruccion de los caminos vecinales y vuestros en el actual año.

Presuntado por el Señor Regidor de honor de estado de inversion de
 fondos para el presente mes la Corporacion Municipal acuerdo por tanto cum-
 plimiento y que por el Señor presidente se ordenen los pagos por su resultado.

En este punto el Señor presidente de acuerdo con la corporacion le-
 vanto la sesion a las once de la mañana, firmando el acta con los Señores
 asistentes a acto de que yo el Secretario certifico.

Seccn. Intero. Luis de la Cruz Manes y Carnero

Bernardino Moreno Sra. Mercedes

Seo. Sr. Miranda

Victorio Cerrato

Señor D. Gallego



Ordinaria del día 13 de febrero de 1907
 en la Villa de la Coronada a tres de febrero de mil novecientos

Ocampo " siete reunidos en las salas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor
 Peña " alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez los señores anotados a margen, y
 Moreno " dio principio a la sesion con la lectura del acta anterior, que fue aprobada:
 Alameda " Acta de quiniens, el Señor presidente manifesto que era llegado el caso de proce-
 Miranda " der a examens y definitiva fijacion de las cuentas Municipales de ejercicio del
 Cerrato " presupuesto de mil novecientos sesenta y tres, para lo que se iba a proceder a la lectura del
 dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Ponia la
 orden del Señor presidente, y el infrascripto Secretario, le con clara e inteligible
 voz, el expresado dictamen y determinado que fue en lectura el mismo Señor
 presidente declaro abierta la discusion. Pedida la palabra por el Sr. Don
 Don Serafin Mendora Arias y concedida que fue por el Señor presidente
 manifesto: que en su sentir estando como estan las cuentas arregladas a las
 disposiciones vigentes sobre contabilidad Municipal y justificadas en todos sus
 detalles segun como la Comision de Hacienda y que el Ayuntamiento de-
 bia conserlas en aprobacion definitiva sin reparos. Despues de haber oido un
 Sr. Don Serafin Mendora Arias que quiniens, hace uso de la palabra el Señor presidente
 expuso que, suficiente mente discutido el asunto se procedia a votar el dic-
 tamen y hecho asi en votacion nominal, resulto aprobado por unanimidad.
 Despues el Señor presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de
 Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su racion en la forma
 en el presupuesto y fijandolos en sus importes en esta manera: Cargo: sueldos doce,
 mil quinientos diez pesetas o seis cuartillos: Rata: pesetas once mil doscientos
 eaforece pesetas setenta y cinco cuartillos: Existencia para el año de mil nove-
 cientos sesenta y tres pesetas mil trescientas y una con treinta cuartillos, y por lo tan-
 to debian pararse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de ley expo-
 niendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas
 de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado y asi se
 robio por unanimidad.

Secretario Juan Lo Barmen
 Luis de la Peña
 Jpisen las



Folio recto

firmas = *Serafin Mendora*

Bernardino Moreno
Gerónimo Miranda

Victorino Cerrato
Pascual Salgado

Senos Ordinaria del día 10 de febrero de 1907
Actas abiertas a las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Don Juan Antonio Anas Rodriguez con asistencia de los señores concejales que la suscriben
Ocampo " y se anotan por apellidos a su cargo y leyó y aprobó el acta de la anterior
Pérez " Cada lectura de los protocolos oficiales de la república última la Corporación Municipal
Miranda " acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos
Mendora " Sin otros asuntos el Sr. presidente de acuerdo con la Corporación levanta la se-
Cerrato " sion a las cuatro de un tarde firmando el acta con los señores asistentes de que yo
el Secretario certifico

Juan Antonio Anas *Juan Ocampo*
Luis de la Peña *Bernardino Moreno*
Gerónimo Miranda *Serafin Mendora*
Victorino Cerrato *Pascual Salgado*

Senos Ordinaria del día 17 de febrero de 1907
Actas abiertas a las once de la mañana bajo la presidencia del
Sr. Don Juan Antonio Anas Rodriguez con asistencia de los señores conce-
Ocampo " jales que la suscriben y se anotan por apellidos a su cargo y leyó y aprobó la anterior
Mendora " Cada lectura de los protocolos oficiales de la república anterior última la Cor-
Cerrato " poración Municipal acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones
contenidas en los mismos
Sin otros asuntos el Sr. presidente de acuerdo con la Corporación levanta
la sesión a las once de la mañana firmando el acta con los señores



iones anteriores al acto de que yo el secretario certifico =

folio adeo

Juan Antonio

Francisco Canqueo

Antonio Mera y Victorino Cerrato

Serafin Mendosa

Pedro Gallego

Señor ordinaria del día 3 de Mayo del 1907 =

Señores señores

Oprios
Mendoza
Deaunyo
Moreno
Peña

Habiendo leído este día a las siete de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Mera y Victorino Cerrato, de las sesiones de los señores Concejales que se celebraron y se constituyen por apelación al margen, fue leída y aprobada el acta anterior.

Se dio lectura a los Proclamas oficiales de la provincia de la última semana y se acordó cumplimientos a dichas disposiciones con los siguientes:

Tambien se acordó nombrar como tesorero para que electasen en los ayuntamientos de quintas, a Pedro Gallego, Alfonso y Pedro Moreno de la Sierra padre de los señores Pedro Gallego de la Sierra y Juan Moreno respectivamente en cumplimiento a lo que se previene el artículo quinto y tres del Reglamento de quintas vigentes.

Despues se acordó a favor de la corporacion, se cubren en los presupuestos con cargo al Presupuesto Municipal el orga de las Quintas once al presupuesto a favor de la villa, para ayudar a la casa de los hijos que tienen carcer de reclusión.

Equivalente a favor de la corporacion de cubren en los presupuestos de Quintas Peña Medina, con cargo al presupuesto de Quintas del Presupuesto Municipal por haber dado cuenta a los municipales.

Resuelto por el Sr. Director de rentas de este Estado de inversión de fondos municipales por este mes, la corporacion municipal en el contrato de alquiler y arrendamiento a los vecinos del presupuesto con el presente en cumplimiento de lo que el Sr. Presidente ordena los pagos por el presente.

En otros asuntos pendientes de resolucion el Sr. Presidente de cuenta con la corporacion, levantó la sesion a las diez de la noche, firmando el acta con los señores anteriores al acto de que yo el secretario certifico

Juan Antonio Serafin Mendosa

Francisco Canqueo Bernardino Moreno

Ins de la Peña

Pedro Gallego



Siempre del día y abierta la hoy a las once de la mañana bajo la presiden-
cia de don Juan Antonio Díaz Rodríguez por asistencia
de los señores que la suscriben y se anotan por apellido al margen
de las señas que se leen y apruebo el acta de la anterior

En las sesiones de los Notables Oficiales de la semana última la for-
mación Municipal acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones con-
venientes en lo mismo.

Acto continuo se dio vista de una instancia presentada con fecha cua-
tro de los corrientes por Antonio Alvarez Ramon de este domicilio solicitando re-
stitución de dominio de una finca que acredita pertenecerle a título de dueño por la información personal que acompaña y que no
está en la riqueza actualmente amillanada por don Juan Maldonado Lo-
pez habiendo pagado a la Hacienda el impuesto devengado por esta transac-
ción de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la
Junta Pericial y en cumplimiento de las disposiciones que por ellas se citan, acor-
do: acceder a la solicitud mencionada y en consecuencia que en el primer apén-
dice al amillanamiento que se forme para el año novecientos ochos, se rectifi-
quen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran dichos con-
tribuyentes a quienes afecta la indicada transacción de dominio que surtirá sus
efectos en el Repartimiento inmediato de la contribución jurídica y pecuniaria
al interesado la certificación que reclama en su instancia.

Seguidamente se dio vista de una instancia presentada con fecha cuatro de
los corrientes por Vicente Gallardo Fernandez de este domicilio solicitando sea ami-
llanada a su nombre como de su propiedad la finca que acredita pertenecerle a
título de dueño por la información personal que acompaña y que no está en
la riqueza actualmente amillanada ya don Juan Maldonado habiendo pagado
a la Hacienda el impuesto devengado por esta transacción de dominio. El Ayunta-
miento de conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial y en cumplimiento
a las disposiciones que por ellas se citan, acordó: acceder a la solicitud mencionada
y en consecuencia que en el primer apéndice al amillanamiento que se forme
para el año novecientos ochos, se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza que
actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada transac-
ción de dominio que surtirá sus efectos en el repartimiento inmediato de la con-
tribución jurídica y pecuniaria al interesado la certificación que reclama en su
instancia.

También se dio vista de una instancia presentada con fecha cuatro de los
corrientes por Gregorio Rodríguez Fariñas de este domicilio solicitando sea ami-
llanada a su nombre y en favor de don José Rivera Salvo como de su propiedad la finca





que acredita pertenecerle a Titulos de ducado por la informacion personal
 que acompaño y que sean dados de Baja de la riqueza, actualmente quitada
 a Mateo Sierra, Ana, Francisco Romillo Gallardo, Florencio Maldonado, Antonio
 Miras, Escibano y Claya, Escibano, habiendo pagado a la Comunidad el impor-
 te devengado por esta traslacion de dominio. Esley un tanto de conformidad
 con lo propuesto por la Junta Provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por
 ella se citan acordó: Acordó en la referida mencionada y en consecuencia que
 en el primer Apéndice al amillanamiento que se formó para el año de un fuero de
 ocho y rectifique los computos respectivos de la riqueza que actualmente figuran
 dichos contribuyentes a quienes afecta la inexacta traslacion de dominio que por
 tres que se refieren en el repartimiento inmediato de la Contribucion Rústica expedien-
 do de interés de la certificacion que reclama en instancia
 — Dirijeteos asuntos al Señor presidente de acuerdo con la Corporacion levanto
 la Sesion a las once de la mañana firmando el acta con los señores asistentes
 al acto de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio Moreno
 Victorino Cerrato
 Juan Ocampo
 Luis de la Peña
 Sr. Dn. Mendona
 Ricardo Salgado

Sesion ordinaria del dia 17 Marzo de 1907
 Sesion ordinaria abierta a las once de la mañana, bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde Don Juan Antonio Anaya Rodriguez, con asistencia de los señores
 concejales que la numeran y 23 ausentes por apellidos al margen se leyó y aprobo el acta
 de la anterior
 Nada se leyó de los Motivos Oficiales de la sesion, iútema la Corporacion
 acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el mismo
 Dirijeteos asuntos pendientes al Señor presidente de acuerdo con la Corpora-
 cion levanto la Sesion a las diez de la mañana firmando el acta con

los señores ayuntamientos de que yo soy el Secretario certifico =

San Sebastián
Alia

Bernardino Moreno

Francisco Ocampo

Luis de la Peña

Victorino Cerrato

Serafin Mendosa

Pedro Salgado

Señores Ordinarios del día 24 de Marzo de 1907

Señores ayuntamientos — Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del
 Ayuntamiento — Señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez con asistencia de los de-
 Moreno — ñores concejales que se suscriben y se acuerda por unanimidad al margen de ley el
 Ocampo — siguiente el texto de la anterior —
 Peña — a) — Cada lectura de los Boletines Oficiales de la semana última la Corpora-
 Cerrato — cion Municipal acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas
 Mendosa — en los mismos —

El Señor presidente manifestó que había necesidad de nombrar un comisionado
 que represente al Ayuntamiento ante la Comisión Mixta de la provincia en el
 juicio de exención de este pueblo que tendrá lugar el día veintiocho del próximo
 mes de Abril según aparece de la circular del Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia fecha veintiseis de los corrientes publicada en el Boletín Oficial. Alreun-
 tido de asuntos por la Corporación acordó esta nombrar Comisionado a Don
 Francisco Ocampo Mendosa, al cual se le entregará los documentos que cita
 la Ley y la circular del Sr. Gobernador Civil abonándole como otros veintiseis
 cinco pesetas por gastos de viaje y diecinueve pesetas cincuenta céntimos para
 pago de los referros a los meses que tiene que pasar a ser reconocido y halla-
 dos ante la Comisión Mixta abduciendo dicho fondo con cargo al capítulo
 primer artículo extra del presupuesto Municipal vigésimo

Quinto de asuntos pendientes el Señor presidente se acuerda con la Corpora-
 cion levantar la sesión a las doce de la mañana firmando esta con los señores
 ayuntamientos a efecto de que yo soy el Secretario certifico =

San Sebastián
Alia

Bernardino Moreno

Francisco Ocampo

Luis de la Peña

Victorino Cerrato

Serafin Mendosa

Pedro Salgado

Seion ordinaria del dia 31 de Marzo del 907

Señores Señores Señores Señores Señores
 Sr. D. Juan de Alcaide Don Juan de Alcaide
 Sr. D. Juan de Alcaide Don Juan de Alcaide
 Sr. D. Juan de Alcaide Don Juan de Alcaide
 Sr. D. Juan de Alcaide Don Juan de Alcaide

Dada lectura de los Estatutos oficiales de la Seion ordinaria de la Corporacion Municipal acordado en cumplimiento en todos los disponiendos contenidos en los mismos

Tambien acordado la Corporacion de libre con cargo al ayuntamiento once impendio de presupuesto municipal veinte y cinco pesetas, a nombre del Sr. D. Juan de Alcaide Presidente del ayuntamiento para sufragar los gastos que le originen el pagar a Badajoz a cuenta de los presupuestos

Del mismo modo acordado el ayuntamiento que con cargo al ayuntamiento de la Seion ordinaria de la Corporacion Municipal de libre con cargo al ayuntamiento veinte y cinco pesetas, a nombre del Sr. D. Juan de Alcaide Presidente del ayuntamiento para sufragar los gastos que le originen el pagar a Badajoz a cuenta de los presupuestos

En consecuencia acordado la Corporacion que con cargo al ayuntamiento once impendio de presupuesto municipal veinte y cinco pesetas, a nombre del Sr. D. Juan de Alcaide Presidente del ayuntamiento para sufragar los gastos que le originen el pagar a Badajoz a cuenta de los presupuestos

En otros asuntos pendientes de resolucion el Sr. D. Juan de Alcaide Presidente de ayuntamiento con la Corporacion levantada la Seion ordinaria de la Seion ordinaria, firmando al efecto con todos los Señores asistentes al efecto de que yo el Secretario Castañero

Secretario Secretario Secretario Secretario
 Sr. D. Bernardino Moreno Sr. D. Serafin Mendonza
 Sr. D. Victorino Cerrato Sr. D. Luis de la Hija
 Sr. D. Pedro Salgado



Seiva extraordinaria } en la villa de la Corrada a cinco de Abril de mil
 setecientos ochenta y siete, reunidos en las Casas Constitucionales los señores de siguiente
 Ocampo " miembros que suscriben y se acuten por expulsi6n de su cargo por expe-
 Otero " dia convocatoria hecha con la expresi6n debida, bajo la presen-
 Peral " cia del señor Alcalde Don Juan Thibasio Chias Rodriguez. El señor
 Carrato " Presidente resultando mayoria de individuos expuso el objeto de
 Otero " la misma que es elor asunto de excomuniones de la jurisdicci6n
 de los cargos de Concejales presentados por Don Juan Thibasio
 Chias Rodriguez, Don Severino Miranda Carrato y Don An-
 tonio Alvarez Paez en rera a excomunicarse dichos señores
 expuestos y serles imposible continuar desempeñando las funciones
 de sus cargos por sus tiempos, rogando a sus compañeros les escri-
 ban las disposiciones de ellos. Don tal estado el señor Alcalde Pre-
 sidente como consejo interesado esdio la presidencia a consejo que
 obtuvo mayor numero de votos en su eleccion Don Francisco
 Ocampo Otero y de se dio de la seiva para que de siguiente
 miembro con libertad se usen los precedentes. Abierta la
 sesion a cerca de los reunidos hechos se expuso por varios señores
 Concejales que obtubieron la palabra: que se no se hubiese de
 admitir las solicitudes presentadas por fundarse en una de
 las causas comprendidas en el articulo quarenta y tres de la
 Ley Municipal vigente. A esta se expuso en contra por un con-
 sejo de Concejales y de la parte de punto suficientemente de punto de ejemplo
 municipal por reunir las condiciones: admitidas y admitidas en el
 acto las reuniones de los cargos de Concejales presentados por el
 de Presidente Don Juan Thibasio Chias Rodriguez, secretario de
 Alcaldes Don Severino Miranda Carrato y Don Antonio Alvarez
 Paez, como fundados en una causa comprendida en el articulo
 quarenta y tres de la Ley Municipal vigente y que se de inmediato
 convenientes de ello al señor Excmo. Sr. Diputado Civil de la provincia a la
 fines que procedan a excomunicar a los expresados de la
 Alcaldes de consejo Don Juan Ocampo Otero y Don Severino
 dispone de este fundamento y los de referida Ley. Teniendo presente
 lo de convocatoria de dicho Presidente levanto la seiva a las once de la
 mañana firmada de esta con los señores asistentes de esta de
 que yo el secretario Certifico =

Francisco Ocampo, Bernardino Moreno

Luis de la Jua, Victorino Carrato

Francisco Mendosa

Paulo Gallego



Folio once

sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1907

Señores asistentes - Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del

Ocupo " Señor Alcalde accidental R. Francisco Ocampo Mendora con asistencia de los de

Ocupo " señores concejales que la suscriben y es anota por apellidos al margen de los de

Pena " y aprobó el acta de la anterior.

Cerrado " Se da a lectura de los Motivos Oficiales de la semana última la Corpora-
cion Municipal acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones conteni-
das en los mismos

Presentado por el Señor Regidor Interventor el estado de Inversiones de fondos
municipales para este mes la Corporacion Municipal encontrándolo en forma
y arreglado a las medidas del presupuesto acordó por tanto su aprobacion
y que el Señor presidente ordene su pago por su resultado

Señalando para las pendientes de aprobacion el Señor presidente de acuerdo con
la Corporacion levanta la Sesion a las diez de la mañana firmando el acta
con los señores asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Francisco Ocampo / Bernardino Moreno

Luis de la Peña



torino Cerrado

Serafin Mendora

Facido Gallego

Sesion extraordinaria en la villa de la Coronada a nueve de Abril

Señores asistentes de un momento a otro bajo la presidencia del Alcalde accidental

Calvo " Don Francisco Ocampo Mendora se reunió el Ayuntamiento con

Ocupo " asistencia de la animacion el salone de sesiones con asistencia de los

Ocupo " señores concejales Pena, Moreno, Ferrato y Mendora unidos que con

Pena " se reunieron para la Corporacion Municipal por haber sido admitidas la



DIPUTACION DE BADAJOZ

dimision de sus cargos a Don Juan Antonio Arias Rodriguez

Don Geronimo Miranda Ferrato y Don Antonio Alvarez Ramos

Alcalde presidente y tenientes de Alcalde respectivamente segun
orden del Señor Gobernador Civil de la provincia, señores trescientos vein-
te y seis fechos de fecha, y por la cual se nombraron para sustituir
los a los Señores concejales Don Fermín Salvo Arias, Don Florencio
Martinez Salvo y Don Andres Ocampo Martin. Abierta a las diez
de la mañana concurrieron los señores mencionados previa citacion
que se les habia hecho y actos seguidos por el Señor Alcalde accidental
les recibio cortestmente y los recibio oportuno y firmemente dandoles
en seguida y en virtud de presentada sus correspondientes creden-
ciales la posesion de sus cargos. Constituido el Ayuntamiento la-
go la presidencia de la corporacion Don Francisco Ocampo Mendora, se
procedio a la eleccion de Alcalde presidente cuya operacion fue
efectuado por medio de votacion resultando elegido por unanimi-
dad para dicho cargo Don Fermín Salvo Arias el cual fue
proclamado Alcalde presidente de la corporacion pasando
en seguida a ocupar su puesto recibiendo las insignias de su cargo.
Por el mismo orden se procedio a la eleccion de primero y segundos
tenientes resultando elegidos tambien por unanimidad respecti-
vamente Don Florencio Martinez Salvo y Don Andres Ocampo
Martin recibiendo de manos de su antecesor el correspondiente
baston de mando. Por los concejales Don Bernardino Moreno
Ocampo Don Francisco Ocampo Mendora y Don Serafin Me-
zora para que se expusiera que encontrandose reunida en el ayuntamiento
habian que sus compañeros les admitiesen la renuncia de los
cargos que desempeñaban de la corporacion considerando justa las
razones alegadas por los indicados señores acordó por unanimi-
dad se admita la renuncia de los cargos que solicitan y que inme-
diatamente se participe por el Señor Alcalde presidente esta reso-
lucion al Señor Gobernador Civil de la provincia para lo



efectos que proceda con arreglo a lo dispuesto a lo articulo cuarenta y cinco, cuarenta y siete de la vigente Ley Municipal
- Este otro puntito de que trata el dicho alcalde levanto la sesión a las doce de la mañana firmando el acto con los demás señores asistentes al acto de que yo el secretario certifico

Jerman Calvo Tomas Ocaña
Morino Madroño Luis de la Peña
Victorino Cerrato Ricardo Salgado

Señor Ordinario del día 14 de Abril de 1904

Señores asistentes
Calvo
Machuca
Peña
Cecayo
Cerrato

Abierta la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jermin Calvo Ocaña con asistencia de los señores concejales que la constituyen y se acordó por apellidos al margen se leyó y aprobó el acta de la anterior sesión y se acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos.
Se dio vista de una instancia presentada con fecha ocho de actual por Don Benito Morillo Moreno de este domicilio solicitando sean amillanada su nombre y en representación de su esposa Doña Ramona Morillo Díaz, como de su propiedad las fincas que acredita pertenecerle a título de dueño por la información posesoria que acompaña y que sean dada de baja en la riqueza actualmente amillanada a Mateo Chingón, Patricio García Calvo y Don Fernando Morillo Calderon habiendo pagado a la Hacienda los derechos de sunga por esta transacción de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Revisal y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan acordó: acceder a la solicitud mencionada y en su consecuencia que en el primer apeidic a lo amillanamiento que se forme para el año infortunado ocho se rectifiquen los computos respectivos de la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afectan las sentencias de transacción de dominio que sustinan sus efectos en los Repartimientos inmediatos de las contribuciones Rústica y Urbana expediendo al interesado la certificación que reclama en su instancia.
También acordó la Corporación que los locales donde se han de constituir la mesa para las elecciones de Diputados a Cortes que se han de verificar el veinte y uno de este mes sean el Salón de Sesión del Ayuntamiento en la primera Sección de



Caras Constitucionales y el local Escuela de niños en la seccion unica del Pórtico
 y que por el Señor Presidente se participe esta designacion al Señor presidente de
 la Junta provincial del electo electoral segun esta mandado
 Los otros asuntos de que tratare el Señor presidente levante la sesion
 a las doce de la mañana firmando el acta con los señores asistentes
 el acta de que yo el Secretario certifico =

Fernán Calvo Honorio Machuca
 Luis de la Peña
 Andrés Campo Victorino Cerrato

Pascual Salgado
 Secretario

Señor Extraordinario de la villa de la Comandada a diez y siete de Abril de mil
 y noventa y siete bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Anas
 Calvo " reunio el Ayuntamiento constitucional de la villa de la Comandada con asis-
 Nobles " tencia de los señores Conde, Machuca, Campo, Peña y Cerrato reunidos que componen
 Peña " la Corporacion Municipal por haber sido admitida la dimision de sus cargos a
 Cerrato " don Bernardino Moreno Campo, don Francisco Campo Moreno y Polrasqui,
 Machuca " Meudora Anas segun oficio del Señor Jefe Civil de la provincia numero treintidos
 Anas " cincuenta de captores de los comientes por los que se fideda autoridad a nombrado por
 Olvera " que los substituyan con el caracter de interinos a los ex concejales don Antonio Anas
 Miranda don Victor Noble Salgado y don Fermín Moreno Campo con arreglo
 a lo dispuesto en el articulo cuarenta y seis de la vigente Ley Municipal. Alitta a las
 once de la mañana concurren mencionados señores y previa citacion que se les habia
 hecho y seguidamente el Señor Alcalde les recibio afectuosamente y se tomo el pro-
 pino juramento dandoles el acto segun la posesion de sus cargos en virtud de la
 presentacion de sus correspondientes Credenciales acordando la Corporacion que el
 Señor presidente participe al Sr. Gobernador civil de la provincia la constitucion del
 cuerpo Ayuntamiento para los efectos que prouidare
 Los otros asuntos de que tratare el Señor presidente levante la sesion a las doce
 de la mañana firmando el acta con los señores asistentes al acta de que
 yo el Secretario certifico. Victor Noble Luis de la Peña

Fernán Calvo Victorino Cerrato
 Honorio Machuca Antonio Anas



Mo Moreno

Pascual Salgado
 Secretario



Julio trece

Señal ordinaria del día 21 Abril de 1907

Señores contribuyentes Abierta la de hoy a las once de la noche bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Anas con asistencia de los Señores Concejales que la componen y se anotase por apellidos al margen de ley y aprovo el acta de lo anterior.

Señor Calvo " Se dio lectura de los Ploteos Oficiales de la república última la Corporación Municipal para dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos.

Señor Obachuan " Examinadas las relaciones presentadas por los contribuyentes vecinos y forasteros pertenecientes a este término Municipal y acreditados en las ruinas por los documentos que se anotan y acompaña en las alteraciones referidas en sus respectivas ruinas Rústica, Recamaria y Urbana y de conformidad con lo propuesto por la Junta Municipal el Ayuntamiento acordó: Proceder en el día a rectificar los cuantiosos por medio de los apendices respectivos y con arreglo a las alturas que se piden en los planos en los mismos la riqueza correspondiente a los individuos que figuran en las relaciones de Daja que con la de 1884 se unen al principio de las respectivas relaciones que en algunos figuran las fincas amillanadas y que se reunen después a la superior aprobación de la Administración de Hacienda de la provincia según esta prevenido en su Real Decreto de siete de Mayo último.

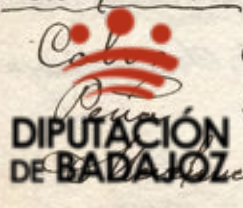
Señor Moreno " Ningunos asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesión a las diez de la noche firmándose el acta con los Señores Concejales asistentes al acta de que yo el Secretario certifico.

Fermín Calvo Honorario Maclean Antonio Anas
 Luis de la Peña Nieto Robles
 Gerónimo Moreno Andreo Camps
 Plácido Salas

Señal ordinaria del día 28 Abril de 1907

Señores contribuyentes Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Anas con asistencia de los Señores Concejales que la componen y se anotase por apellidos al margen de ley y aprovo el acta de lo anterior.

Señor Calvo " Se dio lectura de los Ploteos Oficiales de la república última la Corporación Municipal para dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ocañas
Roldán
Cerrato

Municipal acuerdo cumplimentar todas las disposiciones contenidas en el mismo. De dho cuenta a el Ayuntamiento de la Ciudad de la Delegación Regia de Pórtos de treinta de Mayo último, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número sesenta y ocho. Enterados los Señores de la Corporación de cuanto en la misma se dispone, por unanimidad y previa la oportuna discusión acordaron que por los Señores cuenta dantes de los fondos del Pórtos de esta villa se proceda en levantar mano a la instrucción del expediente de condonación de los créditos comprendidos en la Regla primera del Artículo sexto de la Ley de veinte y tres de Enero de mil novecientos seis, y que se mane al expediente la relación de deudores, certificaciones de las obligaciones originales de los préstamos hechos, expedidas por el Secretario Interventor y certificación autorizada por los Cuentas dantes a la que se declare que los créditos comprendidos en el expediente tenían mas de cuarenta años a la promulgación de la Ley, encabrándose el expediente con certificación de este acuerdo.

También se dio vista a la Corporación de una solicitud dirigida al Ayuntamiento de esta villa por el Alcaide del mismo Francisco Rivera Machuca en la que manifiesta que en atención a su avanzada edad y mal estado de salud no puede continuar desempeñando dicho destino. En virtud el Cuerpo Municipal previa la oportuna discusión acordó: Admitir la renuncia presentada por Francisco Rivera Machuca del cargo de Alcaide. También acordó la Corporación atendiendo a la naturaleza del destino nombrar en el acto Alcaide del Ayuntamiento a Juan Moreno Riaz con el carácter de interino y al respecto de que no se interrumpa el servicio que debe prestar: Que por el Señor Alcalde se le de posesión de su cargo interino y se le facilite el oportuno título para que pueda ejercer toda vez que surgen las circunstancias legales a juicio de la Corporación. Que debiendo proveer dicho destino en propiedad por el Ministerio de la Guerra en la forma prevenida por el Reglamento de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco y demás disposiciones vigentes sobre provisión de destinos civiles en licitación del Ejército, se de conocimiento por la Alcaldía de este vacante al Ministerio de la Guerra por conducto del Excmo Sr. Capitán General del Distrito para que disponga en provisión en licitación que sepa leer y escribir y tenga buena conducta circunstancias que se exigen.

Como habiendo pendiente otros asuntos de que tratar el Señor presidente levanta la sesión a las doce de la mañana firmando el acto con los Señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Las firmas =
Menciones Machuca Andres Escamero
Victor Noble Victorino Cerrato

Raúl Salgado

Señora ordinaria del día 10 de Mayo de 1907
Señores concurrentes - Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jeronimo Galvo años asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se autohan por apellidos al margen sus leida y aprobada el acta anterior - Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana ultima, la Corporacion Municipal acordo prestarle cumplimiento - Presentado por el Sr. Regidor Interventor el estado de distribucion de fondos del presente mes la Corporacion acordo prestarle cumplimiento y ordeno que por el Sr. presidente verificase los pagos por el resultado del mismo - Qui otros puntos pendientes de resolucion el Sr. presidente levanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes al acto de cuyo yo el Secretario certifico

Jerónimo Galvo Luis de la Peña Florencio Machuca
Andres Escamero Victor Noble
Victorino Cerrato
Raúl Salgado

Señora ordinaria del día 12 de Mayo de 1907 =
Señores concurrentes - Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jeronimo Galvo años asistencia de los señores Concejales que la suscriben y se autohan por apellidos al margen sus leida y aprobada el acta de la anterior - Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana ultima, la Corporacion acordo prestarle cumplimiento - Se dio vista a la Corporacion del expediente que se instruye por los Sr.

DIPUTACION DE BADAJOZ

nos e fuentes dantes de los fondos del Rorito de esta villa para la conu-
nacion de los creditos comprendidos en la regla primera articulo sexto de
la Ley de veinte y tres de Mayo de mil novecientos seis y circular de la Delega-
cion Regia de Roritos de treinta de Mayo ultimo: Examinados que fuesen dete-
minadamente por el Ayuntamiento y apareciendo que al mismo concurridos
todos los documentos que exigen las disposiciones ya citadas, la Corporacion
Municipal por unanimidad y previa la oportuna deliberacion acordó: Apro-
barlos tal y como estan inruidos y que por el Sr. presidente se remita a la
superior aprobacion de la Comision Permanente de Roritos de la provincia
segun esta mandado, certifiquen este particular de acuerdo en dicho ex-
pediente.

— Sin otros asuntos pendientes de resolucione el Sr. presidente le-
vanto la Sesion a las once de la mañana firmando el acta con los Se-
ñores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico —

Jermin Cabro Luis de la Peña Moronio Machuca
 Juanes Ocampo Vicario Noble
 Vicorino Cerrato Pacid Salgado

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1907.
 Se abre a las once de la mañana, bajo la presidencia
 Calvo " del Sr. Alcalde don Jermin Cabro Thias y asistencia de los Señores Concejales
 Machuca " que la describen y se acuerda por apellidos y su nombre fue leida y aprobada el
 Thias " acta anterior
 Cerrato " — Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
 Nobles " oficiales, correspondientes a la semana ultima, la Corporacion municipal acordó
 Ocampo " que se presentasen cumplimientos
 Moronio " —

— No habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion
 a las once de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales asistentes
 al acto de que yo el Secretario Certifico —

Jermin Cabro Moronio Machuca Antonio Thias
 Juanes Ocampo Vicario Noble
 Vicorino Cerrato Geronimo Noved Pacid Salgado
 Luis de la Peña



Polis quince



Señor ordinario de fecha 26 de Mayo de 1907

Señores señores
Calvo
Ocampo
Menchaca
Peña
Díaz
Carrato
Robley
Moreno

Abierta la de hoy a las once de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Maximiliano Calvo Chico, y asistencia de los señores Concejales que la presiden y se ausentan por apellidos al margen, fue leído y aprobada el acta anterior

Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales, correspondientes a la provincia de Badajoz, la Corporación Municipal acordó prestarles cumplimiento

Presentado a este Ayuntamiento el expediente a el Ayuntamiento de la riqueza Urbana formado por la Junta Provincial de 1908, fue examinado en el acto y encontrándose anexo a las prescripciones del Reglamento vigente, que en el plazo de quince días que ha estado expuesto al público no se ha presentado ninguna reclamación contra el mismo; la Corporación Municipal previa la oportuna dimensión por unanimidad acordó: Aprobarlo tal y como está formado y que el señor Presidente lo remita a la superior aprobación de la D. D. de Hacienda de la provincia

Bada cuenta del expediente tramitado para proceder a la renovación de la unidad de los individuos de la Junta Provincial de este término con arreglo a lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento para la contribución territorial de treinta de setenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco, vistas las relaciones que en el mismo se han estampado por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las expresadas unidas y nombres de los contribuyentes, cesar por razón de antigüedad y la segunda, comprendiendo todos los contribuyentes por territorial de este distrito, deviendo estar clarificados y apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista la Corporación unánimemente acordó:

Primero: Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que contribuyeron la unidad de la misma y procediendo en nombramiento de que un individuo de los que expresan a continuación

Peritos

- Don Gaspar Martín de la Peña _____ Perito
- Pedro Mendosa Ruiz _____ idem
- Franco Moreno Ocampo _____ idem
- Nicolás Fernández Molina _____ Forastero
- Suplente
- Don Pedro Gallego Mendosa _____ Perito



Don Manuel Arce Alcalde

Antonio Mendora farcia

Vecino

idem

Segundos: Que en cumplimiento de la virtud de dichos individuos nombrados de Ayuntamiento por sus partes a los contribuyentes que a continuacion se expresan

Peritos repartidores

Don Antonio Alvarez Ramos - Acudado vecino

Rufino Mendora campo - Acudado forastero - Villanueva de la Serena

Perito Suplente

Don Fernando Arce Calderon - Acudado vecino

Terceros: Que para el nombramiento de los otros dos peritos repartidores y dos suplentes restantes por parte de la Admon. o Delegacion de Hacienda de esta provincia se formen oportunamente a la misma con los individuos siguientes

Para peritos repartidores

- Vecino } Don Andres Salvo Arce - con 89 pt.^{as} 09 cent.^{as} para el tercio
- Forastero } Francisco Jenaro Miranda - con 59 pt.^{as} 22 cent.^{as} para idem
- } Pedro de la Cruz Diaz - con 48 pt.^{as} 69 cent.^{as} para idem
- Vecino } Don Gaspar de la Cruz Fernandez - 18 pt.^{as} 09 cent.^{as} para idem
- Forastero } Felix Moreno Carraspos - con 9 pt.^{as} 97 cent.^{as} para idem
- } Miguel Miranda Comillo - con 19 pt.^{as} 15 cent.^{as} para idem

Para suplentes

- Vecino } Don Juan Antonio Arce Rodriguez con 20 pt.^{as} 12 cent.^{as} para el tercio
- Forastero } Manuel Herrillo farcia con 11 pt.^{as} 58 cent.^{as} para idem
- } Pablo Guardia Murillo con 7 pt.^{as} 04 cent.^{as} para idem
- Vecino } Don Joaquin Moreno farcia con 5 pt.^{as} 47 cent.^{as} para idem
- Forastero } Antuan Acosta Ramos con 18 pt.^{as} 37 cent.^{as} para idem
- } Francisco Rodriguez Arce con 11 pt.^{as} 97 cent.^{as} para idem

Por ultimo el Ayuntamiento acuerda que de conformidad ya a los efectos que previene el articulo treinta y seis de su mencionada reglamentacion y confirmacion, y nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporacion Municipal, designado, haciendo lo propio respecto a los que la Delegacion o Administracion de Hacienda elija, tan pronto se ponga texto en cumplimiento de la Alcaldia; y mandando que no se termine legal sin relacione por parte de aquellos o remita los que se formulen y proceda a la instalacion de la Junta Pericial en dichos peritos y los que oportunamente designando procedentes de la ultima renovacion

— Sin otros asuntos de que tratar el tenor precedente, levantado la Serena a las diez de la mañana, firmando el acta con los señores concejales asistentes al acto de que yo el secretario certifico:

José Calvo

Andrés Ocampo
Moreno Madroal

Victorino Cerro

Rafael Lopez



Antonia Arce

firmas =

Victor Noble Geronimo Moreno Maciel Gallego

Senos ordinarios del dia 2 de Junio de 1907

Señor Alcalde Don Germin Gallego Anas con asistencia de los Sres. Concejales que
 Machuca la numerada y se aprueba por el plenario al margen de ley y aprueba de fecha anterior
 Echeburua " Hecha lectura de los Notificaciones oficiales de la semana ultima la Corporacion
 Moreno Municipal acordó dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en los mismos.
 Ocaña " Por el Señor presidente Don Germin Gallego Anas se hizo presente a la
 Corral " Corporacion que esta tenia por objeto proceder en el acto a la destitucion del
 Peña " cargo de Farmaceutico Titular interino de Don Leopoldo Arroyo Moreno en
 Noble y " virtud de las atribuciones que le concede el articulo veintatres y ocho de la Ley
 Municipal vigente y con lo dispuesto en el articulo veinte y siete del Re-
 glamento para el servicio benefico sanitario de catorce de Junio de mil
 ochocientos noventa y uno. Enterada la Corporacion Municipal de la
 mocion hecha por el Señor presidente y discutido que fue el asunto por
 la misma se procedio a votacion y fue acordada esta por los Señores
 Don Florencio Machuca Gallego, Don Antonio Anas Miranda Don Ger-
 onimo Moreno Ocaña y Don Victor Noble Gallego y no creyeron oportu-
 na la destitucion de dicho Señor lo Señores Don Luis de la Peña Marquer
 y Don Victorino Ferrato Ferrillo por entender que procedia antes la ins-
 trucccion del expediente y es oportuno de votar el concejal Don An-
 drés Ocaña Martini y resultando mayoria fue acordada la destitucion
 en el acto, haciendose presente, acuerdo a Don Leopoldo Arroyo Moreno.
 Tambien se hizo presente a la Corporacion por la presidencia que con el
 fin de que la Beneficencia Municipal no quede desatendida,avia estado
 la Corporacion en el caso de nombrar en el acto Farmaceutico Titular inte-
 rino y puesto el punto a votacion fue nombrado Don Juan Gregorio
 Gallego, Mutual Farmaceutico Titular interino con el haber que
 este conignado por el presupuesto Municipal vigente, Farmaceutico
 establecido en esta localidad por los Señores Don Florencio Machuca
 Don Antonio Anas, Don Geronimo Moreno y Don Victor Noble abin-
 derados en votar los Señores Don Andrés Ocaña Don Victorino fe-



vato y don Luis de la Peña; notificándoles a dicho Señor Alcalde a los efectos legales oportunos y haciéndolos saber que desde esta fecha pueden ejercer y gozar de los derechos y obligaciones quejas al cargo.

En otros asuntos de que tratar el Señor presidente levante la sesión a las once de la mañana firmando los actos con los Señores Jueces y ante el acta de que yo el Secretario certifico.

José Calvo Moreno Machuca Antonio Obispo,
Gerónimo Moreno Andrés Domínguez,
Vicente Cerrero Luis de la Peña Víctor Noble,
Francisco Salgado
Fco

Señor ordinaria del día 9 de Junio de 1907

Señor ordinaria abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Calvo Moreno y asistencia de los Señores Jueces que la suscriben y con Peña Obispo Machuca y Cerrero. Se leyó y aprobada el acta anterior. Se dio lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales correspondientes a la semana última, las corporaciones Municipales acordó prestarles cumplimiento. Igualmente se dio lectura por el Secretario de orden de la presidencia al artículo primero y uno del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Recupero rural y a la Real Orden de veinte y siete de Junio de mil novecientos tres, y enterado la Corporación Municipal de lo prevenido en dichas disposiciones por unanimidad previa la oportuna deliberación acordaron: que el Señor Alcalde presidente haga saber al vecindario por medio de edictos y bandos publicados en este pueblo y en los Boletines oficiales de la provincia las obligaciones que tienen todos los mozos que hayan de ser alistados para el cumplimiento de mil novecientos ochenta y siete en las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres o hermanos, que en todo este mes tienen que solicitar de la Alcaldía las instrucciones de dichos expedientes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que lo verifiquen los pararán los perjuicios consiguientes. En otros asuntos de que tratar el Señor presidente levante la sesión a las





Folio diez y siete

las once de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales ariscuentes al
acto de que yo el Secretario certifico =

Jermin Calvo	Luis de la Peña
Antonio Arias	Genovino Moreno
Victor noble	Florenio Maheca
	Vicorino Cerrato
	Plácido Salgado

Señores del diaj 16 de junio de 1907 =

Señores ariscuentes = Obierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Calvo

Calvo " por el Sr. Alcalde Don Jermin Calvo Arias y asistencia de los Señores Concejales que le susciben

Peña " y se anotase por apellidos al margen fue leida y aprobada el acta anterior

Arias " Nada se leyo a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales correspondientes

Nobles " diuites a la semana ultima la forporacion Municipal acuerdo de prestar el cumplimiento

Moreno " Presentado a la forporacion el expediente el amillaramiento de la riqueza P. N. O.

Maheca " hea formado por la Junta Provincial para el año de mil novecientos ochos, fue examinado

Cerrato " usado en el acta y que encontrandole arreglado a las prescripciones del Reglamento vigente, y no habiendose presentado ninguna reclamacion contra el mismo en el plazo de quince dias que he estado expuesto al publico la forporacion Municipal previa la oportuna discusion por unanimidad acuerdo: Prestante su aprobacion, tal y como esta concebido, y que el Sr. Presidente lo remite a la superior aprobacion de la Administracion de Hacienda de la Provincia

En otros asuntos pendientes de resolucion el Sr. Presidente levanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los Señores Concejales ariscuentes de que yo el Secretario certifico =

Jermin Calvo	Luis de la Peña	Antonio Arias
Victor noble	Genovino Moreno	
Florenio Maheca	Vicorino Cerrato	
	Plácido Salgado	

Señor ordinaria del día 27 de Junio de 1907 =

Señores asistentes

Calvo Peña
Ocampo
Magdalena
Anas
Moreno
Bernate

— Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Calvo Arias y asistencia de los señores concejales que la susciben y es anulado por apelado al margen se leyó y aprobó el acta anterior.

— Hago lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales correspondientes a la semana última la Corporación Municipal acordó prestarles cumplimiento.

— Se dio cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido por los escrutadores para la condonación de los créditos a favor del Pósito que cuentan con más de cuarenta años de antigüedad los cuales se encuentran comprendidos en la Regla 1.ª del Art. 6.º de la Ley de 28 de Enero de 1906, el cual ha sido devuelto por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia con orden petic de los concejales. La Corporación Municipal enterada de lo que se previene por la superioridad en dicha contenga discurrido el asunto suficiente para unanimidad y previa la oportuna votación acordamos: que se man a cumplir las obligaciones originales que se desglosaron del protocolo de legajo unidos a los mismos certificaciones liberales de los documentos que se desglosan autorizadas por el Alcalde y Secretario según se previene en la provencione primera apartada C de la Circular de la Delegacion Regia de Pósitos de treinta de Mayo de este año, y que por el Sr. Presidente se revista nuevamente este expediente a la Comisión permanente de Pósitos de la Provincia según está prevenido.

— Sin otros asuntos pendientes de que tratar el Sr. presidente levanto la sesión a las once de la mañana firmando el acta con los señores concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Juan Calvo Luis de la Peña
Andrés Ocampo
Antonio Avila
Vicorino Carato
Moreno Mataduro
Gerónimo Moreno
Narciso Gallego

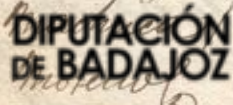
Señor ordinaria del día 30 de Junio de 1907

Señores asistentes
Calvo Peña
Ocampo
Anas
Moreno
Bernate

— Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Calvo Arias y asistencia de los señores concejales que la susciben y es anulado por apelado al margen se leyó y aprobó el acta anterior.

— Hago lectura de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales correspondientes a la semana última la Corporación Municipal acordó prestarles cumplimiento.

— En el transcurso de la tarde se acordó el cargo de Reaudador y Argente Ejecutor de los arbitrios de este Ayuntamiento y teniendo presente la conformidad de abri la cobranza de todos los



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abiertos del Impuesto de fornos y canon de la Pederera de fornos de varios años
acuerdo: de ambos estos años, el día cinco de Julio al quince siguiente, como primer
y segundo periodo de fornos voluntarios la cual se eleva a efectos por los ocho
foros y otros constituyen el Ayuntamiento dividido en secciones. Verificado el
partido correspondiente para la primera seccion a Don Juan Salvo Arias y Don Victorino
Cerrato, para la segunda a Don Florencio Machuca y Don Geronimo Moreno, para
la tercera a Don Victor Robles y Don Antonio Ariza, y para la cuarta a Don Luis
de la Pena y Don Andres de campo; y que los fondos que se realicen se haga cargo
de ellos el Señor Alcalde, presidente, hasta tanto se impusen en la Caja Municipal
— Sin otros asuntos pendientes de resolucion el Señor Alcalde levanta la sesion en
las diez de la mañana firmando el acta con los demas Señores concejales asistentes
al acto de que yo el secretario certifico —

Juan Calvo Luis de la Pena
Andres de campo Antonio Ariza Victorino Cerrato
Florencio Machuca Geronimo Moreno Victor Robles

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1907

Señores asistentes
Calvo
de campo
Moreno
Machuca
Arias
Cerrato
Robles

Abierta la sesion a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Juan Salvo Arias y asistencia de los Señores concejales, que la suscriben y se
anota por apellido al margen, leyó y aprobó el acta de la anterior
— Cada lectura a las disposiciones y resoluciones publicadas en los Boletines oficiales, correspon-
dientes a la semana ultima la Corporacion Municipal acuerdo por tanto, cumplido el
— Cada cuenta a la Corporacion de una orden del Señor Delegado de Hacienda
de la provincia de cuatro de los comientes: autorada por los Señores concejales
de cuanta en la misma se previene y discutida el asunto suficientemente por
unanimidad acordaron: que el Señor presidente participe al Señor Delegado
de Hacienda de la provincia que el Ayuntamiento y Junta Municipal de
esta poblacion, confeccionó el Reparto de fornos de este año, y forosmitio
a la superior aprobacion del Señor Abate de Hacienda en tres de Febrero
ultimo sin que dicha autoridad lo haya devuelto hasta hoy y para
poderse cobrar del mismo, reason por la cual no ha podido ni puede
el Ayuntamiento hacer en la actualidad el ingreso de la cantidad que se
espera.

Tambien acuerdo la Corporacion Municipal se libre, cinco pentas rebentac y
cinco centinos con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto



Municipal vigentes para pago al fin contratos de la provincia de la con-
tractación de peras y medicinas de esta población.

— Igualmente acordó el Ayuntamiento de libras cinco pesetas con cargo al Capitular
este año unido del presupuesto Municipal vigentes a favor de los señores Penas
e hijos de Badajoz para pago de tres tomos de libros prácticos facilitados para
el Ayuntamiento.

— Resuélvase modo acordó la Corporación de abonos diez pesetas a Don Pa-
scual Fraylle Agente del Ayuntamiento en la Capital para pago de los gastos de
cerros hechos por el mismo en el 1.º de enero de este año, con cargo al Capitular
primero artículo segundo del presupuesto Municipal vigentes.

— Dicho Ayuntamiento acordó de resolución el Sr. presidente levante
la sesión a las doce de la mañana firmando el acto con los señores
Concejales asistentes al acto de cuyo el Secretario certifica.

Yo Juan Calvo
Yo Juan Ocampo
Yo Gerónimo Novoa
Yo Antonio Arias
Yo Victorino Cerrato
Yo Rafael Gallego
Yo Pedro Lero

Sesión ordinaria del día 14 Julio 1907

Señores asistentes — Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Fermín Salvo Arias y asistencia de los señores Concejales
que la suscriben y se anotaron por apellidos al margen y ley y aprobó
el acto de la anterior.

— Dada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los boletines oficiales
correspondientes a la real cédula última de la Corporación Municipal acordó dar
los cumplimientos.

— Haciendo necesidad la Corporación de nombrar Ajente ejecutivo que se
encargue de la cobranza de los impuestos de fornos y fandangos de la Pecera
de propios que tiene el Municipio y acordó por unanimidad y anuncio la
vacante al público por término de cinco días para que en este plazo pre-
sente sus solicitudes los que deseen desempeñar el cargo, autorizando al Sr.
Alcalde para que haga el nombramiento en la persona que sea mejor
condición y ofrezca mejores garantías de los que los solicitantes mientras se proce-
da para con sujeción al Reglamento de destino fijos de día 4 de octubre
de mil ochocientos ochenta y cinco dando cuenta ante la Corporación





Folio diez y nueve

para la resolucione que proceda
 — Tambien acordó la Corporacion que encontrados vacante el cargo de Diputado de los fondos de Cortes de esta villa se acuerde al publico por termino de cinco dias para que en este plazo presenten sus solicitudes los que deseen desempeñar el cargo, autorizados al Señor Alcalde para que haga el nombramiento en la persona que reúna mejores condiciones y ofrezca mejores garantias de los que lo soliciten, mientras se provee la plaza, con sujecion al Reglamento de Cortes Civiles de dia de Cortes de un ochocientos ochenta y cinco dando cuenta antes a la Corporacion para la resolucione que proceda

— Los otros asuntos pendientes de resolucione el Señor presidente levanto la Sesion a las doce de la mañana firmando el acta con los demás Señores Concejales asistiendo al acto de que yo el Secretario certifico

Juan Cabal Luis de la Peña
 Geronimo Moreno Florencio Machuca
 Victorino Cerrato Andres Caamero Jacinto Salgado

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1907

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Con asistencia de los Señores Concejales que la merecieron
 y asistieron por apellidos al margen se leyó y aprobó el acta de la anterior
 — Dada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines oficiales correspondientes a la semana ultima la Corporacion Municipal acordó darlas cumplimiento
 — Por el Señor presidente se hizo presente a la Corporacion Municipal que en los cinco dias por que ha estado expuesto al publico la vacante del cargo de Ajente Ejecutivo para la Obra por la via de aprecio de todos los interesados que concurren a cargo del Ayuntamiento se ha acordado en Sesion de ratos del actual no se ha presentado mas que una solicitud por el vecino de esta villa Tomas Ruiz Calvo: con vista la Corporacion por unanimidad y previa la oportuna discusion acordaron nombrar en este acto Ajente Ejecutivo interino formulándose hoy mismo el escrito correspondiente que proveer la vacante de Ajente Ejecutivo Uniquo y definitivo

Calvo
 Peña
 Machuca
 Moreno
 Cerrato
 Caamero



que al efecto se instruya por la Alcaldia con injuncion al Reglamento de
destinos Civiles de diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco entendiendo
que dicho nombramiento que por este acuerdo se confiere a D. Tomas Ruiz Calvo
es hasta tanto se vea si algun Sargento licenciado del Ejercito que se cumpla las
condiciones exigidas por la instruccion de procedimientos de apremios lo
solicita por suena y presta garantia por valor de dos mil quinientos pesetas
en metálico o fianza de los para responder al Ayuntamiento de su contencion en
el cargo, cesando caso que llegare este extremo el Ruiz despues de haber practi-
cado y presentado a la Corporacion liquidacion en forma de todos los rubros
de lo que se ha cargo actual para confiendo en virtud de la necesidad que
hay de cubrir dichos vacantes. Previene este acto D. Tomas Ruiz Calvo ma-
nifiesta que acepta el cargo provisional que se le confiere y que este Ayuntamiento
autorizar en union del Ayuntamiento del contrato correspondiente en las condi-
ciones que a este le parezca mas oportuna para la defensa de sus intereses.

Tambien me presento a la Corporacion Municipal el Sr. Presidente que
en los cinco dias por que ha estado anunciada al publico la vacante del cargo
de Depositario de los fondos del Puerto de esta poblacion segun lo acordado
en el Pleno del ayuntamiento actual, no se ha presentado en el Secretario solicitud al-
guna pidiendo desempeñar dicho destino como se demuestra por el ex-
pediente que se instruye de que se dio lectura por mi el Secretario. Cebados los
Señores Concejales de lo expuesto y de lo que arroja el expediente, y siendo obli-
gatorio al Municipio por Ministerio de la Ley el realizar la cobranza del trigo
del Puerto, despues de la oportuna deliberacion por unanimidad acordó: De-
clarar el cargo de Depositario de los fondos del Puerto para la realizacion de
los mismos concejales obligatorio, con arreglo a la Ley Municipal, nombrando
en el acto al Sr. Juan Ponsero Moreno Campes al solo efecto de
que no se interrumpa el servicio con relevacion de fianza, quien estando
presente lo acepto. Fue el Sr. Alcalde presidente, le expido el correspondiente
título para ejercer dicho cargo.

Quedan asuntos pendientes de resolucion el Sr. presidente levanto la sesion
a las diez de la mañana firmando el acto con los demas Señores Concejales asis-
tentes al acto de cargo el Secretario certificado.

Juan Calvo Luis de la Peña

Juan Calvo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fuero =
Don Domingo Machuca Gerónimo Moreno

Victorino Ferrato

Don Ocampo

Don Gallego

Señor de la 28 de Julio de 1907

Dones presentes
Calvo
Pena
Moreno
Machuca
Ferrato
Ocampo

— Hecha ha de hoy a los diez de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Pina, con asistencia de los Señores Concejales que la presiden y se ausentan por enfermedad de cargo, se leyó y aprobó el acta anterior.

— Dada cuenta de las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia, correspondientes a la semana última, la Corporación Municipal, acordó sobre las siguientes:

— Dada cuenta a la Corporación Municipal de una solicitud presentada por el Director del Boletín Don Enrique Baráibar, por la que solicita le sea admitida la renuncia de su cargo por no poder desempeñarlo por un tiempo en atención a sus otras obligaciones. La Corporación Municipal enterada de la misma, acordó admitir de efecto dicha renuncia y conbrar indirectamente entre tanto se provea en propiedad el referido cargo al vecino de este pueblo Don Gerónimo Ocampo Moreno.

— También acordó la Corporación nombra comisionado para la entrega en Caja de los nuevos ejemplares a Don Esteban Orjas Olviranda, que se le abonen el capital oncecientos cincuenta pesetas por el pago de indemnización.

— Igualmente acordó el Ayuntamiento, se comience la cobranza de los primeros periodos voluntarios de este fin, dentro de los seis meses siguientes de comenzo de cada día primero de agosto próximos a fines de verano.

— Sin otro asunto pendiente de resolución el Señor Presidente levantó la sesión si hay cosa de la que acordar, principiando el acta con los



Señores Señores Concejales asistentes al ayuntamiento de este ayuntamiento
y el Secretario Cerrato

José María Calvo Luis de la Peña Gerónimo Moreno
Mariano Machado Victorino Cerrato
Andrés Ocampo

Francisco Salgado
Fco

Señor Ordinario del día de este ayuntamiento de 1909 =

— Hecha la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Juan Calvo y en presencia de los Señores
Concejales que la acuerdan y se acuerda por apellidos al ayuntamiento que
se apruebe el ayuntamiento

— Se dio lectura a los Decretos Oficiales de la provincia correspondientes a la semana última, la corporación ratificó los acuerdos por
sus cumplimiento a cuantas disposiciones contiene los acuerdos
— Describiendo modo acordó la corporación, se proceda a la compra
de la plaza pública de esta población

— También acordó la corporación conceder licencia por un
período de esta población por ocho días al Señor Alcalde
de este Don Juan Calvo y que en este tiempo de ausencia de
la jurisdicción de Primer Justicia de este Don Juan Calvo
—

— No habiendo otro asunto que tratar este ayuntamiento
vuelto la sesión a las once de la mañana firmando el ayuntamiento
de los Señores Concejales asistentes al ayuntamiento de este ayuntamiento
y el Secretario Cerrato =

José María Calvo Mariano Machado Victor noble

Gerónimo Moreno
Andrés Ocampo

Victorino Cerrato Antonio, Ochoa

Luis de la Peña

Francisco Salgado
Fco



Julio veinte y uno

Señal ordinaria del día 11 de Agosto de 1907

— Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Florencio Machuca Salvo y asistencia de los tres Concejales que la numeren y se anotan por apellidos al margen que leida y aprobada el acta de la anterior.

— Pasa a lectura de los Boletines oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior y visto todas las disposiciones que los dichos contienen la forporacion a efecto de su cumplimiento.

— También acordó la forporacion Municipal y libre de diez y siete pesos y veinte y cinco centimos con cargo al capítulo once artículos cinco del presupuesto Municipal vigente a favor del forporacion de los puertos de la guardia civil de este pueblo para pago del blanqueo general verificado en la forporacion de la guardia civil de la misma.

— Sin otros asuntos pendientes de resolucion el Sr. presidente le vanta la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los demás Señores Concejales asistentes al efecto de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Florencio Machuca
Antonio Arias
Victor Noble

Gerónimo Novas
Victorino Cerrato
Luis de la Pina

Pedro Salgado
Fco. P.

Andrés Ocampo

Señal ordinaria del día 18 de Agosto de 1907

— Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Salvo Arias y asistencia de los tres Concejales que la numeren y se anotan por apellidos al margen que leida y aprobada el acta de la anterior.

— Pasa a lectura de los Boletines oficiales de la provincia correspondientes a la semana anterior y visto todas las disposiciones que los dichos contienen la forporacion a efecto de su cumplimiento.

diertes a la semana anterior y vistas todas las disposiciones que
 los mismos contienen la Corporacion acordó prestarlas cumplimientos
 — Dada cuenta a la Corporacion de una certificacion expedida
 por la Tesoreria de Hacienda de la provincia de la que resulta ser de
 dor el Ayuntamiento de veintidos personas de veintidos por debi-
 tos devengados en un expediente de apremios instruido contra el
 mismo en veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.
 La Corporacion Municipal enterada de la misma y de los antecedentes
 obrantes en el Archivo Municipal referidos a este asunto por unanimi-
 dad y previa la oportuna deliberacion acordaron: Recurrir en
 abradá para ante el Señor Delegado de Hacienda y Señor Tero-
 nero de la misma con el fin de que suspenda el procedimiento de
 apremios contra la corporacion actual, requiriendole a la vez, entre el
 Alcalde y Concejales que constituyen el Ayuntamiento en veinte y
 dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete en virtud de estar
 declarados personalmente responsables segun orden del Señor Tero-
 nero de Hacienda de veinte y un de Mayo de mil ochocientos no-
 ventay ocho.

Los señores ayuntados pendientes de resoluciones del Señor presidente levan-
 to la Sesion a las diez de la mañana firmando el acta con los
 demas Señores Concejales asistentes al acta de que yo el Seceta-
 rio certifico *Fernán Calvo* *Florencio Machuca*

Gerónimo Moreno

Antonio Arias

Luis de la Haza

Victor noble

Andrés Garriga *Pascual Gallego*

Vicorino Carrato

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto 1907



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

Abierta la de hoy a las once de la mañana bajo la pre-
 sencia del Señor Alcalde Don Fernán Calvo Oria y asisten-
 cia de los tres Concejales que la suscriben y se anota por

apellidos al margen que se leida y aprobada el acto anterior.
— Hecha lectura de los Boletines Oficiales de la provincia co-
respondientes a la semana anterior y vistas todas las dispo-
siciones que los mismos contienen la Corporacion acordó prestar
las cumplimientos.

— Sobre otros asuntos pendientes de resolucion el Sr. pre-
sidente levanto a las once de la mañana firman-
do el acta con los demas señores concejales asistentes al acto
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

	Juan Cabro	Monerico Machado
	Geronimo Moreno	Antonio, et las,
	Victor Nobles	Victorino Carrato
	Andres Camps	Luis de la Pina
		Pacido Salgado

Señora ordenaria del dia 1.º de Setiembre de 1907

— Abierta la de hoy a las diez de la mañana bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Ferrnand Salvo aris
y asistencia de los tres concejales que la presiden y se autan
por apellidos al margen que se leida y aprobada el acto anterior.

— Hecha lectura de los Boletines Oficiales de la provincia co-
respondientes a la semana anterior y vistas todas las dispo-
siciones que los mismos contienen la Corporacion Municipal a-
cordó prestar las cumplimientos.

— Por los Concejales Don Geronimo Moreno y Don Victor Nobles,
se propuso a los señores de la Corporacion municipal la des-
tacion de empleo y sueldo en el auxiliar de la Secretaria Don
Eduardo Guisado Sanchez por ser incompetente para el desempe-
ño de su cargo; y con esta inamovible causa sin perjuicio por



troubos a estos vecinos y en general al ayuntamiento. De orden de la
presidencia se puso el punto primero a discusión, despues a votacion
adiriendose a la mocion hecha por los Concejales los señores Don
torio Chias, Don ^{Ocampo} Justos, ^{Ocampo} Martin y el Señor Alcalde Presidente y en contra
los Concejales Don Florencio Machuca, Don Luis de la Peña y Don
Victorino Carrato. y resultando mayoria a favor de la proposicion
presentada, fue acordada la destitucion del auxiliar Don Ma-
riano Guisado Sanchez, a quien se le notificará este acuerdo.
Por el Señor Presidente se declaró el caso de urgencia y por lo tanto
se citaba en el caso de nombrar otro en el acto. Por el Consejo de
Antonio Chias de proposito para el desempeño del cargo de auxiliar
de Secretaria y Don Loreto Ocampo por haberlo solicitado
verbalmente. Puesto el punto a discusión y previa la oportuna
votacion se acordó la mocion del Concejale Don Victorino Carrato
los señores Don Victor Bobles, Don Victorino Moreno y el Señor Presi-
dente y contra la misma Don Florencio Machuca, Don Luis de
la Peña y Don Victorino Carrato, resultando de votos estatarios
por resultar con parentesco Don Justos Martin Ocampo. resultan-
do mayoria de votos fue nombrado Don Loreto Ocampo
auxiliar de la Secretaria del ayuntamiento, que por el Señor Presi-
dente se le expida el correspondiente nombramiento.
Tambien acordó la incorporacion por unanimidad la destitucion
del Sr. Dn. Justo de Arcos Guisado Moreno, nombrado
de en el acto con el fin de que los asuntos de Secretaria, no se interru-
pan a Don Isidro Calvo Blayner de esta vecindad, persona que
tiene condiciones para el desempeño de su cargo, y que el Señor Presi-
dente le facilite el correspondiente título.
Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporacion que
habiendose publicado en el Boletín oficial de la provincia el número de
de reunión de ocho de agosto último el plan de aprovechamiento forestales
para el caso de insuficiencia de tierra a nivel vecinal, se ha pro-
ceder el ayuntamiento a citar en el expediente el pliego de condi-
ciones, de normas administrativas para el disfrute del sobrante de
las yerbas y pastos de la Dehesa Dny. de la Abata de estas propiedades.
Tomada en consideracion la mocion de la presidencia al ayunta-
miento por unanimidad previa la oportuna discusión acordó:
estampar en esta sesión el expediente el pliego de condiciones eco-
nómicas a que han de ajustarse la subasta de arrendo lo que

Folio veinte y tres



Fuero afecto en la forma siguiente

- Primera: Siendo para la Dehesa Real de la Mata el disfrute de las yerbas y pastos se hará subasta con ganados lanar en toda su estension sin que puedan introducirse mas de seiscientas caberas cupo tendiéndose a su precio
- Segunda: Que el disfrute daran principio el dia que se expida la correspondiente licencia por el Jefe de la Seccion de Montes de la provincia, una vez ingresado en arcas del Tesoro el diez por ciento del importe del remate; y terminara el dia veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos ocho en cuyo dia quedara el arrendatario libre la Dehesa sin necesidad de requerimiento ni desahucio
- Tercera: Que el mencionado disfrute sera admitido gratuitamente el ganado de labor del arrendatario sin traba ni limitacion por el arrendatario en la forma del disfrute
- Cuarta: Que el tipo de taracion para la primera subasta sera tres mil pesetas que es el consignado en el plan de aprovechamientos forestales; y en las demas que hubiera de celebrarse se observaran las reglas que marcan el Reglamento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis y Real Orden de veinte y tres de Abril de noventa y ocho comunicandose la subasta en la forma que esta prescrito
- Quinta: Del precio en que se adjudicare el disfrute ingresara antes de dar comienzo a su cumplimiento por ciento en arcas del Tesoro, el resto en la Depositaria Municipal relevandose por este medio a favor del arrendatario del otorgamiento de escritura
- Sexta: Seran de cuenta del licitador postor el pago de los derechos y papel invertido en el expediente asi como los de insercion de los anuncios de subasta en el Boletin Oficial de la provincia de cuyo cargo son con arreglo a lo dispuesto en el articulo octavo de la Instruccion para la contratacion de servicios provinciales y municipales aprobado por Real Decreto de veinte y seis de Abril de mil novecientos
- Siete: El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la Dehesa el ganado que ha disfrute, quedando comprometido a que los



pastores varien cuando menos las sedes cada cuatro uoches
Octava: Que en las subastas se tenga presente ademas de las condiciones con-
dicionales las que sean aplicables de las consignadas en el pliego ge-
neral que se acompaña en armonia con las consignadas por la
Seccion Facultativa de Abastos en su informe de 18 de Mayo ultimo
cumpliendo durante el disfrute por el armador las que sean
aplicables a esta clase de apuramientos

Novena: Que el Sr. Presidente de la Comision de la epuracion de los caudales
de los haciendos existan en el oportuno Expediente celebrandose la
subasta bajo su presidencia en union de la Comision respecti-
va, suscribiendole despues a la epuracion de los caudales
conforme a las disposiciones vigentes

— Presentado por el Sr. Regidor Interceptor el estado de desti-
nacion de fondos, el presente fue la corporacion acordó prestarse cum-
plimiento y ordenó que el Sr. Presidente suscriba los pagos por el re-
sultado de la misma

— En otros asuntos pendientes de resolucion el Sr. Presidente le-
vanto la sesion a las once de la mañana firmando el acta con los
Señores Concejales asistentes al acto de que goza el Secretario Certifico =
entre lineas = Ocaño = vale =

Germin Calvo y Merencio Machuca

Geronimo Moreno y Victorino Cerrato

Juan José Ocaño y Luis de la Peña

Victor Noble

Antonio Omas

Pascual Salgado
Loro

Sesion ordinaria del dia 8 de Setiembre del 907

Señores asistentes — Abierta la de hoy a las once de la mañana, bajo
Machuca " la presidencia del Sr. Alcalde Don Germin Calvo y Omas
Moreno " y asistencia de los Señores Concejales que por exceder de
Cerrato " se presenaron al cargo, se leyó y aprobó el acta anterior.
Pena " y el protector de Concejal Don Merencio Machuca

Respecto al cumplimiento de las obligaciones del Señor
Presidente levantó en el acto la sesión firmada por él con
los Concejales asistentes a este efecto a la lectura de la
suspensión de que goza el Sr. Secretario Certifica

Don Juan Calvo Don Juan Machuca

Antonio Arias

Don Domingo Carrero

Don Luis de la Peña

Don Gerónimo Moreno

Don Víctor noble

Don José D. Camps

Don Plácido Salazar

Señor ordinaria del día 15 de Setiembre de 1909 =

— Vista la de hoy a las once de la mañana bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Juan Calvo y tras con
sulta de los Señores Concejales que por apelación se expresan al
margen de la misma, fue leído y aprobada el acta anterior =

— Se dio lectura a los Protestos oficiales de la provincia con
puntos de vista a las dos semanas anteriores y la Corporación munici-
pal acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones
contienen los mismos =

— Por el Señor Presidente se puso en conocimiento de la Cor-
poración: Que Don Juan Gregorio Lorenzo Martín, Hammacutero
titular provincial de esta población, ha solicitado formalmente
de sus autoridades el contratar en escritura pública, los servicios
de su profesión enumerados en el art. 1.º del Reglamento
organico del Cuerpo de Hammacuteros titulares del 14 de febrero
de mil novecientos cinco, en cumplimiento a lo prescrito
en el artículo treinta y cuatro de dicho Reglamento, y como
en virtud de las disposiciones vigentes a este formalista se ha con-
trato con el Alcalde y Justicia, propongo a el cumplimiento
de su conformidad para redimirlo durante el plazo que
marcan las leyes. Advierto a los Concejales que el que



mize su autorizacion infringe las leyes y por ende el tanto de
 culpa por quien es responsable. Respecto al punto a discusion
 y despues de suficientemente discutido se procedio a votacion
 y se acordaron a la creacion de la presidencia, los Concejales Don
 Antonio Chias, Don Geronimo Moreno y Don Victor Nobles y
 en contra Don Florencio Machuca, Don Luis de la Pena, Don
 Victorino Carrato y Don Andres Ocampo, en parate la votacion
 se declaro por la presidencia el asunto de suscripcion y habiendo
 resultado empate, no pudo declararse el caso urgente, acordan-
 dose suspenderlo para la sesion proxima en virtud de lo que
 dispone el caso tercer del articulo ciento cinco de la Ley Munici-
 pal vigente.

Tambien acordó la corporacion declarar incurso en el
 apremio de primer grado a todos los contribuyentes que no han
 satisfecho el tercer trimestre del Impuesto del Consumo de este
 año.

Sin otro asunto pendiente de resolucion el Sr.
 Presidente levanto la sesion a las once de la mañana
 firmando el acta con los señores concejales asistentes
 a efecto de que go el Secretario Certifico.

Germán Calvo Municipal Machuca

Antonio Chias
 Geronimo Moreno

Victorino Carrato
 Victor Nobles

Luis de la Pena
 Andres Ocampo
 Pacifico Salgado
 Sr.

Sesion del dia veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos y siete =
 Concejales asistentes: Machuca, " bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Geronimo Calvo Sr.
 Calvo, " Machuca, " por asistencia de los señores Concejales que se expresan a margen, en
 de la Pena, " virtud de segunda convocatoria, por no haber asistido suficiente num-
 Chias, " nero de Concejales a las horas ordinarias, se leyó y aprobó el acta anterior.
 Ocampo, " Darle lectura a los Boletines oficiales de la provincia de la reunion
 anterior, la corporacion municipal acordó prestar cumplimiento a
 cuantas disposiciones contiene los mismos.





Habio veinte y cinco

Por el tenor Presidente se hizo presente a la Corporacion Municipal que no habiendo sido resultada la proposicion hecha en la sesion de fecha quince de los corrientes, por resultar en su contra la votacion respectiva a que se autoriza al tenor Presidente y Councilo de la Corporacion, para contratar mediante escritura publica, los servicios profesionales enumerados en el articulo cuarenta y tres del Reglamento Organico del Cuerpo de Farmaceuticos Titulares de catores de Hebreros de susprocedimientos Civiles con Don Juan Gregorio Laguna Murrin, Farmaceutico Titular provisional, cuya se citaba en el caso de que se procediera en efecto a nueva votacion y verificada, resultando ulivamente en su contra la decisio el voto de la presidencia a favor de la proposicion

Por los concejales Don Florencio Machuca, Don Andres Acampoy, Don Victorino Cerrato y Don Luis de la Pena, hicieron constar: que no estan conformes con que se deje a escritura publica el contrato del Farmaceutico Don Juan Gregorio Laguna Murrin, por que este acuerdo debe tomarse en el Ayuntamiento en sesion con la junta de asociados segun el articulo treinta y tres del Reglamento del Cuerpo de Farmaceuticos y el articulo uno de la Ley de Sanidad vigente. Que siendo potestativo en el Ayuntamiento, queda de asociados elevar el contrato a escritura publica o consignar las bases de su contrato en la sesion que celebre e que esta hecho por el Councilo Titular, maxime tratandose ahora de un profesor provisional que en la actualidad no pertenece al cuerpo de Titulares ni acordado por el Ayuntamiento, junta de asociados. Que esta manifestacion o voto particular lo hacen los concejales citados para que conste sus votos en contra de la proposicion del tenor Alcalde en este asunto autorizando y consentiendo con esta salvadad para eludir su responsabilidad por considerarla ilegal. Por los concejales Don Florencio Machuca, Don Victorino Cerrato y Don Luis de la Pena, Don Andres Acampoy, hacen constar que al estar ya la protesta celebrada, el tenor Presidente autoriza a Don Roberto Murrin, duplicand en Secretario para que habla se en nombre del tenor Alcalde

Qui hoy conatos persistentes de resolucion el tenor Presidente levanta la sesion a las once de la mañana fir

mandado de aceto con los señores Concejales asistentes
al aceto de que yo el Secretario Certifico =

José María Calvo

Florencio Machuca

Víctor Robles

Victorino Cerrato

Luis de la Peña

Antonio Arias

Gerónimo Moreno

Andrés Ocampo

Plácido Salgado
señor



Resolución ordinaria del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete -
Concejales asistentes - Al efecto de hoy es la día de la mañana, bajo la presidencia
de Calvo " del señor Alcalde D. Jesús Calvo Arias con asistencia de los
Machuca " señores Concejales que se designan al margen se leyó el aceto de
de la Peña " los anteriores y fue aprobado =
Arias " Se dio lectura a las Bases oficiales de la provincia de la
Robles " semana anterior, la Corporación acordó prestar cumplimiento
Moreno " to a cuantas disposiciones contenidas los mismos - Pero la salvada
Cerrato " dar por parte del señor Presidente de no hacerse responsable
Ocampo " o asumir de la responsabilidad que pueda existir por uno
de los párrafos de aquella aceto, donde se consignó una
protesta de los Concejales D. Florencio Machuca, D. Andrés
Ocampo, D. Victorino Cerrato y D. Luis de la Peña adhieren
así a la salvada del señor Presidente los Concejales D.
Gerónimo Moreno, Don Víctor Robles y Don Antonio Arias -
Por los Concejales D. Florencio Machuca, D. Luis de la
Peña, D. Andrés Ocampo y D. Victorino Cerrato, quienes ha-
cen constar su protesta por haber autorizado al señor Presi-
dente al suspender la sesión a D. Loreto Muñoz, para que
hable en su nombre de la Presidencia por encontrarse alfo



deliado de la garganta =

- Se hace constar por el Señor Presidente a los efectos que procedan a tenor de la Ley orgánica de los Municipios que la minuta hecha por el Secretario en la Sesión anterior del día veinticuatro no fue terminada en aquella Sesión y al leer el acta para ratificarla se pidió por los Concejales D. Florencio Machado, D. Luis de la Peña, D. Andrés Ocaña y D. Victorino Cerrato se hiciera constar la protesta que se entapó en el acta y faltaba en la minuta =

- Por los Concejales D. Florencio Machado, D. Luis de la Peña, D. Andrés Ocaña y D. Victorino Cerrato, que nada le usaron al Señor Presidente, pues le han firmado y hablado cuando le conviene =

- Por el Señor Presidente que apenas de que me cause una perjuicio grande el fumar que es tal el vicio del tabaco que no puedo suprimirme del vicio del tabaco =

- Por el primer teniente de Alcalde se hace constar que el párrafo anterior fue dictado por la presidencia =

- Por el Señor Presidente se hace constar lo anteriormente dicho de que no puede suprimirse el vicio del tabaco, acreditando lo con los Concejales D. Antonio Oriá, D. Victor Robles y D. Gerónimo Morcuo =

- Por el Señor Presidente se propone a la Corporación la destitución de empleo y sueldo de Don Rafael Guzmán del cargo de Agente del mismo en la Capital, por ser una persona desconfiable para él. Se puso el punto a discusión y después se procedió a la votación; y se acordó a la proposición de la presidencia los Concejales Don Antonio Oriá, Don Gerónimo Morcuo, Don Victor Robles y Don Andrés Ocaña y no contra D. Florencio Machado, D. Luis de la Peña y D. Victorino Cerrato y resultando mayoría a favor de la proposición del Señor Presidente se acordó la destitución =

- Por el Señor Presidente se propuso en el acto a Don Manuel Ruiz Campos para dicho cargo, puesto el punto a discusión y se procedió a la votación y resultó que se admitió a la proposición del Señor Alcalde los Concejales D. Andrés Ocampo, Don Antonio Arias, Don Gerónimo Moreno, Don Victor Robles y en contra D. Florencio Machuca, Don Luis de la Peña y Victorino Carrato, y resultando mayoría fue nombrado en el acto agente del mismo en Badajoz Don Manuel Ruiz Campos el que en nombre de este Ayuntamiento cobrará a los vecindarios las inscripciones emitidas a esta Corporación procedentes de la venta del ochenta por ciento de los bienes enajenados o de los que en lo sucesivo se emitan por este u otro concepto, que pague así mismo por cuenta de este Ayuntamiento con arreglo y sujeción a las cartas o cédulas que de la misma reciba, firmando cuantas facturas y documentos sean necesarios para el desempeño de su cometido entendiendo esta autorización tan cumplida como fuera menester para el desempeño de su misión, así como para que practique la oportuna liquidación con el Señor Don Rafael Gragillo y reciba cuantas libranzas, resguardos, documentos de crédito y existencia obran en su poder o en el de cualquier otra persona de la pertenencia del Ayuntamiento autorizándole los correspondientes resguardos, para que reciba los intereses que le correspondan también de los recargos de la Caja de Depositaria, premis de cobranza por todas clases de Contribuciones e Impuestos y cuanto recibirá de los conceptos, pues para todo se le concede poder más amplio que en derecho se requiere; facultándole a Don Manuel Ruiz Campos, Certificación literal de este particular del acuerdo para los fines que se expresan y para que pueda ostentar la representación de este Ayuntamiento en todas las Oficinas del Estado de la provincia y el municipio =

No habiendo más asuntos de que tratar se



mitiéndose por esta Alcaldía para el arrendo del sobrante de las yerbas y pastos de la Dehesa Real de la Mata de estas propiedades para el año forestal de mil novecientos siete a mil novecientos ocho; la Corporación lo examinó en el acto y viendo que se ha llevado a cabo la subasta conforme está prevenido por unanimidad previa la oportuna denuncia acordó: Aprobar en el acto referida subasta y que por el Señor presidente se ordene el impreso del día por veinte de aprovechamiento forestal en áreas del Terrozo remitiéndose este expediente al Señor Ingeniero Jefe de la Dirección facultativa de Montes de la provincia, según está prevenido; notificándose dicha aprobación de subasta al rematante y en su defecto a la persona encargada por el mismo en esta villa Don Plácido Muñoz Ocaño =

- Por el Señor Alcalde se dio cuenta al Ayuntamiento de la providencia y demás diligencias de esta Alcaldía por las cuales se suspende de empleo y sueldo al Secretario de esta Corporación Don Plácido Gallego Muñoz, por los defectos que allí se mencionan, se nombra Secretario accidental a Don Loreto Muñoz Ocaño, Auxiliar accidental a Don Loreto Arias Ocaño; en fecha primero del corriente la providencia, diligencias y decreto, y la toma de posesión del Sr. Arias Ocaño por fecha del del mismo =

- Por Don Florencio Machado se expuso: que no encuentra razones para la suspensión de que se trata =

- Por Don Victoriano Cerrato se expone la misma opinión que el anterior. Por Don Luis de la Peña se expuso que si los servicios de Secretaría no estaban mal cobijados era por el mucho trabajo que había caído en la Secretaría por las Farcias. Don Gerónimo Moreno Ocaño encontró bien hecho el proceder de la Alcaldía. Por Don Antonio Arias: lo encontró bien y se adhirió a lo hecho por la Alcaldía. Igual hace Don Victor Koblej.



Don Andres Ocampo se adhirió a lo dicho por Don Florencio Machuca =

- Y no habiendo otros asuntos pendientes de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las doce y veinte minutos de la mañana de que yo el Secretario accidental Certifico =

Gerónimo Calvo y Gerónimo Machuca Luis de la Peña

Victor Noble Gerónimo Moreno

Antonio Arias y Victorino Cerrato

Andrés Ocampo

Roseto Morino



Sesión extraordinaria del día nueve de Octubre de mil novecientos siete =

- Señores asistentes
- Calvo
- Machuca
- de la Peña
- Ocampo
- Robles
- Morino
- Cerrato
- Arias

- En la villa de La Coronada a nueve de Septiembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales y Cabildo de sesiones los Señores Concejales que al margen se acostan por apellidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gerónimo Calvo Arias con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para que han sido convocados en legal forma.

Dadas las dos de la tarde hora designada para este acto, el Señor Presidente declaró abierta la Sesión. Por el Concejale Don Gerónimo Morino se expuso: Que ya consta a todos los Señores asistentes que Don Plácido Gallego Mendocina tiene en completo desorden el archivo municipal, es muy negligente y abandonado en el cumplimiento de su deber, habiendo dejado de cumplir también el deber que le impone la vigente ley orgánica en lo referente a la preparación de expedientes, al exacto cumplimiento de los servicios encomendados a la municipalidad y por esta razón en justicia procedo a apreciar los causas que



el Señor Presidente a tenido para suspender a referido funcionario y para ello debe aprobarlo.

- Puesto a discusión este extremo, protestaron de la decisión del Presidente Don Florencio Machado, Don Luis de la Peña, Don Andrés Ocampo y Don Victorino Cerrato, alegando que si este Secretario tiene algo por cumplir es por que antes no ha podido por los trabajos caidos por las farmacias.

Discutido suficientemente y cuando en el extremo no hubiera unanimidad el Señor Presidente rogó a los asistentes a votación verificando lo cual resultó ser adverso a lo hecho por el Señor Presidente Don Gerónimo Moreno, Don Victor Robles y Don Antonio Anias y en contra votaron Don Florencio Machado, Don Andrés Ocampo Don Victorino Cerrato y Don Luis de la Peña, resultando pues, empate. En su vista previa la declaración de urgencia conforme al contenido del artículo ciento cinco de la ley Municipal se repetió la votación que operó el mismo resultado y ha decidido el voto de la presidencia quedando aprobado la suspensión del funcionario Don Plácido Gallego Mendonza.

- Por el Señor Presidente: que de este acuerdo se contraiga Certificación y se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia con Certificación tambien acreditativa de las faltas cometidas por el referido Secretario para que la superioridad si a su juicio procede hacer uso de la facultad que le concede el apartado segundo del artículo ciento veintinueve de la Ley orgánica Municipal. Puesto el punto a discusión los Concejales Don Florencio Machado, Don Luis de la Peña, Don Andrés Ocampo y Don Victorino Cerrato, dijeron que en las sesiones extraordinarias no deben tratarse



Folio veintinueve



se mas que para lo que va en la actuacion, los Concejales Don Geronimo Moreno, Don Victor Robles, y Don Antonio Arias, asintieron para expedir la Certificacion reclamada por la presidencia. Requiridos por el señor presidente a votacion este resulto unpatado y declarado el caso urgente, se supio la votacion que dio el mismo resultado, decidiendo el voto de la presidencia a tenor de la Ley Municipal y quedando acordada la expedicion de las Certificaciones en cuestion.

Terminados los asuntos de la comocion el señor Presidente levanto la sesion a las dos y cincuenta minutos de la tarde firmando el acta con los señores asistentes de que yo el Secretario auxiliar Certifico

José Calvo Moreno

Luis de la Torre y Victorino Carras

Geronimo Moreno

Andrés Orta

Antonio Arias

Victor Robles

Donato Moreno

Pro secretario

Sesion ordinaria del dia trece de Octubre de mil novecientos siete =

Señores asistentes

Falces

Macias

Arias

Orta

Robles

Moreno

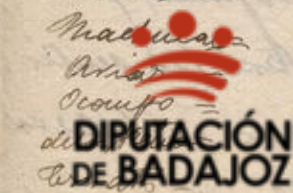
Moreno

Moreno

Moreno

Moreno

En la villa de La Coronada a las seis y veintinueve minutos de la tarde del dia trece de Octubre de mil novecientos siete, reunidos en mayoria legal, los señores Concejales anotados por apellido al margen en las Casas Consistoriales bajo la presidencia



del Señor Alcalde D. Fermín Balvo Arias con objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día. Declarado habiendo por el Señor Presidente se dió lectura del acta del anterior y extraordinario que también en su libro se consignó; ambas fueron aprobadas =

Dado cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana la Corporación acordó prestar cumplimento cuantas disposiciones se relacionan con este Municipio =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrado a efecto, para el año mil novecientos ocho, y estimándole con forme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal y transcurridas con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se dió cuenta de dos Solicitudes presentadas por el Secretario sustituto D. Plácido Gallego Muro para las que pretende en una que se le admita la dimisión de su cargo, fundándose para ello en la imposibilidad de poder continuar al frente de la Secretaría; y otra por la que también pretende cierta certificación del Archivo Municipal. Dada lectura de aludidas Solicitudes y enterados los Señores del Ayuntamiento, puesto el punto a discusión los Concejales Don Florencio Machuca; Don Victorino Berrato y Don Andrés Orampo y Don Luis de la Peña; enterados de la Solicitud que acaba de leerse por lo cual Don Plácido Gallego Muro presenta la dimisión con carácter de irrevocable del cargo de Secretario de este Ayuntamiento y hacen constar en esta Sesión que esta determinación del Secretario les causa sentimiento profundo, puesto que se verá la Corporación privada de un Secretario (en sentir de los exponentes) digno y probado como lo ha demostrado en todos sus actos durante el tiempo que ha desempeñado lo Secretario; que he-

constar su opinion favorable al interesado y en vista del caracter de irrevocable con que presenta su dimision, opinan que se acceda a su peticion por tratarse de un destino de desempeños voluntarios y que lo fundo el interesado en que no le conviene a sus intereses particulares continuar en el desempeño de lo mismo. Y como los demás Señores Concejales está en su animo admitir la dimision aün que con otros puntos de vista quedo acordada su aceptacion. Y tambien se acordó unánimemente expedir la Certificacion a que se refiere la otra Solicitud.

Tambien se propuso la corporacion que entre tanto se provee el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, desempeñe dicho cargo interinamente D. Doroteo Muñoz y Ocampo que accidentalmente lo viene desempeñando; puesto el punto a discusion, por Don Florencio Machuca, Don Victorino Berrato, Don Luis de la Peña y Don Andres Ocampo se expuso que no encontraban con aptitud al referido Señor Muñoz Ocampo para desempeñar el cargo de que se trata. Por Don Victor Robles, Don Jeronimo Moreno, Don Antonio Arias y el Señor Presidente, que era una persona muy apta para desempeñar referido cargo de Secretario interino. Puesto a votacion y verificado esta hubo empate y declarando la urgencia a tenor de la ley municipal que se repitida quedo acordado con la decision de la Presidencia que Don Doroteo Muñoz Ocampo desempeñe referido cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento hasta tanto se provee en concurso que se anunciara en el Boletin Oficial de la provincia por el termino de treinta dias =

Tambien se propuso que para lo vacante de auxilias interinos que accidentalmente viene desempeñando Don José Antonio Arias y Ocampo, se nombrado interinamente Don Antonio Medoro Pereira; puesto el punto a discusion los Concejales Don Florencio Machuca, Don Andres Ocampo, Don Victorino Berrato y Don Luis de la Peña opinaron que el propuesto no es capaz de ac-



sempañar el cargo para que se le designa, opinando el Señor Presidente, Don Victor Robles, Don Jerónimo Moreno y Don Antonio Linares que dichos individuos le creían capaz para el desempeño del cargo, puesto a votación el asunto resultó empate y declarado la urgencia y voto del Señor Presidente; habiéndose repetido la votación decidida y quedó acordado el nombramiento de auxiliar interino de esta Secretaría a favor de Don Antonio Mendosa Pereira, con la asignación propuesta en el ordinario corriente =

Dado cuenta de la escritura de contrato hecho por el Señor presidente y regidor Sindico con el farmacéutico titular Don Lucio Gregorio Figueroa Muñoz conforme a las facultades que por acuerdo del Ayuntamiento del día veinticuatro de Septiembre pasado les fueron conferidas de ello resultó: Que

A. — El contrato se estipula por tiempo ilimitado según dispone el artículo noventa y uno de la Instrucción General de Sanidad.

B. — No podrá rescindirse en tanto no exista alguna de las causas apuntadas en el artículo treinta y seis del Reglamento orgánico del cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

C. — Los deberes y derechos a que quedan sometidas ambas partes o sea el Ayuntamiento y Farmacéutico Titular, son las que se especifican en el Reglamento de partidos Médicos de catars de Tunis de mil ochocientos noventa y uno, Instrucción general de Sanidad, Reales Ordenes de diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco y quince de Septiembre de mil novecientos seis y Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

D. — La dotación anual para la prestación de servicios sanitarios que percibirá dicho Señor farmacéutico será la fijada en el presupuesto corriente y lo que se fije en lo sucesivo siempre en armonía con lo dispuesto en la Real Orden de diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco.

E. — El suministro de Medicamentos a las familias pobres y guardias civiles será valorado por la Tarifa de Beneficencia apro-



A.1.375.776*

Folio treinta y uno

bado por real orden de quince de Septiembre de mil
novecientos seis, cumpliéndose en dicho suministro lo
que preceptúa la Instrucción General de Sanidad—
F. Las familias pobres serán clasificadas confor-
me a lo que determinan los artículos tercero y quin-
to del referido Reglamento de Partidos Médicos—

G. — Del pago de lo titular y el importe de las recetas
se hará por mensualidades vencidas y con la preferencia
que determina el Real Decreto de veintidós de Diciembre
de mil novecientos dos y Reales Ordenes de veintiocho de
enero de mil novecientos tres y treinta y uno de marzo
de mil novecientos cuatro—

H. — Con arreglo a lo dispuesto en el artículo diez
de las Ordenanzas de farmacia de diez y ocho de Abril de
mil ochocientos sesenta, el Señor Laguna Muñoz podrá
ausentarse de esta villa por un mes, sin otro requisito que
el de dar cuenta a la Alcaldía, dejando encargado el
despacho de la Oficina de Farmacia a persona sujeta y
quedando la oficina bajo el cuidado y vigilancia de un
farmacéutico del pueblo, o de las inmediaciones a elec-
ción del Señor Laguna—

Interados los Señores Concejales acordaron. Los Con-
cejales Don Florencio Machuca, Don Andrés Ocaño, Don
Victorino Berrato y Don Luis de la Peña no dan su apro-
bación a dicho contrato, por no saber si es legal o ile-
gal; el Señor Presidente, Don Victor Robles, Don Severi-
no Morcos y Don Antonio Arias aprobaron referido
contrato en todas sus partes, y como no hubiera unanim-



midad, en el asunto que se debatió el Señor Presidente le requirió a votación lo que resultó empatado y declarado el caso urgente se repitió esto que dio el mismo resultado dando el Señor Presidente su voto a favor de la aprobación del contrato; quedando por tanto aprobado, y que la copia del documento público de referencia se protodice en el Archivo Municipal.

Se propuso a la Corporación que el importe de gastos de cincuenta y cinco pesetas de la descripción hecha con dicho farmacéutico titular se abone con cargo al capítulo once artículo único del presupuesto municipal corriente. Puesto el asunto a discusión los Señores Don Florencio Machuca, Don Andrés Ocampo, Don Victorino Gernatay Don Luis de la Peña dijeron: Que el Municipio no debia pagar eso ni lo autorizan porque tiene bastante con sus atenciones.

Por el Señor Presidente que siendo de ley es muy justo que se haga a lo que se advirtieron los Señores Don Victor Robles, Don Gerónimo Moreno y Don Antonio Arias; y como en este asunto también faltare la unanimidad de los Señores Concejales el Señor Presidente le requirió a votación y verificada esta resultó empate que con declaración de la urgencia del caso se repitió lo mismo y como también fuere empatado el voto del Señor Presidente se decidió y quedó acordado que se libere referida cincuenta y cinco pesetas a cargo del capítulo once artículo único del presupuesto Municipal vigente. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las ocho y cinco minutos de lo

noche de que yo el Secretario interino certifico =

[Handwritten flourish]

Juan Calvo Floriano Machado

Luis de la Peña Andrés Ocampo

Victor Robles Victorino Cerrato

Antonio Arias Gerónimo Moreno

Donato Muñoz

Prio interino



sesion del dia veinte de octubre de mil novecientos siete =

Actores asistentes

- Balboa
- Machucal
- Arias
- de la Peña
- Ocampo
- Moreno
- Robles
- Cerrato

En la villa de La Coronada a las siete de la tarde del dia veinte de octubre de mil novecientos siete, reunidos en un ayuntamiento legal los señores Concejales que se expresan por apellidos al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Balboa Arias. Abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura a los Reales Decretos de la provincia la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores contienen los mismos.

Despues del Señor Presidente fue leida a la Corporacion por el Secretario de la misma una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la provincia numero mil novecientos ochenta y cinco de los corrientes. Los Concejales Don Florencio Machucal, Don Victorino Cerrato, Don Luis de la Peña y Don Andrés Ocampo dieron su asentimiento a la comunicacion aduciendo que se les ha prohibido estampar una protesta en la sesion celebrada por este Ayuntamiento

el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete y
perdida de la estampación de la misma en la Sesión ab-
rada por el mismo el día seis de Octubre de mil novecien-
tos siete o sea ochos días después de aquellas.

Por el Señor Presidente, Don Gerónimo Moreno, Don
Antonio Arias y Don Victor Nobles acataron dichas co-
municaciónes del Señor Gobernador Civil exponiendo que
no era cierto que a ningún Concejal se le haya prohibido
estampar cuantas protestas quieran estampar en las actas.

Por Don Florencio Machuca que es cierto y que si necesario
fueran pondría testigos presenciales a lo que se adhieren
Don Luis de la Peña, Don Victorino Cerrato y Don Andrés
Ocampo. Por el Señor Alcalde que también tiene testigos
para probar que es cierto todo cuanto han expuesto los Concejales
ante citados adhiriéndose los Concejales Don Antonio Arias,
Don Gerónimo Moreno y Don Victor Nobles.

Por orden del Señor Alcalde se dió lectura a una comunicacion
del Señor Maestro de Instrucción de este pueblo en lo referente
a la compra de tres quiniques que necesita para las clases no-
turnas de adultos y esta Junta Local le ha autorizado para
hacer la petición al Ayuntamiento en Sesión de la misma fecha.
La Corporación bajo el punto de vista que es un acto voluntario
y encontrándose el presupuesto limitado para subvenir esos
gastos con sentimientos acordó desecharse la petición del Señor
Maestro de este pueblo pública y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la Sesión a las ocho y nueve diez minutos
de la noche por orden del Señor Presidente de que certifica

Gerónimo Calvo

Victor Noble

Andrés Ocampo

Florencio Machuca

Luis de la Peña

Victorino Cerrato

Gerónimo Moreno

Gerónimo Moreno

Diógenes Infante





Journal

Antonio Arias

Diego treinta y tres

Donato Muñoz

Dono mto.

Resión del día veintisiete de Octubre de mil novecientos siete -

Señores asistentes
 Cabal " "
 Machado " "
 de la Peña " "
 Moreno " "
 Arias " "
 Robles " "
 Orampo " "
 Cerrato " "

En la villa de La Coronada a veintisiete de Octubre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales en forma legal los Señores Concejales que al margen se expresan por apelidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Arias, y siendo las siete y diez minutos de la tarde el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

- Dada lectura por el Secretario del acta anterior la Corporación la aprobó en el acto. Se leyeron por el mismo los Boletines oficiales de la provincia de la semana anterior y la Corporación acordó que todas las disposiciones y mandatos de superioridad se publicaran en los mismos.

- Por Don Florencio Machado, Don Victorino Cerrato, Don Andrés Orampo y Don Luis de la Peña se expuso a la Corporación que debía estamparse en este Acta, la orden íntegra del Señor Gobernador Civil de la provincia a la Alcalde, de la cual se dió cuenta a la Corporación en la sesión anterior.

- Por el Señor presidente, Don Victor Robles, Don Gerónimo Moreno y Don Antonio Arias: que no debía estamparse dicha comunicación en este acta puesto que se cumplió como previene que se dió en cuenta, y se hizo en la Sesión anterior. Como en el asunto no hubiera unanimidad el Señor Presidente requirió a votación que se efectuara resultó empate y por lo tanto la declaración de urgencia fue repetida, y el voto del Señor Presidente decidió acordando la Corporación que dicha comunicación no fuera estampada.

- Don Florencio Machado advierte que el pedimento que se estampara dicha comunicación rectificando el acta de la anterior y en el momento de ser leído a lo que se adhirió Don Luis de la Peña, Don Victorino Cerrato, y Don Andrés Orampo en apremio.

- Igualmente al ser rectificado aquella acta y en el momento de ser leída como antes se dice, fue aprobada con la censura por



parte de Don Florencio Maschua, Don Andres Ocampo, Don Luis de la Peña y Don Victorino Carrato de que al dicho Mantero de cuenta se le debe conceder la subvención que por la presidencia fue pedida.

- Por el Señor presidente se propuso a la Corporación la destitución de empleo y sueldo del Director del Reloj de villa Don Jerónimo Ocampo Morán por parecerle que ^{no} reúne aptitud para desempeñar aquel cargo. Por Don Florencio Maschua se expuso que es una persona muy apta, y no desea su destitución; adhiriéndose a lo dicho por el Señor Maschua, Don Luis de la Peña y Don Victorino Carrato. No habiendo unanimidad en lo dicho de el Señor presidente requirió a votación y votaron en contra de la moción de la presidencia, Don Florencio Maschua, Don Luis de la Peña y Don Victorino Carrato, ateniéndose de hecho, por incompatibilidad, Don Andres Ocampo; y a favor de la proposición Don Victor Robles, Don Antonio Orta, Don Jerónimo Moreno y el Señor presidente, quedando acordada la destitución por mayoría.

- Por el Señor presidente se propuso para desempeñar dicho cargo de Director del Reloj a Don Wenceslao Calvo Orta natural y vecino de esta villa. Por los Concejales Don Florencio Maschua, Don Luis de la Peña, Don Victorino Carrato y Don Andres Ocampo que no estaban conformes con el propuesto para dicho cargo, y en vista de no haber unanimidad el Señor Presidente les requirió a votación, lo que resultó empate y previo el caso de repetición fue repetido y el voto del Señor Presidente decidió y quedó acordado el nombramiento de Director del Reloj de villa a favor de Don Wenceslao Calvo Orta.

- Una voz del público, Don Gregorio Laguna, requirió los Concejales Don Florencio Maschua, Don Luis de la Peña, Don Victorino Carrato y Don Andres Ocampo, pidió al Señor Presidente que suspendiera la sesión, y estos Señores Concejales pidieron que se suspendiera en esta dicha voz o particular.

- Por Don Florencio Maschua se expone que el auxiliar Don Antonio Mendora no para en su Secretaría, y no están dispuestos a dar sueldo a quien no trabaja, a lo que se adhieren Don Luis de la Peña, Don Victorino Carrato y Don Andres Ocampo.

- Y siendo las ocho y veinte minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, de que yo el Secretario Certifico.

Jerónimo Calvo

Victor Robles

Segun ley

formado Antonio Olivas
Gerónimo Moreno

Folio treinta y cuatro

Foro Muniõs

Señalada extraordinaria del día veintinueve de Octubre de mil novecientos siete =
En la villa de La Comandada a veintinueve de Octubre de mil no-
vecientos siete, reunidos en las salas consistoriales los señores tan-
cipales que al margen se anotan por apellidos bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Olivas con el ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria para que han sido convo-
cados en legal forma. Siendo las siete y diez minutos de la
tarde el Señor Presidente declaró abierta la Sesión.



El Señor Presidente expuso a la Corporación que a tenor
de las leyes recaudatorias debia darse comienzo a la cobranza
del cuarto trimestre del Presupuesto de Gastos de la Comandada
a partir el día primero del proximo Noviembre hasta el cinco
ambos inclusive. La Corporación por unanimidad acordó
que se efectue referida cobranza y se anuncie al publico para
conocimiento de los vecindarios. Terminados los asuntos de la
convocatoria el Señor Presidente levantó la Sesión a las
siete y veinte minutos de la tarde firmando el acta con
los señores asistentes que quieren hacerlo de que yo el de-
cretario certifico

Fermín Calvo Olivas Gerónimo Moreno
Victorino Cerrato
Victor Roble Luis de la Peña
Gerónimo Moreno Antonio Olivas
Indres Ocampo

Foro Muniõs
vno mto



Señalada extraordinaria del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos siete =
En la villa de La Comandada a treinta y uno de Octubre de

mil novecientos siete, reunidos en mayoría legal los señores Concejales en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Calvo Arias, los que se anotaron por apellidos al margen y los que han sido citados en forma legal, oportunas siendo las siete y veinte minutos de la tarde el Señor presidente declaró abierta la Sesión.

Por orden del Señor Presidente se dió lectura por el infrascripto Secretario de la Dimisión que con fecha veintinueve de los corrientes ha sido presentada Don Felix Mendosa Arias del Cargo de Depositario de estas Fondas Municipales. Interados los Señores del Ayuntamiento Don Florencio Machado, Don Luis de la Peña, Don Victorino Carrato y Don Andrés Ocampo emitieron opinión dividida que referida dimisión no debe ser aceptada y Don Victor Robles, Don Antonio Arias y Don Gerónimo Moreno y el Señor Presidente que puesto que voluntariamente la presenta se le debe admitir. Como en el asunto no hubiera unanimidad el Señor Presidente requirió a votación que resultó sufragada y previa declaración de urgencia fue repetida dando el mismo resultado y decidió el voto presidencial a favor de la aceptación quedando aceptada. Por el Señor Presidente fue propuesto para desempeñar dicho cargo Don Andrés Calvo Arias de este natural y vecindad y el que posee bienes para responder a dicho cargo de Depositario; puesta a decisión la moción presidencial; Don Florencio Machado, Don Luis de la Peña, Don Victorino Carrato y Don Andrés Ocampo opinaron que no les parece bueno el propuesto y agregaron que les parece una dificultad dicho nombramiento por el parentesco que une al propuesto con el Señor presidente, pariente suyo y sobrino; Don Victor Robles, Don Antonio Arias y Don Gerónimo Moreno apoyaron la proposición de la presidencia; y como no hay unanimidad en el punto





folio treinta y cinco

el Señor Presidente los requirió a votar la que se
vuelto unpatada y previa declaración de urgencia fue
repetida dando el mismo resultado y desio el voto
presidencial a favor de su renuncia quedando acorde
de desempeñar el Cargo de Diputado de esta Junta
Municipal Don Andrés Calvo Arias

Terminados los asuntos de convocatoria y siendo las
ocho menos veinte minutos de la tarde el Señor Presi-
dente levanto la sesión firmando el acta con los
Señores Concejales que lo merecieron de que yo el
Secretario Certifico -

Victor noble

Jesús Calvo

Luis de la Peña

Florencio Machado

Vicorino Cerrato

Govorino Moreno

Automo Arias

Andrés Camp

Rosendo Muñoz

Arro m. p.

Resolución ordinaria del día tres de Noviembre de mil novecientos siete.
Señores asistentes en la villa de La Coronada a tres de Noviembre de mil no-

- Calvo " veintidos siete, reunidos en las Casas Comunitarias en mayoría
- Machado " legal los Señores Concejales que se autorizan por apellidos al man-
- de la Peña " que bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jesús
- Orampio " Calvo Arias, y siendo las siete y veinte minutos de la tar-
- Cerrato " de el Señor presidente declaró abierta la sesión =
- Moreno " - Dada lectura de la ordinaria anterior y las dos extra-

ordinarias que en su mismo Libro se estamparon por ofi-
parado el Secretario, la Corporación las aprobó con la
certificación por parte de Don Florencio Machado y



advertencia de que referida Sesión ordinaria no está autorizada con su firma ni con la de los Señores Concejales Don Luis de la Peña Don Victorino Carrato y Don Andres Ocampo los cuales se adhieren a lo que habla el Señor Masuera; porque no se estampó en la misma con claridad lo referente al Señor Laguna puesto que no habia otra publico que el en el local y que el Señor Presidente manifestó que le habia dado de ojo =

Dada lectura a los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones se refieren a este Municipio =

- Por Don Florencio Masuera, D. Luis de la Peña, D. Victorino Carrato y Don Andres Ocampo que lo dicho anteriormente dejó de estamparse en aquella Sesión porque el Señor Presidente levantó la sesión =

- Por D. Florencio Masuera; que no se hace responsable de los papeles que haga el ordenador ni de los que haya hecho de aquí atrás sin autorización del Ayuntamiento. Don Victorino Carrato se adhirió a lo dicho por el Señor Masuera, Don Luis de la Peña se adhirió igualmente a lo dicho por el Señor Masuera, Don Andres Ocampo tambien se adhirió a lo dicho por el Señor Masuera =

- Por Don Florencio Masuera; que no se hace responsable de lo referente al dinero que se manda por mediación de Don Manuel Ruiz, Agente de este Ayuntamiento en la Capital para hacer pagos en la Hacienda y otros centros oficiales, por si ocurre algo aunque sea la advertencia de que el Agente seria una mala persona pero que no le conoce. Don Luis de la Peña se adhirió a lo dicho por el Señor Masuera, de igual opinion goza Don Victorino Carrato, lo mismo dice Don Andres Ocampo =

- Por Don Gerónimo Moreno Ocampo: que siendo de confianza el Ayuntamiento de hacer los pagos que se ordenen, le es para el de absoluta confianza lo mismo el ordenador en esta villa que Don Manuel Ruiz Campos =

- Por Don Luis de la Peña que como Regidor interventor



que si y estando la Caja embargada por el Sr. Don Benito de la Barrera no acepta que se haga ningún pago de referida Caja ni apartar antes el quince por ciento. Por Don Florencio Machuca: que se adhira a lo dicho por Don Luis de la Peña, Don Victorino Carrato dice lo mismo, lo mismo dice Don Andrés Ocañjo.

Por el Señor Presidente se expuso a la Corporación la conveniencia de pagar a todos sus acreedores que posible sea, en el mejor modo de tener la Caja Municipal fondos suficientes para subvenir a estas necesidades; puesto el punto a discusión: Por Don Florencio Machuca: que se debe pagar a dichos empleados. Don Luis de la Peña se adhira a lo dicho por Don Florencio Machuca, Don Victorino Carrato tambien se adhira a lo dicho por Don Florencio Machuca. Por Don Gerónimo Moreno Ocañjo: que puesto que la Caja Municipal está en las condiciones suficientes de fondos para subvenir a la necesidad de los pagos tanto obligatorios como de posibles, cree y opina que estos deben hacerse sin trabas de ningún género. Don Andrés Ocañjo se adhira a lo dicho por Don Victorino Carrato. Como en el asunto no hay unanimidad entre los Señores del Ayuntamiento, el Señor Alcalde les requirió a votación y efectuada, votaron Don Florencio Machuca, Don Luis de la Peña, Don Victorino Carrato y Don Andrés Ocañjo, en contra de lo expuesto por el Señor Presidente, y a favor, dicho Señor Presidente y Don Gerónimo Moreno Ocañjo; quedando acordado por mayoría de votos que no se hagan pagos ni unos ni otros.

— Cambiá acordó la Corporación que la cobranza voluntaria de Convenios se promueva hasta el día octavo de los convenientes inclusive, y se anuncie por edictos y pregón para conocimiento del vecindario como es costumbre en la localidad.

— Otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche por



orden del Señor Presidente de que yo el Secretario Certi-

fico = Fermín Calvo Florencio Machuca
Victorino Cerrato
Victor Nobles Antonio Prieto
Gerónimo Masera Luis de la Peña

Andrés Orcajo

Lorenzo Muñoz

Ordo mto

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos siete =

En la villa de La Comrada a diez de Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Prieto los Señores Concejales que al momento se encuentran por apellidos. A las cinco y veinticuatro minutos de la tarde el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Dada lectura por el infrascripto Secretario del acta de la anterior esta fue aprobada. Dada lectura a los Boletines Oficiales de la provincia de la semana anterior la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores contienen los mismos =

Por Don Florencio Machuca se hace saber que apartando el quinete por ciento del embargo hecho a lo bajo está dispuesto a que se hagan cuantos pagos sean necesarios, lo mismo expone Don Luis de la Peña, Don Victorino Cerrato y Don Andrés Orcajo. De orden del Señor Presidente se dio lectura a la providencia de este Alcalde por la cual suspende el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día tres referente a no hacer pagos de lo bajo Municipal. Enterados los Señores del Ayuntamiento y visto la suverbia aprobaron dicha providencia en todas sus partes, con adrestramiento de Don Florencio Machuca, Don Luis de la Peña, Don Victorino Cerrato y Don Andrés Orcajo que si con sus votos se tomó ese acuerdo fue porque creyeron que se trataba únicamente de pagar a los empleados y que opinan que hay otros pagos más perentorios =

Se dio cuenta a la Corporación de una solicitud que a presentada a lo Alcalde Florencio Bouralor Sierra sobre de esta localidad donde





A.1.375.800*

folio treinta y siete

pide se le conceda por el Ayuntamiento una subvención mensual
 a su hijo María Rosaldo Sauchur sordo-mudo que tiene una
 hijo y no cuenta con recursos para su lactancia. Dada las se-
 ñores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron, denegar la
 solicitud de subvención mensual por ser completamente imposi-
 ble desde el estrecho de su presupuesto, y que se examine dete-
 nidamente el mismo y se le conceda en su caso limosnas sean posi-
 bles; por creer la petición del interesado justísima dado su es-
 tado de recursos y agravante de ser ciego y seraguaris. Dado
 visto a la Corporación del Reparto de la Contribución Urbana
 formado para mil novecientos ochos aprobado y autorizado por la
 Junta Pericial, la Corporación acordó aprobarlo y cumplido su
 plero reglamentario se envió por quin el modo a la superior apro-
 bación de la Administración de Hacienda.



Sin más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la
 Sesión a las seis y veinte de la tarde de que certifico=

Fermín Calvo Florencio Madroca
 Víctor Noble Luis de la Peña

Victorino Carrato

Andrés Ocaña

Governino Moreno

Antonio Cobias

Roque Muñoz

Sesión extraordinaria del día doce de Noviembre de mil novecientos siete
 en la villa de La Coronada a doce de Noviembre de mil
 novecientos siete y feria constitución legal oportuna
 se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Con-
 ceptos que al margen se expresan por apellidos bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Calvo Ariza,
 con objeto de constituirse en sesión extraordinaria.
 Dado la día de la mañana el Señor presidente decla-
 ró abierta la Sesión. Visto el expediente de adhesión



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de mediar para cubrir los Cupos de Consumos de las especies que se comprenden en la tarifa general que se usa al mismo para el año natural de un noventa y cinco y como resulta no poderse verificar dicho Cupo por una desamortización general, arribado a venta libre ni administración municipal a la cual se remite, y considerando lo que en este caso procede seguir lo dispuesto en el Reglamento intentado y procurado el aumento del arriendo a venta exclusiva de las especies de Cerne y Liqueños al peso menor o sea de menos de seis kilogramos o Litros la Corporación acordó: Que remita al oportuno pliego de condiciones que forme la Comisión encargada del expediente cumplimentar lo dispuesto en el artículo doscientos veintidós y cuatro, regla tercera fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta; y fijos igualmente desde ahora los precios máximos que pueda percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir a segunda subasta, según el artículo doscientos veintidós y cinco del propio Reglamento; todo lo cual se cumplimentó en la forma siguiente.

Liqueños

		Precios máximos que podrá percibir el arrendatario en		
		1ª subasta	2ª subasta	
		Plat. D.	Plat. D.	
Liqueños	Azúcares de todas clases	Litro	1.00	1.25
	Vinos de uva	"	0.35	0.21
	Vinagre de uva	"	0.10	0.12
	Cervezas de trigo y cebada	"	0.75	0.90
	Alcohol y Aguardiente	"	1.00	1.25

Carnes

Carnes	Vacuno	Muertas en fresco	Kilo	1.50	1.87
		en uvas o saladas	"	2.00	2.50
	Caballos	Muertas en fresco	"	0.75	0.90
		en uvas o saladas	"	1.50	1.87
	Caballos	Muertas en fresco	"	0.75	0.90
		en uvas o saladas	"	1.50	1.87
Cerdeja	Muertas en fresco	"	2.00	2.50	
	en uvas o saladas	"	2.50	3.12	



Terminados los asuntos de colaboración y siendo las

que de los manana el Señor presidente levantó la
sesión firmando el acto con los Señores Concejales asis-
tentes al acto, de que yo el Secretario Certifico =



Jermin Calvo Florencio Machado
Luis de la Peña

Victor Robles Antonio Arias

Victorino Cerratos

Luis de la Peña

Victorino Cerratos

Sesión ordinaria del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos siete
en la villa de La Coronada a diez y siete de Noviembre
de mil novecientos siete, se reunieron en las Casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jermin Calvo Ori-
al los Señores Concejales que al margen se anotaron por apelli-
dos. A las diez y siete minutos de la tarde el Señor
Presidente declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acto
anterior y extraordinaria que en su mismo libro se con-
signa, ambas fueron aprobadas. Se dio lectura de los Boletines
oficiales de la provincia correspondientes a la semana
anterior y la Corporación acordó prestar cumplimiento a cu-
antos ordenes superiores se consignaran en los mismos.

— Por Don Florencio Machado, protesta de los pagos
que se han hecho a los empleados sin haberlo acordado
el Ayuntamiento en sus sesiones, y particularmente al Don
Don Antonio Mendonza, el que en su sentir no trabaja
en la Oficina. D. Andrés Oscurio se adhirió a lo dicho por
el Señor Machado, lo mismo hacen Don Victorino Cerra-
tos y Don Luis de la Peña.

— Por el Señor presidente se propuso a la Corporación que
se abona el Capítulo once artículo único del presupe-
sto Municipal referente la cantidad de cincuenta y tres
pesetas y sesenta reales por los conceptos siguientes: a
Don Rafael Cruzillo por gastos de correo en el tercer trimestre
de este año, siete pesetas; a los Señores Uceda hermanos
de Badajoz por dos anuncios publicados en el Boletín Oficial
de la provincia, tres pesetas y sesenta y cinco reales.



a Don Manuel Ruiz Campos Agente del Ayuntamiento en la Capital por trabajos extraordinarios, doce puntas y ochenta y cinco reales; y a Don Loreto Muñoz por un viaje a la Capital para asuntos de la Corporación veinte puntas.

- Por Don Florencio Machuca: que no le parece bien, que el alcalde haya nombrado Comisionado a Don Loreto Muñoz, por creer que es competencia de la Corporación.

- Por el señor Presidente se expuso, que facultando las leyes vigentes para referidos actos, no ha existido oportuna instrucción de lo legislable por ningún concepto. Al lo dicho por el señor Machuca, se adhirió Don Victorino Carrato Don Luis de la Peña y Don Anselmo Osamio. Por Don Florencio Machuca; que al decir lo que resta, es tan pronto como terminante el señor Alcalde le dijo que lo había hecho y lo había de hacer.

- La Corporación acordó por unanimidad que referidos cuarenta y tres puntas y sesenta reales, se abonen con cargo al capítulo once artículo único del Presupuesto Municipal vigente.

- Por otros asuntos de que trata el señor Presidente levantó la Sesión a las ocho y quince minutos de que certifico.

Gerónimo Calvo

Luis de la Peña

Florencio Machuca

Antonio Arias

Victor noble

Mano Osamio

Gerónimo Moreno

Victorino Carrato

Loreto Muñoz

Dño mto.

Resión ordinaria del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete } en la villa de La Coronada a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos siete, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan por apellidos, en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Gerónimo Calvo Arias con objeto de constituir en Sesión Ordinaria correspondiente a este día. Respidamente el señor presidente declaró abierta la Sesión. Dada lectura del acta anterior la Corporación la aprobó, con la rectificación





Yo el treinta y nueve

con protesta por parte de Don Florencio Machado representante a que el Señor Alcalde no debió nombrar Comisionado a Badajoz puesto que debió hacerlo la Corporación e igualmente protesta del pago de veinte pesetas entregadas al mismo, a lo que se adhieren Don Guis de la Peña, Don Victorino Cerrato y Don Andrés Asampo. Dado lectura a los Boletines Oficiales de la semana anterior la Corporación acordó puestas a cumplimiento a cuanto disposiciones se publican en lo siguiente

— Dado vista a la Corporación del Reparto de la Contribución Rústica y Pecuaria formado para un no vecinos ochos, aprobado y autorizado por la Junta Provincial, los Señores Concejales les prestaron su aprobación y cumplimiento en forma representativa, se reunió por quien procede a la superior aprobación de la Administración de Hacienda

— La Corporación por unanimidad acordó abrir nuevamente el periodo de Cobranza voluntaria del cuarto trimestre de este año, desde el día veinticinco del corriente al treinta inclusive, y que en lo sucesivo no se active la cobranza general por todos los medios que marcan las Leyes y Reglamentos

— Qui otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las siete y treinta minutos de que Certifico =

<i>Fernán Calvo</i>	<i>Florencio Machado</i>
<i>Gerónimo Moreno</i>	<i>Luis de la Peña</i>
<i>Antonio Obra</i>	<i>Victor Salda</i>
<i>Victorino Cerrato</i>	<i>Lorenzo Muñoz</i>
<i>Judret Ocampo</i>	

Sesión extraordinaria del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos siete = La veintiocho de Noviembre de mil novecientos siete, reunidos en las Casas Consistoriales los señores

Señores asistentes

Balvo

Machuelo

Moreno

dela Peña

Robles

Acera

Orias

Concejales que al margen se anotaron por apellidos bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fermín Balvo Orias en el objeto de celebrar Sesión extraordinaria para que han sido convocados en legal forma.

Siendo las cinco y treinta minutos de la tarde el Señor Presidente declaró abierta la Sesión, y dispuso de diez minutos a la Corporación del expediente instruido para proveer lo vacante de Secretario de la misma, publicado en el Boletín Oficial del día veintinueve de Octubre pasado, de los instantes y documentos presentados por los aspirantes, así como de los artículos ciento veintidós y siguientes de la Ley Municipal vigente para conocimiento de los señores presentes.

Contenido la Corporación del contenido del expediente se abrió discusión acerca de este asunto y tomada la palabra por el Concejal D. Gerónimo Moreno Ocampo, este expuso: que habiendo sido legalmente solicitada la plaza de Secretario solamente por Don Doctro Muñoz y Ocampo que interinamente lo desempeña, persona que reúne las condiciones que exige el artículo veintidós de la Ley Municipal según se comprueba con sus partidas de bautismo y certificaciones de buena conducta moral y política y que se goza en el pleno gozo de sus derechos civiles y certificados además de los servicios prestados como el Plebeo Municipal ocurriendo en él las circunstancias de poseer los conocimientos de primera enseñanza, por lo que en tal caso debió la Corporación nombrarle Secretario en esta Sesión. A lo dicho por Don Gerónimo Moreno se adhieren Don Antonio Orias, Don Victor Robles y el Señor Presidente Don Fermín Balvo Orias.

Don Florencio Machuelo manifiesta que le falta al solicitante certificación de Instrucción primaria y otros requisitos que cree también que hace falta y por



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

lo tanto protestó que se le nombre por no ser de su confianza a lo que se adhieren Don Luis de la Peña y Don Victorino Carrato. Y como no hubiera unanimidad en el asunto que se debata el Señor Presidente les requirió a votación, y votaron en contra del nombramiento Don Florencio Frachuelo Valos, Don Luis de la Peña, Blasguer y Don Victorino Carrato y a favor el Señor Presidente Don Fermín Calvo Arias, Don Gerónimo Moreno Ocampo, Don Antonio Arias Miranda y Don Victor Robles Valos; y por tanto resultó electo por mayoría para dicho cargo de Secretario de este Ayuntamiento Don Loreto Muñoz y Ocampo



En tal estado se declaró elegido el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado Don Loreto Muñoz y Ocampo; acordándose comunicar dicho nombramiento al Señor Gobernador Civil y Excmo Diputación provincial conforme a lo mandado; que se provea al agraciado del correspondiente nombramiento y se le ponga en posesión de su destino

Terminados los asuntos de convocatoria el Señor Presidente levantó la Sesión a las seis y diez minutos de la tarde firmando el acto con los Señores Vocales asistentes que habien tuviesen hacer lo de que es oficio =

Fermín Calvo Gerónimo Moreno Antonio Arias
 Victorino Carrato Luis de la Peña
 Victor Robles Loreto Muñoz



Señalada en la villa de la Coronada a primer de Diciembre de mil novecientos siete

te, se numeraron en los Libros Conventuales de los Señores Concejales
que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Juan Calvo Orta. Cuidado las seis y treinta
minutos de la tarde el devoto presidente declaró abierta la sesion.
De orden del mismo se dio lectura del acta de la anterior
y extraordinaria del día veintiocho del pasado que en el mismo
libro se consiguen la Exporacion, tal dio su aprobacion
— Dada lectura de los Boletines Oficiales de la provincia de
la semana anterior, los Señores Concejales acordaron justar
cumplimiento a las disposiciones de los mismos.

— Acto continuo se dio vista de una instancia presentada
con fecha veintiocho del actual por Horacio Diaz Muñoz
de esta vecindad, solicitando sea amillanada a su nombre
el censo de su propiedad las fincas que acredita pertenecer
le a título de dueño por la informacion posesoria que a la
misma acompaña y que sea donde de Baza se la vigiese ac-
tualmente amillanada a Antonio Muñoz Castro y no de
esta amillanada a Don Pedro de Caceres Garcia, habiendo pa-
sado a la Hacienda el impuesto de engasto por esta transa-
cion de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo pro-
puesto por la Junta Pericial y en cumplimiento de las dis-
posiciones que por ella se están, acordó: Acceder a la soli-
tud mencionada y que en el primer apechicamiento el amillara-
miento que se forme para el año de mil novecientos nueve
se rectifique los computos respectivos de la riqueza con que
actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afec-
ta la indicada transacion de dominio, que surtirá sus efectos
en el Repartimiento inmediato de la Contribucion Rustica
causando el interesado la Certificacion que reclama en su instancia.

— Igualmente se dio vista de una instancia presentada con fecha
veintiocho del actual por Maria Blasquez Gallardo de esta vecin-
dad, solicitando sea amillanada a su nombre censo de su pro-
piedad las fincas que acredita pertenecerle a título de dueño por
la informacion posesoria que acompaña y que sea donde de Baza
se la vigiese actualmente amillanada a Mateo Sierra Orta y a
Julian Muñoz Diaz, habiendo pagado a la Hacienda el impu-
esto de engasto por esta transacion de dominio. El Ayuntamiento de
confesion con lo propuesto por la Junta Pericial y en cumpli-
miento de las disposiciones que por ella se están, acordó: Acceder a
la solicitud mencionada y en su consecuencia que en el primer ape-
chicamiento que se forme para el año de mil novecientos
nueve, se rectifique los computos respectivos de la riqueza
con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes
afecta la indicada transacion de dominio que surtirá sus efectos
en el Repartimiento inmediato de la Contribucion Rustica
causando el interesado la Certificacion que reclama en su instancia.





Folio marcado
y número



— Auto continuo se dio vista de una instancia presentada en fecha veintiocho del actual por Pedro Gonzalez Gallardo de esta naturaleza solicitando sea amillanada a su nombre cuando sea propiedad la finca que acredita pertenecerle a título de dueño por la información posesoria que acompaña y que sea dada de Baja en la respectiva finca actualmente amillanada a Jacinto Villegas Muñoz, habiéndose pagado a la Hacienda el impuesto devengado por esta transferencia de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan, acordó: Acordar a la solicitud mencionada y en consecuencia que en el primer apuramiento al amillanamiento que se forme para el año mil novecientos nueve, se rectifiquen los computos respectivos de la respectiva finca que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada transferencia de dominio, que surtirá sus efectos en el Repartimiento inmediato de la Contribución Urbana expidiéndose al interesado la Certificación que solicita en su instancia.

— Igualmente se dio vista de una instancia presentada en fecha veintiocho del actual por D. Diego Barquero Davila natural de Quintana y vecino de Campomanes solicitando sea amillanada a su nombre cuando sea propiedad la finca que acredita pertenecerle a título de dueño por la información posesoria que acompaña y que sea dada de Baja en la respectiva finca actualmente amillanada a D. Isidro Blazquez Carrion habiéndose pagado a la Hacienda el impuesto devengado por esta transferencia de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Pericial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se citan, acordó: Acordar a la solicitud mencionada y en consecuencia que en el primer apuramiento al amillanamiento que se forme para el año de mil novecientos nueve, se rectifiquen los computos respectivos de la respectiva finca que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada transferencia de dominio que surtirá sus efectos en el Repartimiento inmediato de la Contribución Urbana expidiéndose al interesado la Certificación que solicita en su instancia.

— Vista la inversión de fondos para el presente mes fue aprobado y el Ayuntamiento acordó se libere del capitulo quinto, articulo cuarto del presupuesto municipal siguiente la cantidad de diez pesetas al Abogado del Ayuntamiento Juan Moreno Diaz para pago de los recibos facilitados a su favor por los señores



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ante
- Dicho Ayuntamiento presenciado de no haberse el dicho presidente
blanco la sesión a las ocho de la tarde, de que certifico -

José María Calvo Luis de la Peña

Florencio y Matheo Victorino Cerrato

Andrés Campo Gerónimo Novero

José Muñoz

Dicho

Sesión ordinaria del día ocho de Diciembre de mil novecientos siete } en la villa de La Coronada a ocho de

Diciembre de mil novecientos siete; reuni-
dos en las Casas Concejales los señores Concejales que al margen
se anotan por apellidos bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Fermín Calvo Quias. Acordó la obra de la mañana el señor pre-
sidente declarar abierta la sesión. Dada lectura del acta de la an-
terior por el infrascripto secretario, la Corporación la prestó su apro-
bación. Dada lectura a los Boletines oficiales de la provincia de
la remane anterior, la Corporación acordó prestar cumplimiento
a las disposiciones superiores publicadas de los mismos.

- El Ayuntamiento acordó que se proceda en este mes a re-
tificar el empadronamiento quinquenal de habitantes de este
Municipio Municipal y que al efecto se repartan por los depen-
dientes del Ayuntamiento las hojas impresas del padrón a los re-
cinos para que una vez llenas y recogidas de los mismos puedan re-
tificar el referido padrón con los datos que faciliten con arreglo
al artículo diez y ocho de las Leyes Municipales.

- Visto el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo
de Comunales del año de mil novecientos ocho, y resultando insufi-
cientes todos los medios enajenados que se han practicado, enca-
bamientos quinquenales, arriendo a renta fija y arriendo a la ex-
clusiva de las especies de hiquillos y canas, considero terminada la
obligación que a este expediente corresponde. En virtud de ha-
berse derogado la regla once del artículo diez de las Leyes de Presu-
puestos de la suite de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, que dispo-
ne que en el caso de tenerse que emplear el Reparto vecinal, será
obligatorio el encubrimiento quinquenal por los derechos de uno de
los grupos de gravos o hiquillos cuando, sin embargo, haciéndose el re-
parto por los derechos de las demás especies, acordó: de remita in-
mediatamente este expediente para su aprobación a la Administra-
ción de Hacienda de la provincia, solicitando a la vez de dicha
superior autoridad se autorice el Reparto vecinal de los derechos
de todas las especies sujetas al impuesto, conforme al artículo
treinta y uno del Reglamento del impuesto.



— Dijo otro asuntal de que tratar el dho Presidente levantó la Sesión a las once y treinta minutos de la mañana de que se refirió —

Juan Calvo Florencio Machado
 Victor Noble
 Andres Ocampo Antonio Ariza
 Luis de la Puja Gerónimo Novero
 Vicencio Gervato Louto Muñoz



Sesión ordinaria del día diez y siete de } en la villa de La Coronada a diez
 Diciembre de mil novecientos siete } y siete de Diciembre de mil noveci-
 entos siete reunidos en tal Casa Con-

sistorial los Señores Concejales que al margen se expresan por
 apellidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Calvo
 Anal se vio segunda convocatoria al efecto para celebrar la Se-
 sión ordinaria que debió efectuarse el día quince de los corrien-
 tes y no fue por falta de concurrencia de Señores Concejales. Dicho
 de las diez y diez minutos de la mañana el dho Presidente
 declaró abierta la Sesión. Dada lectura por el infrascripto de-
 cretario del acta de la ordinaria anterior esta fue aprobada

— Vista las disposiciones superiores publicadas en los Boletines
 Oficiales de la provincia de la remanga anterior la Corporación acordó
 lo prestar cumplimiento a referidas disposiciones

— Dada vista al Ayuntamiento del expediente que se instruye
 para la rectificación anual del padrón de habitantes en este tér-
 mino Municipal: los Señores del Consistorio resultando del mismo
 que los vecinos de el comprensible no han presentado ninguna hoja
 de variación con arreglo al artículo diez y ocho de la Ley Municipal
 por unanimidad se vio la oportuna decisión acordaron: que se fu-
 esta por decretario a rectificar el Padrón por los antecedentes que
 existen en los Oficinas Municipales y por el resultado de las Di-
 stas de Vecindarios y Defunciones que facilite el Jefe Mun-
 cipal de quien las restamare la Alcaldía a este efecto; dando
 se vista del resultado de la rectificación al Ayuntamiento para
 hacer en ella las modificaciones de vecinos, domiciliales y tran-
 sientes con arreglo a la Ley y acordar lo que proceda

— La Corporación acordó de libre a favor del Médico Titular
 Don Honorio de la Cruz y Peres la caridad de marante y siete
 pesetas y cincuenta céntimos del Capítulo primero artículo ses-
 to del Presupuesto Municipal vigente para pago de los reso-



noventa y tres pesetas a los moros del Resguardo de un fuero de veinte y seis.
— Igualmente acordó la Corporación se libere del Capítulo quinto artículo sexto del Presupuesto Municipal vigente al Alcañil del Ayuntamiento Juan Moreno Diaz la cantidad de treinta pesetas para pago de los honorarios facultados a un personal pobre de transeúntes que han permanecido en esta villa con Carta de Caridad.

— Del mismo modo acordó la Corporación se libere del Capítulo primero artículo sétimo del presupuesto Municipal vigente la cantidad de veinticinco pesetas al Alcañil del Ayuntamiento Juan Moreno Diaz para pago a los agentes repartidores en el trabajo ocasionado con motivo de la formación del Censo Electoral.

— Igualmente acordó la Corporación se libere del capítulo tercero artículo quinto del presupuesto Municipal vigente la cantidad de cinco pesetas a Andrés Sanchez Miranda matador de dos animales olativos en este término Municipal.

— Dada vista a la Corporación de una Cuestión presentada el día doce de los corrientes por el farmacéutico Titular Don Juan Gregorio Laguna Muñoz se resolvió a que le sean abonados los haberes correspondientes a su cargo durante el tiempo que se le tuvo privado del mismo (desde el día diez de Noviembre de mil novecientos veinty tres al tres de Junio de mil novecientos veinty cuatro) en armonía al artículo veinte y seis de la vigente Instrucción de Caridad y según prevenido en providencia del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos veinty tres, basada en el mismo artículo. Los Señores Concejales después de discutir ampliamente el asunto por unanimidad acordaron: Fue, acordando que durante ese tiempo por que ostentó los haberes el Señor Laguna Muñoz, la Corporación le aquilata fecha trece de Noviembre de mil novecientos veinty tres a Don José Manuel Garcia de Villanueva de la Peña, primero y después al de este pueblo Don Leopoldo Arroyo Moreno según justificantes que obran en este archivo Municipal; y como en cargo de referidos Señores por la resolución del Señor Gobernador Civil de esta provincia de veintinueve de Agosto de mil novecientos veinty tres, resultare arbitraria, es lo cierto que los Señores de referencia durante ese tiempo cobraron los haberes correspondientes a su cargo, y como en el Presupuesto Municipal de esta villa para dicho servicio sanitario no existen consignados ninguna cantidad que les ha pagada a los Señores Garcia y Arroyo y como por otra parte el Municipio no debe pagar un servicio de los referidos Ayuntamiento de otra parte no debe pagar un servicio de los referidos Señores, ni hacer uso del Presupuesto para verificarlo. acordando igualmente que referido acuerdo se haga saber por el Señor Alcalde-Presidente en la forma ordinaria al interesado Don Juan Gregorio Laguna Muñoz.

— Dicho otro asunto de que trata el Señor Presidente levantó la Sesión a las doce de la mañana de que Certifico a

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Jesús Calvo
Morocho Machado

Vicente noble

Antonio Arroyo

Dique



Folio cuarenta y tres

las firmas
Gerónimo Moreno Andrés Ocampo

Victorino Cerrato

Lucas de la Cruz

Lorenzo Martínez

Lucas de la Cruz

Resolución extraordinaria del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos siete - en la villa de La Coronada a diez y nueve de Diciembre de mil nove-

cientos siete, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan por apelación, previa citación con expresión del objeto bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Castro Quias. Dada la hora de la tarde el señor presidente declaró abierta la Sesión. De orden del señor presidente se dio vista a la Corporación de la orden recibida de la Alcaldía Constitucional de Villanueva de la Serena para que este Ayuntamiento nombrase un Concejal que en su representación fuese de concurrir a la Cabera de partido y sala Capitular de aquel Ayuntamiento en el día de mañana para proceder a la discusión y aprobación del presupuesto Camaral para el próximo año. En su vista los señores del Ayuntamiento acordaron nombrar al Concejal Don Gerónimo Moreno Ocampo y que por el señor Alcalde Presidente se le pudiese del correspondiente nombramiento.

Terminados los asuntos de convocatoria el señor Presidente levantó la Sesión a las once y media de la tarde firmando el Acta con los señores asistentes de que se trata fuesen:

Juan Castro Quias

Morencio Machuca
Lucas de la Cruz

Victorino Cerrato
Andrés Ocampo

Gerónimo Moreno
Victor Roble

Lorenzo Martínez
Lucas de la Cruz



sesión ordinaria del día veintidós de la villa de La Coronada a veintidós de Diciembre de mil novecientos siete de Diciembre de mil novecientos siete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Galvo Arias. siendo las diez de la mañana el Señor Presidente declaró abierta la Sesión, de orden del mismo fue leído el acta de la anterior y extraordinaria que en el mismo se consigue la Corporación acordó prestar su aprobación. Dada lectura a las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la semana, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consiguan en los mismos. La Corporación acordó se libren a favor de Francisco Muñoz de la cantidad de doce pesetas del capítulo once artículos cinco, del Presupuesto vigente para pago del sueldo facilitado a este Oficio Municipal. Sin otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión a las once de la mañana de que certifico =

Fermín Galvo Morencio Machuca
Dios de la Justicia

Antonio Arias Marcos Ocampo
Gerónimo Moreno Victorino Cerrato
Loreto Muñoz

Sesión ordinaria del día veintidós de la villa de La Coronada a veintidós de Diciembre de mil novecientos siete de Diciembre de mil novecientos siete; reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Galvo Arias. siendo las diez de la mañana el Señor Presidente declaró abierta la Sesión de orden del mismo fue leído el acta de la anterior que en el mismo libro se consigue y la Corporación la prestó su aprobación. Dada lectura a las disposiciones superiores publicadas en los Boletines Oficiales de la semana, la Corporación acordó prestar cumplimiento a las disposiciones que consiguan los mismos.



Folio manuscrito y en blanco

— La Corporación acordó a libre cargo al capitán don Juan Antonio de Castro, en virtud del presupuesto municipal vigente la cuenta dada de veinte ochenta pesetas a favor de Don Gerónimo Moreno Campo para pago a los vecinos censales por la contribución que satisface los mismos por el capital del curso a favor del Municipio, noventa y cinco pesetas en el año actual y ochenta y cinco en mil novecientos veintidós.

— de lo visto a la Corporación de las listas de rectificación del padrón de habitantes de esta población formado en este mil novecientos veintidós por el Ayuntamiento por los datos obrantes en los Oficiales Municipales y los facultados por el Ayuntamiento Municipal.

— El Ayuntamiento previa la oportuna distribución por igualdad acordó: proceder y proceder en efecto a examinar dichas documentales y estampar en las listas de rectificación las clasificaciones de vecinos, de municipalidad y transeúntes con arreglo a la Ley Municipal y terminada la operación dio por resultado haber en esta población dos mil ochocientos setenta y cuatro habitantes de hecho y dos mil ochocientos treinta y seis de derecho. Acordándose por último que se exponga al público el padrón rectificado previo anuncio en esta villa durante la primera quincena del mes de mayo próximo para la admisión de reclamaciones, dando vista después a la Corporación de los que se presenten y a los interesados de las resoluciones que se dicten.

— Quien otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las once y media de la mañana de que Certifico—

José Ferrn Colas

Luis de la Peña

Victorino Cerrato

José Campo

Victor Robles

Antonio Casas

Gerónimo Moreno

Rodrigo Muñoz

Don



3



(1) Por medio de este se expresa en este lugar, en letra, el importe íntegro del producto de la finca; la fecha y circunstancias

Día	Mes	Año	ACTO O CONTRATO que motivó la transmisión	NOTARIO AUTORIZANTE	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRENTES

TRANSMISIÓN DEL

(1)

--	--	--

CALLE, PLAZA, ETC. Y NÚMERO DE LA FINCA.

SU CLASE Y LINDEROS.

DE QUE CONSTA.

PISOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de
Badajoz

Ayuntamiento de
La Coronada

Año de 1907

Expedice al Libro de Acuerdos de
este Ayuntamiento y en el que se comprenden
todas las sesiones relativas a las operaciones de
Cuentas en el presente año de 1907 =



Real orden de 24 de Octubre de 1907

[Large decorative flourish]



Provincia de Badajoz
Diputación de

Badajoz

Provincia de Badajoz
Diputación de
Badajoz



Provincia de Badajoz
Diputación de
Badajoz

D.
D.
D.
D.
H.
H.
H.
H.



701



ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Juan Antonio Arias
- D. Antonio Alvarez
- D. Gerónimo Miranda
- D. Francisco Ocampo
- N. Serafín Muñoz
- N. Nepardiano Moreno
- N. Victorino Ferrat
- N. Luis de la Peña

En la villa de La Coronada
 á los seis días de Enero de mil novecientos siete; reunido á las nueve de su mañana el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Arias Rodríguez, con asistencia de los señores Cura párroco D.

encargado del Registro civil D. Santiago Martínez Ocampo del Regidor Sindico D. Nepardiano Moreno Ocampo y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pública, se leyó por el infrascrito Secretario todo el cap. 4.º de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de los mozos que sin llegar á los veinte y dos años, hayan cumplido ó cumplan veinte y uno desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, además, á los que, pasando de la edad de 22 años y no llegando á 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Núm de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
		1	Juan Gregorio Orejudo Muñoz hijo de José y Juana	2			
2	Juan Caspar Mansera Moreno hijo de Pedro y Isabel	6	id.	"	21	1 ^o	
3	Juliano Bello Rodríguez hijo de Francisco y Santa	7	id.	"	20	1 ^o	
4	Andrés Moreno Orellana hijo de Antonio y Juana	24	id.	"	20	1 ^o	
5	José Praroc Macpucá Sierra hijo de Florencio y Antonia	25	Febrero	"	20	1 ^o	
6	Arcebio Portolomeo Campo Moreno hijo de Andrés y Encarnación	5	Marzo	"	20	1 ^o	
7	José Leandro Sierra Orejudo hijo de Luis y Micaela	18	id.	"	20	1 ^o	
8	José María Quirado Peña hijo de Valerio y Concepción	20	id.	"	20	1 ^o	
9	Leandro Manuel Muñoz Fernández hijo de Francisco y María	5	Abril	"	20	1 ^o	
10	Arcebio Francisco Pizar Homillo hijo de Gladis y Antonia	16	id.	"	20	1 ^o	
11	Luis Marqués Pajuelo hijo de Marcial y Josefa	24	Mayo	"	20	1 ^o	
12	Pablo Bernardino Sánchez González hijo de Francisco y Antonia	7	Junio	"	20	1 ^o	
13	José Lorenzo Graña Peña hijo de Bartolomé y Dolores	10	Agosto	"	20	5 ^o	
14	Joaquín Ramón García Rodríguez hijo de Joaquín y Josefa	21	id.	"	20	1 ^o	
15	Plácido Manuel Romilla Arce hijo de Nicolás y Concepción	15	Septiembre	"	20	1 ^o	
16	Martín Gallego Miranda hijo de Plácido y Estrella	17	Octubre	id.	20	1 ^o	
17	Plácido Martín Lorenzo Gallego de la hijo de Pedro y Maximina	10	Agosto	"	20	1 ^o	

2

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			ED AD - Años.	Casos del art. 20 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día.	Mes.	Año.			
18	Antonio Maria Armona Orellana hijo de Joaquin y Andrea	28	Octubre	1886	20	1º	
19	José Vicente Arias Moreuel hijo de Pablo y Severiana	27	id.	"	20	5º	
20	Martín Vicente Arias Muñoz hijo de Antonio y Rainunda	27	id.	"	20	1º	
21	Nicolás Salgado Sierra hijo de Esteban y Antonia	29	id.	"	20	1º	
22	Galio Miranda Gallardo hijo de Galo y Teresina	1º	Junio	"	20	1º	
23	Leopoldo Díaz Romillo hijo de Francisco y Sebastiana	9	id.	"	20	1º	
24	Julián Manuel Gallardo Sierra hijo de Joaquin y Antonia	25	id.	"	20	1º	

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes á la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el dia veinte y siete de lo corriente de 18, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan Antonio
Chia

Donnimo Miranda

José Mendoza

Victorino Cerrato

El Jefe Municipal

Santiago Martín

Antonio Alvarez

Francisco Campo

Bernardino Moreno

Luis de la Peña

Pedro Gallego
León



ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Juan Antonio Anas
- D. Gerónimo Miranda
- D. Estanislao Alvarez
- D. Serafín Mendosa
- " Reguardino Moreno
- " Francisco Ocampo
- " Luis de la Peña
- " Victorino Ferrat

En La villa de La Fronada
 á los veintez y siete días de Enero
 de mil novecientos siete; reunido el Ayuntamiento en
 sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-
 tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente
 D. Juan Estanislao Anas Rodriguez
 ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos
 concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las
once de la mañana, hora señalada en el edic-
 to publicado con todas las formalidades de la ley, el día
quince de los corrientes
 y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-
 claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-
 crito leyó seguidamente en alta voz todo el cap. 5.º de la
 vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-
 tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin
 llegar á 22 años, han cumplido ó cumplirán 21
 desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año
 con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron
 de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como
 sigue:

Núm.º 1 = Juan Gregorio Oregido Morol se dio lectura de
 una orden de la Alcaldía de Navalvillar de
 Pela de la que aparece este morol incluído en el
 alistamiento de dicha población como compren-
 dido en el caso 1.º del art.º 10 de la Ley de Re-
 clutamiento vigente por rendir en la misma
 con su padre. El Ayunt.º en su virtud por una
 unanimidad acordó eliminar á regido morol
 del alistamiento de esta villa.

- Núm. 2 = Juan Gaspar Mendoras Moreno hijo de Pedro e Isabel presente
 manifestando no tenía nada que reclamar respectos
 a su inclusión en el Ayuntamiento en su virtud el Ayuntamiento le con-
 sidera bien comprendido en el mismo.
- Núm. 3 = Julián Bello Rodríguez de Francisco y Santa presente
 manifestando no tenía nada que reclamar. El Ayuntamiento toma el
 mismo acuerdo que para el anterior.
- Núm. 4 = Andrés Morenos Mellana hijo de Ant. y Juana presente en
 madre manifestando no tenía nada que reclamar. El Ayuntamiento
 le considera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 5 = José Feraces Machuca Cheras de Florencio y Antonia presente
 manifestando no tenía nada que reclamar. El Ayuntamiento
 le considera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 6 = Eusebio Bartolomé Ocampo Moreno hijo de Andrés y Juana
 presente dijo no tenía nada que alegar. El Ayuntamiento en su virtud le con-
 sidera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 7 = José Leandro Cheras hijo de Luis y Micaela presente
 manifestando no tenía nada que reclamar. El Ayuntamiento en
 su virtud le considera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 8 = José María Guirado Peña hijo de Valerio y Juana presente
 manifestando que estaba bien incluido. El Ayuntamiento le con-
 sidera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 9 = Tomás Francisco Ríos Romillo hijo de Cladio y Antonia presen-
 te dijo que estaba bien incluido. El Ayuntamiento en su vir-
 tud le considera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 10 = Emilio Manuel Muñoz Fernandez hijo de Francisco y María presen-
 te manifestando que estaba bien incluido. El Ayuntamiento le con-
 sidera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 11 = Luis Marquer Pajuelo hijo de Mauricio y Josefa presente
 dijo que estaba bien incluido. El Ayuntamiento en su virtud
 le considera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 12 = Pablo Bernardino Sanchez Gonzalez de Francisco y Antonia presen-
 te su padre dijo que no tenía nada que reclamar. El Ayuntamiento
 le considera bien incluido en el Ayuntamiento.
- Núm. 13 = José Górriz Franco Peña se dio lectura de una comor. de
 la Alcaldía del Excmo Ayuntamiento de Badajoz de la que
 aparece este moro incluido en el Ayuntamiento de dicha Capital.

como comprendidos en el favor primero del Art.º 40 de la Ley de Reclut. vigente por residir en la misma con su madre. El Ayunt. en su virtud por unanimidad acuerda eliminar a referido moro del alistamiento de esta villa.

- Núm.º 14 = Joaquín Ramón García Cepedo de Joaquín y Eusebia presente este moro nada dijo tener que alegar. El Ayuntamiento le considera bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 15 = Vicente Manuel Herrillo Arce de Nicolás y Guacrión presente dijo nada tener que alegar. El Ayuntamiento le considera en su virtud bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 16 = Martín Salgado Miranda de Plácido y Severina presente su padre dijo nada tener que alegar. El Ayuntamiento le considera bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 17 = Plácido Martín Torero Salgado de la Peña de Pedro y Mariana presente nada alegó. El Ayuntamiento en su virtud le considera bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 18 = Antonio María Camacho Orellana de Joaquín y Andrea presente dijo nada tener que alegar. El Ayuntamiento en su consecuencia le considera bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 19 = Don Vicente Anas Moreno de 11 años lector de una orden de la Alcaldía de Santa Ana de la que aparece este moro incluido en el alistamiento de dicha población como comprendido en el favor 1.º del Art.º 40 de la Ley de Reclutamiento vigente por residir en la misma con su padre. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad acuerda eliminar a referido moro del alistamiento de esta villa.
- Núm.º 20 = Martín Vicente Anas Minor de Antonio y Benimela presente dijo nada tener que reclamar. El Ayuntamiento en su virtud le considera bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 21 = Nicolás Gallardo Sierra de Antonio y Antonia presente nada reclamó. El Ayuntamiento le considera bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 22 = Isabel Espiranda Gallardo de Galo y Jermina presente manifiesta no tener nada que alegar. El Ayuntamiento le considera bien incluido en el alistamiento.
- Núm.º 23 = Leopoldo Ríos Romillo de Juan y Sebastiana pre-



senten dijó estabá bien incluido. El Ayuntamiento lo considera
bien incluido en el arbitramento

Núm. 241 = Julián Manuel Gallardo Sierra hijo de Joaquín y An-
tonia parents, nada reclamó. El Ayuntamiento lo considera
bien incluido en el arbitramento



205

6 /



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

No quedando rectificado el alistamiento á las una, de la Tarde,
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día 9 de Febrero próximo, acor-
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alistamien-
to rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento,
para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.



Juan Antonio Bernardino Moreno
Abria

Luis de la Peña Gerónimo Miranda

Victorino Comas
Antonio Moreno

Josafin Mendoza
Francisco Campa

Pedro Salgado

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

Juan Antonio Arias
Leónidas Miranda
Bernardino Moreno
Victoriano Lera
Francisco Camp
Benigno Muñoz

En la villa de *San Coronada*
 a *veinte* de *Febrero* de mil nove-
cientos siete; reunidos bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde *Don Juan Antonio Arias*
Rodriguez los Sres. Concejales que al mar-
 gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-
 to expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-
 dente leyó el infrascrito Secretario el art. 54, pár. 1.º, de
 la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-
 do, uno y otro con clara y alta voz. *No se produjo re-*
clamación alguna de inclusión ni exclusión



No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto
 el sentido

**DIPUTACION
DE BADAJOZ**

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.



Juan Antonio Bernardino Moreno
Julio

Francisco Beanyo Geronimo Miranda

Serapin Mendonça Victorino Carraco

José Salgado
Fco. S.

TA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reem-
plazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de con-
formidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOM RES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Caso del art. 40 en que están compre- ndidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
	Día	Mes	Año			
Juan Gaspar Mendosa Moreno hijos de Pedro e Isabel	6	Enero	1886	21	1º	Pardo
Julian Vello Rodriguez hijos de Francisco y Santa	7	id.	id.	20	1º	Pero
Andres Moreno Mellana hijos de Antonio y Juana	24	id.	id.	20	1º	Martinez
Jose Senares Machado Sierra hijos de Florencio y Antonia	25	Enero	id.	20	1º	Lancharrosa
Eusebio Martolomeo Ocampo Moreno hijos de Andres e Inocencia	5	Marzo	id.	20	1º	Arroyo
Juan Leandro Sierra Orejudo hijos de Luis y Micaela	12	id.	id.	20	1º	Panador
Jose Maria Guirado Pena hijos de Valerio y Evangelina	20	id.	id.	20	1º	Urdidena
Epulio Manuel Munoz Fernandez hijos de Juan y Maria	5	Abril	id.	20	1º	Sta Lucia
Roberto Francisco Diaz Romillo hijos de Blas y Antonia	16	id.	id.	20	1º	Quente
Luis Marquez Pajuelo hijos de Manuel y Josefa	24	Mayo	id.	20	1º	Quente
Pablo Bernandino Sanchez Gonzalez hijos de Francisco y Antonia	7	Junio	id.	20	1º	Urdidena
Isaquin Ramon Garcia Orejudo hijos de Isaquin y Eusebia	21	Agosto	id.	20	1º	Martinez
Bisemeles Manuel Romillo Arce hijos de Cecilia y Concepcion	15	Sept.	id.	20	1º	Quente
Martín Gallegos Miranda hijos de Pedro y Severina	17	Octubre	id.	20	1º	Real

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes	Año			
15	Plácido Martín Lorenzo Gallego de la Peña hijo de Pedro y Matilde	10	agosto	1886	20	1.º	f. Santos
16	Antonio María Zamora Orellana hijo de Joaquín y Andrea	27	octubre	if.	20	1.º	Luz
17	Martín Vicente Grijó Muñoz hijo de Antonio y Remedios	27	if.	if.	20	1.º	Pardo
18	Nicolás Gallardo Sierra hijo de Antonio y Antonia	29	if.	if.	20	1.º	Martín
19	José Miranda Gallardo hijo de José y Juana	1.º	Diciembre	if.	20	1.º	idént.
20	Gregorio Díaz Herrero hijo de Francisco y Sebastiana	9	if.	if.	20	1.º	Palencia
21	José Manuel Gallardo Sierra hijo de Joaquín y Antonia	28	if.	if.	20	1.º	Cauchamora

Se promulga a 9 de febrero de 1907



Sección de Estadística

Bernardino Moreno

Franco de Campo Jerónimo Miranda

Serafin Estrella

Vicorino Cerrada

Plácido Gallego

1728



ACTA DE SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Juan Antonio Arias
- D. Benigno Miranda
- D. Antonio Alvarez
- D. Serafin Mendosa
- " Nicomedes Ferratol
- " Francisco Ocampa
- " Bernardino Monreal
- " Luis de las Peñas

En la villa de la Fronada a diez
de febrero de mil novecientos
diez. Reunido el Ayuntamiento a las siete de
la mañana en la Sala Capitular y sesión pública, para
celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército
del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito
Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de
dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se
leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser com-
prendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas las cuarenta y
dos papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad
de ellas los nombres y dos apellidos de los sortea'bles con el
número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la
otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos,
desde el uno al veinte y uno
, ambos inclusive, para sortearlos

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamen-
te en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto;
en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de
la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron
también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente
y las segundas por el Concejal D. Antonio Alvarez

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que
se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores
de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándola-
las, las de los nombres al Sr. Regidor y las de los números al
señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido
de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

Badajoz. - Tip. La Minerva Extremeña. - Grupo XIV, ndm. 21. - Diciembre 1900

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		En letra	(En guarismo)
14	Martín Salgado Miraura	Quince	15
11	Pablo Sanchez Gourel	Catorce	14
21	Julián Salgado Sierra	Once	11
20	Leocadio Diaz Homillo	Ocho	8
7	José Guirado Peña	Cuatro	4
19	José Miraura Salgado	Diez y nueve	19
12	Nicomedes Homillo Arce	Nueve	9
17	Martín Ariza Miraura	Veinte y uno	21
9	Fernando Diaz Homillo	Diez y siete	17
12	Joaquín García Orjudo	Dos	2
7	Andrés Moreno Orellana	Trece	13
2	Julián Sello Rodríguez	Doce	12
18	Nicolás Salgado Sierra	Uno	1
6	José Sierra Orjudo	Seis	6
4	José Machuca Sierra	Tres	3
10	José Marquer Rajuelo	Veinte	20
8	Eduardo Miraura Gourel	Diez y seis	16
5	Eusebio Ocampo Moreno	Cinco	5
1	Juan Mendosa Moreno	Diez y ocho	18
16	Antonio Gourel Orellana	Siete	7
15	Plácido Salgado Peña	Diez	10

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Antonio Bernardino Moreno
Amia

Francisco Ocampo Luis de la Cruz

Gerónimo Miranda Serafín Mendoza

Victorino Berrato

Antonio Alcaraz

Mariano Guadalupe
Mora



Acta de clasificación y declaración de soldados.

SEÑORES CONCEJALES

- D. Juan Antonio Arias
- D. Gaspar Muñoz
- D. Miguel Miranda
- D. Francisco Campor
- D. Antonio Moreno
- D. Fermín Miranda
- D. Miguel Arias
- D. Antonio Alvarez
- D. Salvador
- D. Fernando Arias
- el Médico Titular
- D. Lorenzo de la Cruz

En las villas de la Coronada, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy tres de marzo de mil novecientos siete, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez, Regidor Sindico, D. Francisco Campor, Médico D. Lorenzo de la Cruz y Puero, talla dor D. Fernando Arias Calderone

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que Don Luis de la Peña Marquer, Don Serafín Mendosa, Don Victorino Ferrater y Don Bernardino Moreno, Concejales incompatibles abandonaron sus puestos, substituyéndose por los señores D. Gaspar Muñoz Victor, Don Antonio Moreno Muñoz, Don Miguel Arias Rodríguez, y Don Miguel Miranda, Hemilluf

Acto continuo, por los Sres. Concejales, á la vista de los

se mencionan, compatibles, expresando que abandonaron sus puestos y los nombres de los que, en su caso, les substituyeron, se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.



concurrentes y de tallador —, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, del capítulo noveno de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun cuando se les excluyese como comprendidos en los artículos 80 á 83 de la ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Soldados pendientes de reconocimiento ante la Comisión Mixta - Cap. 1.º art. 81

Nicolás Gallardo Sierra número uno del sorteo y diez y ocho del alistamiento hijo de Antonio y Antonia, natural de la localidad, domiciliado en la misma, Partido judicial de Villanueva de la Serena, Provincia de Badajoz, fue tallado y resultó con una talla de un metro cincuenta y ocho milímetros. Reconocido por el facultativo titular ^{y practi-} cada la medida del primer servicio ^{obtuvo una talla de un metro cincuenta y ocho milímetros por padecer sus síntomas que tal vez por el desarrollo un} animal de pecho reducible por la tisis consumptiva y todos los síntomas de las hemias misquiales. Especificando la enfermedad que previene el artículo 61 del Reglamento enbado dijo: No tenía nada que alegar. El Ayuntamiento obido al Jefe de la Guardia y de conformidad con la certificación facultativa presentada declara á este mozo excludo del servicio como comprendido en el párrafo primero del art. 81 de la Ley; con obligación de comparecer ante la Comisión Mixta de la provincia para ser definitivamente reconocido.

Joaquín García Crespo número dos del sorteo y diez del alistamiento hijo de Joaquín García y María, natural de la misma localidad y vecindad que el anterior. Tallado resultó con una talla de un metro cincuenta y siete milímetros. Reconocido por el facultativo titular y practicada la medida de primer servicio ^{obtuvo una talla de un metro cincuenta y siete milímetros} y lo declaró útil para el servicio. Hecha la notificación que previene el art. 61 del Reglamento. Nada alegó. El Ayuntamiento obido el parecer



del Residor de Estudios lo declaro soldado
 Dn. Manuel Sierra numero tres del sorteo y cuatro del alistamiento
 hijo de Florencio y Antonia, le y escribe, labrador, de la misma natu-
 raleza y vejeidad que los anteriores. Fallado resulto con la de un me-
 tro ochenta y cuatro milimetros. Reconocido por el facultati-
 vo titular y practicada la medida del perimetro toracico obtuvo ochenta
 y tres centimetros y le declaro util para el servicio. Nada alego.
 El Ayuntamiento oido el parecer del Residor lo declaro soldado.

Soldado

Dn. Guadalupe Pina numero cuatro del sorteo y siete del alistamiento le
 y escribe, jornalero de la misma naturaleza y vejeidad que los ante-
 riores hijo de Valerio y Juana. Fallado resulto con la de un metro
 cuatrocientos setenta milimetros, reconocido por el Medico titular y prac-
 ticada la medida del perimetro toracico obtuvo ochenta centimetros y
 le declaro inutil por resultar que tiene un trayecto fistuloso en fa-
 region izquierda requiriendo que explorese para la existencia de carias
 en el hueso iliaco izquierdo. Hechas las advertencias que previene el ar-
 ticulo 61 del Reglamento enterado dijo: Que nada alega. El Ayun-
 tamiento en su parte oido el parecer del Residor lo declara, excluido
 totalmente, como comprendido en el caso 3.º de articulo 80 de la Ley
 por su falta de talla.

Excluido totalmente caso 3.º de articulo 80
 pendiente de reconocimiento por fallado
 ante la Comision Militar

Dn. Manuel Ocampo Moreno numero cinco del sorteo y cinco del alistamiento
 le y escribe, Herrero, de la misma naturaleza y vejeidad que los ante-
 riores hijo de Andres e Inocencio. Fallado resulto con la de un me-
 tro sesenta y nueve milimetros. Reconocido por el facultativo titu-
 lar y practicada la medida del perimetro toracico obtuvo ochenta y
 seis centimetros y le declaro util para el servicio de los armas. Se le
 hicieron las advertencias que previene el articulo 61 del Reglamento,
 enterado dijo: Nada alega. El Ayuntamiento de conformidad con
 el parecer del Residor de Estudios lo declaro soldado.

Soldado

Dn. Simón Crespo numero seis del sorteo y seis del alistamiento no lee
 ni escribe, hijo de Luis y Michael, jornalero de la misma natu-
 raleza y vejeidad que los anteriores. Fallado resulto con la de un
 metro sesenta y cinco milimetros. Reconocido por el Medico
 titular y practicada la medida del perimetro toracico obtuvo ochenta
 y tres centimetros y le declaro util para el servicio. Se le hicieron las adver-
 tencias que previene el articulo 61 del Reglamento enterado dijo: Que
 nada alega. El Ayuntamiento de conformidad con el pa-

Soldado



recor del Juicio y le declaro Soldado

Antonio Larranaga Orellana numero siete del sorteo y diez y seis del alistamiento hijos de Joaquin y Andrea les y escribe, jornalero, de la misma naturaleza y recindad que los anteriores. Tallado resulto con la de un metro sesicientos ochenta y cinco milimetros. Reconocido por el Practicador Titular y practicada la medida del perimetro toracico obturo ochenta y ocho centimetros y le declaro util para el servicio. Se le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento, enterado dijo: Que nada alega: el Ayuntamiento chico del Juicio y le declaro Soldado

Soldado

Severadio Pias Herillos numero ocho del sorteo y veinte del alistamiento hijos de Francisco y Sebastian les y escribe, labrador, de la misma naturaleza y recindad que los anteriores. Tallado resulto con la de un metro quinientos cuarenta milimetros. Reconocido por el Medico Titular y practicada la medida del perimetro toracico obturo setenta y seis centimetros y le declaro util para el servicio. Se le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento enterado dijo: Que nada tenia que alegar. El Ayuntamiento chico del Juicio y le declaro soldado con la obligacion de ser juramentado tallado ante la Comision Junta de Reclutamiento

Soldado pendiente de ser tallado de juramentado ante la Comision Junta

Comedez Herillo Arce numero nueve del sorteo y tres del alistamiento hijos de Nicolas y Concepcion les y escribe, jornalero, de la misma naturaleza y recindad que los anteriores. Tallado resulto con la de un metro quinientos sesenta milimetros. Reconocido por el Medico Titular y practicada la medida del perimetro toracico obturo ochenta y dos centimetros y le declaro util para el servicio de los armos. Hechas las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento. Enterado dijo: Nada tenia que alegar: el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Juicio y le declaro Soldado

Soldado

Pascido Gallego de la Pena numero diez del sorteo y quince del alistamiento hijos de Pedro y Maxima les y escribe, Labrador de la misma naturaleza y recindad que los anteriores. Tallado resulto con la de un metro seicientos diez milimetros. Reconocido por el Medico Titular y practicada la medida del perimetro toracico obturo ochenta y siete centimetros y le declaro util para el servicio. Se le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del

Soldado

Reglamento entrado dijo: Nada tenia que alegar: El Ayuntamiento de
oficio de la Audiencia le declaro Soldado

Julian Gallardo China numero once del sorteo y veinte y uno del alistamiento
hijo de Joaquin y Antonia les y escriba jornalero de la misma naturaleza y ve-
cuidad que los anteriores. Hallado resulto con la de un metro quinientos setenta y
milímetros. Reconocido por el facultativo titular y practicada la medida del
perimetro torácico obtuvo ochenta y dos centímetros y le declaro util para el
servicio. Se le hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento
y enterado dijo: Nada tenia que alegar: El Ayuntamiento de oficio de la
Audiencia le declaro Soldado

Julian bello Rodriguez numero diez del sorteo y dos del alistamiento hijo de Fran-
cisco y Juana no les ni escriba jornalero de la misma naturaleza y vecindad que
los anteriores. Hallado resulto con la de un metro seiscientos diez milímetros. Reco-
nocido por el Medico Titular y practicada la medida del perimetro torácico
obtuvo setenta y un centímetros y le declaro util para el servicio. Se le hicie-
ron las advertencias que previene el articulo 61 del Reglamento y enterado
dijo: Que es hijo de quinda por lo a cinco manholes. El Ayuntamiento de
oficio de la Audiencia le declaro Soldado pendiente de recurso dándole
de plazo hasta el dia veinte y cuatro de los corrientes para que lo verifique

Andres Moreno Mellana numero trece del sorteo y tres del alistamiento hijo de
Antonio y Juana no les ni escriba jornalero de la misma naturaleza y vecindad
que los anteriores. Hallado resulto con la de un metro seiscientos treinta milímetros.
Reconocido por el Medico Titular y practicada la medida del perimetro torá-
cico obtuvo ochenta y cuatro centímetros y le declaro util para el servicio
del Ejército. Se le hicieron las advertencias que previene el articulo 61 del
Reglamento y enterado dijo: Nada alegaba. El Ayuntamiento de con-
formidad con el Juicio le declaro Soldado

Pablo Sanchez Gonzalez numero catorce del sorteo y once del alistamiento
hijo de Francisco y Antonia no les ni escriba jornalero de la misma natu-
raleza y vecindad que los anteriores. Reconocido por el medico y practicada la
medida del perimetro torácico obtuvo setenta y nueve centímetros y le declaro
util para el servicio del Ejército. Hallado resulto con la de un metro seiscien-
tos cincuenta milímetros. Se le hicieron las advertencias que se previene en el
articulo 61 del Reglamento entrado dijo: Nada tenia que alegar. El Ayun-
tamiento de oficio de la Audiencia le declaro Soldado

Allego Miranda numero quince del sorteo y catorce del alista-

Soldado

Soldado pendiente de recurso

Soldado

Soldado



Soldados

cientos hijo de Mercedes y Severina, les y escriba, labrador, de la misma naturalera y vecindad que los anteriores. Mandado no comparecer lo hizo su padre, manifestandole que el mero es un muchacho viviendo en el Ejercito en el rancho de voluntarios en la primera Seccion de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra segun lo pedia con certificaciones del jefe del cuerpo. Se le hicieron las advertencias que previene el art. 6.º del Reglamento, enterado de lo que le sucedia alegaba en su favor. El Ayuntamiento de donde el parecer del Sindico le declara Soldado

Soldados pendientes de recurrir

Crispín Muñoz Fernandez numero diez y seis del sorteo y ocho del alistamiento hijo de Francisco y Maria, no le vi escriba, jornalero, de la misma naturalera y vecindad que los anteriores. Hallado resulto con la de un metro sesenta y ocho milímetros. Reconocido por el Medico Titular y practica de la medida del perimetro toracico obtuvo ochenta y dos centímetros y le considero util para el servicio. Se le hicieron las advertencias que previene el articulo sesenta y uno del Reglamento, enterado dijo: Fue por la excepcion de hijo de padre pobre que tiene un hermano en el actual servicio. El Ayuntamiento de donde el parecer del Sindico le declara Soldado pendiente de acreditar la existencia de su hermano en el servicio ante la Comision Mixta de la provincia y justificar los demas extremos de la alegacion

Soldados pendientes de ser tallados por concurrir a la Comision Mixta

Antonio Diaz Hornillos numero diez y siete del sorteo y nueve del alistamiento hijo de Eladio y Antonia, les y escriba, jornalero, de la misma naturalera y vecindad que los anteriores. Hallado resulto con la de un metro cuatrocientos ochenta milímetros. Reconocido por el Medico Titular y practica de la medida del perimetro toracico obtuvo ochenta centímetros y le considero util para el servicio del Ejercito y la armada. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le considera incluido totalmente como comprendido en el Compendio de articulo ochenta de la Ley por su falta de talla

Soldado

Juan Mendonza Espinosa numero diez y ocho del sorteo y uno del alistamiento hijo de Pedro e Isabel, no le vi escriba, labrador, de la misma naturalera y vecindad que los anteriores. Hallado resulto con la de un metro sesenta y ocho milímetros. Reconocido



por el Médico Titular y practicada la medida del perimetro torá-
cico obtuvo ochenta y un mil y tres centímetros y le consideró útil para el servi-
cio. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Re-
glamento, enterado; nada alegó: El Ayuntamiento oído el parecer
del Regidor Sindico le declaró Soldado

Soldado
Galo Miranda Gallardo número diez y nueve del sorteo y diez y nueve del
alistamiento hijo de Galo y Teresina, sex y escriba, jornalero, de la misma na-
turalia y vecindad que los anteriores. Hallado resultó con la de un metro
setecientos doce milímetros. Reconocido por el Facultativo Titular y practicada
la medida del perimetro torácico obtuvo ochenta y siete centímetros y le declaró
útil para el servicio. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del
Reglamento y enterado dijo: Nada que alegar: El Ayuntamiento de
conformidad con el Sindico le declaró Soldado

Soldado
Luis Marquez Pajuelo número veinte del sorteo y diez del alistamiento hijo
de Matruino y Josefina, no lee ni escribe, jornalero, de la misma naturalia y
vecindad que los anteriores. Hallado resultó con la de un metro setecientos mil
metros. Reconocido por el Médico Titular y practicada la medida del perime-
tro torácico obtuvo ochenta y cinco centímetros y le consideró útil
para el servicio del Ejército. Se le hicieron las advertencias que pre-
viene el artículo 61 del Reglamento y enterado: Nada alegó:
El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor
Sindico le declaró Soldado

Soldado pendiente de nuevo
Martín Orta Muñoz número veinte y uno del sorteo y diez y siete del alista-
miento hijo de Antonio y Ramonada, lee y escribe, ganadero, de la misma
naturalia y vecindad que los anteriores. Hallado resultó con la de un
metro setecientos diez milímetros. Reconocido por el Facultativo Titular
y practicada la medida del perimetro torácico obtuvo ochenta y uno cen-
tímetros y le consideró útil para el servicio del Ejército y en la Armada. Se
le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Regla-
mento y enterado dijo: Que por ser hijo de padre pobre que
tiene sus hermanos en el actual servicio de las Armas. El Ayunta-
miento oído al Sindico le declaró Soldado pendiente de acreditar la exis-
tencia de su hermano en el servicio ante la Comandancia y justificar los de-
mas extremos de la alegacion

Plazos de 1905

Soldado pendiente de recurso

Jacinto Fernandez Muñoz número cuatro del sorteo hijo de Diego y Maria de la misma naturalera y vecindad que los anteriores no comparece lo hace su padre. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento enterado manifestando que al moro le ante la excepción que alegó en el año anterior de ser hijo de padre pobre y seraguanajo a quien mantienes. No comprobando en efecto los extremos de la alegacion. El Ayuntamiento se concede de plazos hasta el dia veinte y cuatro de los corrientes para que lo verifique y le declare entre tanto Soldado pendiente de recurso

Soldado pendiente de recurso

Francisco Larmona Muñoz número cinco del sorteo hijo de Manuel y Maria de la misma naturalera y vecindad que los anteriores, no comparece lo hace su hermano Manuel Larmona Muñoz. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, enterado dijo: que a su hermano le ante la excepción del par 2.º del art. 87, de la vigente Ley de Reemplazos por ser hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantienes. No lo justifica en efecto los demás extremos de la alegacion. El Ayuntamiento con el Sindi- co se concede de plazos para que lo verifique hasta el dia vein- te y cuatro de los corrientes, declarando entre tanto al moro sol- dado pendiente de recurso

Soldado pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta

Gregorio Ferrate Nogales número ocho del sorteo hijo de Florencio y Margarita de la misma naturalera y vecindad que los anteriores. Se le hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Regla- mento, enterado: Manifestando que tenia exención del servicio por pa- decer defecto físico. Reconocido por el facultativo Titular le de- clarar inutil por padecer caries en los pechos y se comprueba por la exploracion directa y esta acompañada de la supuracion ca- racterística, incluido en el número 47 en el produg. 1.º de la clase 2.º del cuatro. El Ayuntamiento exiendo al Sindi- co y de conformidad con la certificacion facultativa presentada decla- ra a este moro, excluido del servicio como comprendido en el par 1.º del artículo 87 de la Ley, sin perjuicio de que comparezca ante la Comision Mixta de la provincia para ser definitivamente reconocido

Munoz Ferrate número tres del sorteo hijo de Antonio y Mar-

Soldado pendiente de recurso

Tina de la misma naturaleza y veindad que los anteriores; no comparece, lo hace su abuelo José Muñoz González. Dele hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento y manifiesta que al moro le avierte la excepción que alegó el año anterior por ser viudo único de abuelo pobre y sexagenario esp. le a suado y educado. E no comprobando los extremos de la alegación le concede de plazo el Ayuntamiento para que lo verifique hasta el día veinte y cuatro de los corrientes declarándole entre tanto al moro Soldado pendiente de recurso.

Resemplazo de 1904

Soldado pendiente de recurso

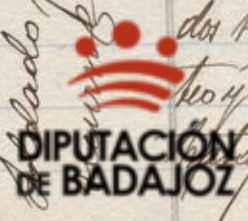
Andrés Acosta y Acosta número uno del sorteo hijo de Pablo y Victoria de la misma naturaleza y veindad que los anteriores, no comparece, lo hace su padre Pablo Acosta Ramos. Dele hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento y enterado dijo: que subinte en favor de su moro la excepción del año anterior, por ser hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. E no comprobando los extremos de la alegación le concede de plazo para que lo verifique por el Ayuntamiento hasta el día veinte y cuatro de los corrientes declarándole entre tanto Soldado pendiente de recurso.

Soldado pendiente de recurso

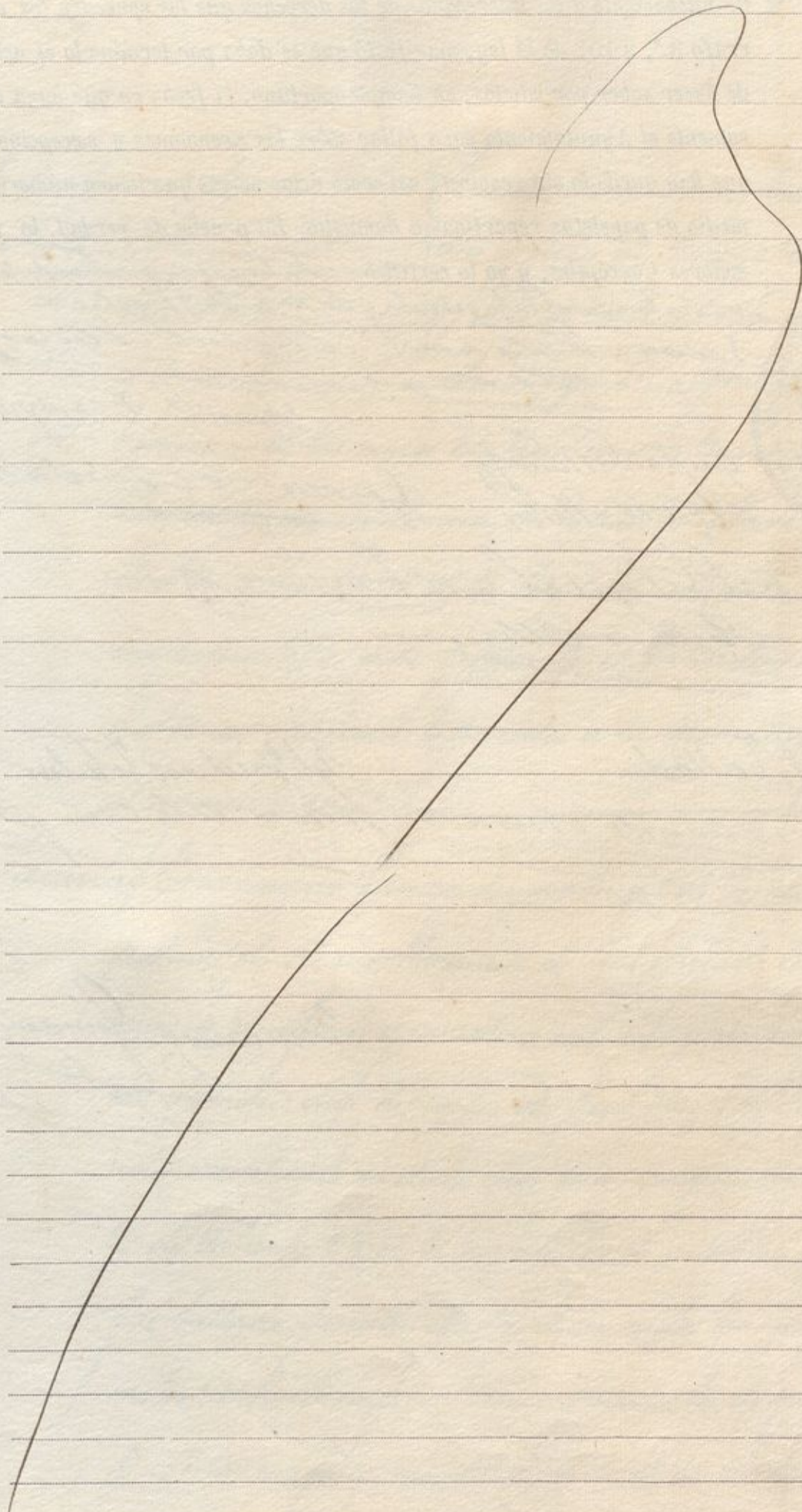
Vicente Fernández de la Peña número once del sorteo hijo de Narciso y Cecilia de la misma naturaleza y veindad que los anteriores, no comparece, lo hace su padre Narciso Fernández López. Dele hicieron las advertencias que previene el art. 61 del Reglamento y enterado dijo: que al moro le avierte la excepción que alegó en el año anterior de hijo de padre pobre impedido para el trabajo y además sexagenario. El Ayuntamiento ordenó fuera reconocido el padre por el facultativo titular y verificado que lo hubo dijo: tiene dos tumores que salen por los anillos inguinales que se reducen por la taxis con gorgoteo y todos los síntomas de las hernias inguinales por lo que le considera inhabil para el trabajo. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico y no comprobándose en este acto los extremos de la alegación declara al moro Soldado pendiente de recurso concediéndole de plazo para que lo verifique hasta el día veinte y cuatro de los corrientes.

Soldado pendiente de recurso

Pedro González Arias número diez y siete del sorteo hijo de Diego y Rosario de la misma naturaleza y veindad que los anteriores, no comparece, lo hace su padre Diego González Menéndez. Dele hicieron las advertencias que previene el artículo 61 del Reglamento, manifestando que subinte en favor de su hijo la alegación hecha en el año anterior por ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo a quien mantiene. El Ayuntamiento ordenó fuera el padre reconocido por el facultativo titular y verificado dijo: que tiene dos tumores que salen por los anillos inguinales que se reducen por la taxis con gorgoteo y todos los síntomas de las hernias inguinales por lo que le considera inhabil para el trabajo. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico y no comprobándose en el



Apr 15



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos 96, párrafo 3.º, y 101 de la ley, manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exenciones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico. = entre líneas = y practiada la medida de 1/2 p. metro foráneo obtubo ochenta y dos centímetros = vales =



Suav. Titular / *Miguel Miranda*
Alcaide

Juan Ocampo
Gerónimo Miranda

Gaspar Muñoz
Antonio Morera
Miguel Prieto
Antonio Morera

El Cellador
Fernando Ariza

El Médico Titular
Porruco de la Cruz y Berra

Mariano Quirado
no firmo

7016



Actas de mediciones de moros alis- } en la villa de la Coronada á
 tadas en otros Municipios. } día y siete de Marzo de mil nove-
 cientos trece, siendo la día de la mañana constituido
 el Ayuntamiento en Sesión pública para proceder á la
 medición de los moros alitados en otros Municipios y que por
 tener en este su residencia, an lo han solicitado de conformi-
 dad al artículo 95 de la Ley, leído este artículo y los de-
 mas referentes al acto y presentes el Ballador Don Fernan-
 do Arias Calderon se procedió á la operación que dió
 el siguiente resultado

Estanislao Escanciano Fernandez natural de Bejerina, Partido
 judicial de Riano, Provincia de Leon, hijo de Pascual y
 Tomara de oficio ganadero, sabe leer y escribir y le correspon-
 dió el número diez del sorteo del Reclutamiento de 1904, habiendo
 sido exceptuado en dicho año como comprendido en el párrafo
 2.º del artículo 88 de la vigente Ley de reclutamiento, presente
 fue tallado y resultó equilateral de un metro quinientos seis milí-
 metros. Advertido por el Señor presidente de que en el caso
 de no estar conforme con el resultado de la medición podía
 reclamarse ser nuevamente tallado con ocasión del juicio de
 exenciones ante la Comisión Mixta de la provincia en que

ha sido sorteado, manifesto que nada tenia que alegar o reclamar sobre este extremo. Tambien fue advertido de la necesidad de alegar bien personalmente o ya por quien le represente en forma debida ante el Ayuntamiento en que ha sido sorteado, los motivos que le asisten para ser exceptuado de servicio, en la inteligencia que las alegaciones que no hiciera en esta forma no le serian despues admitidas, manifesto quedar enterado y que nada tenia que alegar. Sen lo que, y no habiendo otros moros, en las expresadas circunstancias a quise llamar, se dio por terminado el auto disponiendo el Ayuntamiento que de su resultado y de la residencia habitual del interesado en esta poblacion se remitan de oficio las certificaciones oportunas al Municipio respectivo, firmando la presente acta los Señores Concejales concuntamente y certifico



Juan Antonio Miguel Alvarado
 Antonio Alvarado
 Juan Ocampo
 Gaspar Alvarado
 Mariano Jimeno
 Gerónimo Miranda

Acta para resolver las incidencias de quinta en la villa de la Coronada, a veinty cuatro de Mayo de noventa y siete, a las ocho de la mañana se reunieron los Señores concejales anotados al margen que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion en la Sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Antonio Anas Rodriguez. El Señor presidente reuniendo mayorias y presentes los interesados en conformidad a las citaciones hechas se abrió la sesion para resolver las incidencias de quinta que quedaron pendientes en la de tres del actual por falta de puestas a cuyos interesados se le concedió de



30 17

plazos para justificarlas hasta el día de hoy. Leída por un el secretario de orden de la presidencia las disposiciones de la Ley se advirtió a los interesados el derecho que les amite de reclamar contra los fallos del Ayuntamiento para ante la Comisión Mixta, y se procedió a resolver las incidencias del Reemplazo de 1907

Julian Lello Rodriguez: Presente a este acto su madre Santa Rodriguez, exhibe un expediente instruido ante la Alcaldia, Sindico e interrados, dando lectura del mismo resultado justificado documental y testificalmente que este suro es hijo unico en sentido legal de su padre viudo, por lo a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico y en vista de estar probado todos los extremos de la alegacion acordó declararle soldado condicional como comprendido en el Caso 2.º del art.º 87 de la Ley en reclamacion

Presente a este acto su madre Santa Rodriguez, exhibe un expediente instruido ante la Alcaldia, Sindico e interrados, dando lectura del mismo resultado justificado documental y testificalmente que este suro es hijo unico en sentido legal de su padre viudo, por lo a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico y en vista de estar probado todos los extremos de la alegacion acordó declararle soldado condicional como comprendido en el Caso 2.º del art.º 87 de la Ley en reclamacion

Emilio Munoz Fernandez: Presente a este acto entrega un expediente instruido ante la Alcaldia, Sindico e interrados, dando lectura del mismo resultado justificado documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de su padre por lo que vive otro en actual servicio, viviendo en el D.º de Larador de Salaverra n.º 18 de quinientos en Algeiras. El Ayuntamiento en vista de que la alegacion tiene que ser probada ante la Comisión Mixta, lo declara soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el ejército

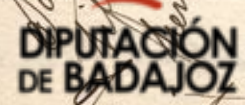
Presente a este acto entrega un expediente instruido ante la Alcaldia, Sindico e interrados, dando lectura del mismo resultado justificado documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de su padre por lo que vive otro en actual servicio, viviendo en el D.º de Larador de Salaverra n.º 18 de quinientos en Algeiras. El Ayuntamiento en vista de que la alegacion tiene que ser probada ante la Comisión Mixta, lo declara soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el ejército

Martín Arias Muñoz: Presente entrega un expediente instruido ante la Alcaldia, Sindico e interrados, se dio lectura al mismo resultado justificado documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de su padre por lo que vive otro en actual servicio, viviendo en el D.º Regimiento Mixto de Ingenieros D.º Comp.º de quinientos en Madrid. El Ayuntamiento lo declara soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el ejército ante la Comisión Mixta de la provincia

Presente entrega un expediente instruido ante la Alcaldia, Sindico e interrados, se dio lectura al mismo resultado justificado documental y testificalmente que es hijo unico en sentido legal de su padre por lo que vive otro en actual servicio, viviendo en el D.º Regimiento Mixto de Ingenieros D.º Comp.º de quinientos en Madrid. El Ayuntamiento lo declara soldado hasta que justifique la existencia de su hermano en el ejército ante la Comisión Mixta de la provincia

Reemplazo de 1905

Presente a este acto entrega un expediente



instruido ante la Alcaldia de Estudios e interesados dando lectura del mismo resulta justificado documental y testificalmente que este moro es hijo unico en sentido legal de madre viuda y pobre a quien mantiene, pues por mas que en el acta de la declaracion de soldado alego ser hijo de padre sexagenario y pobre este ha fallecido en posterioridad a dicho acto. En virtud del Ayuntamiento en vista de estar probados los extremos de la alegacion de acuerdo con el parecer del Estudio declara a este moro soldado condicional como comprendido en el caso 2.º del Art.º 87 de la Ley sin reclamacion.

Soldado Condicional
Caso 2.º Art.º 87

Carmona Menor: Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia de Estudios e interesados, y dando lectura del mismo resulta justificado documental y testificalmente que es hijo unico para los efectos de la Ley de viuda y pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Estudio y en vista de estar probados todos los extremos de la alegacion acordó declarar soldado condicional como comprendido en el caso 2.º Art.º 87 de la Ley sin reclamacion.

Soldado Condicional
Caso 2.º Art.º 87

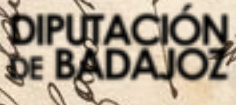
Menor Gomez: Presenta a este acto su abuelo for mayor conplex, entrega un expediente instruido en esta Alcaldia ante el Estudio e interesados de dar lectura al mismo y resulta justificado documental y testificalmente que el mismo es nieto unico para los efectos de la Ley de abuelo pobre y sexagenario que le ha educado y criado a quien mantiene. El Ayuntamiento de acuerdo con el Estudio y en vista de estar probados todos los extremos de la alegacion declara a moro soldado condicional como comprendido en el caso 7.º Art.º 87 de la Ley sin reclamacion.

Soldado Condicional
Caso 7.º Art.º 87

Remplazos de 1904

Andres Acosta y Acostas: Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia de Estudios e interesados, dando lectura del mismo aparece justificado documental y testificalmente ser hijo unico para los efectos de la Ley de padre pobre y sexagenario a quien mantiene. El Ayuntamiento en vista de aparecer probados todos los extremos de la alegacion y de acuerdo con el Regidor Estudio declara a este moro soldado condicional como comprendido en el caso 1.º del Art.º 87 de la

Soldado Condicional
Caso 1.º Art.º 87





70 18



sin reclamacion

Soldado condicional
Caro 1.º art. 87 pendientes
de reconocimto el padre
ante la Comision Mixta

Nicolas Fernandez de la Pena: Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia Ju-
dicial e interorado, y dió lectura al mismo y resulta justificado ser hijo
unico en sentido legal de padre pobre e impedido y ser agenuario a quien
manhien. El Ayuntamiento en vista de estar probado los extremos de la excep-
cion y de acuerdo con el Regidor Sindico declara al moro soldado condi-
cional como comprendido en el Caro 1.º art. 87 de la Ley con obligacion de ser
su padre reconocido ante la Comision Mixta de la provincia sin reclamacion.

Soldado condicional
Caro 1.º art. 87 pendientes
de reconocimto el padre
ante la Comision Mixta

Pedro Gonzalez Ariza: Entrega un expediente instruido ante la Alcaldia Ju-
dicial e interorado, dió lectura al mismo resulta probados todos los extremos
de la alegacion por aparea ser hijo unico para los efectos de la Ley de
padre pobre e impedido a quien manhien. En su virtud el Ayuntamiento
de conformidad con el sindico declara al moro soldado condicional co-
mo comprendido en el Caro 1.º del art. 87 de la Ley con la obligacion de ser
su padre reconocido ante la Comision Mixta sin reclamacion.

Soldado condicional
Caro 1.º art. 87
de reconocimto el padre
ante la Comision Mixta

Vinanda de la Pena: Presenta un expediente instruido ante la Alcaldia
Regidor Sindico e interorado, y dió lectura al mismo aparece justificado
documental y testificalmente la excepcion alegada por hijo unico de padre
pobre y ser agenuario a quien manhien. El Ayuntamiento de acuerdo con
el Sindico declara al moro soldado condicional como comprendido en el
Caro 1.º del art. 87 de la Ley sin reclamacion.

terminada, todas las incidencias de quinta el Señor presidente de acuerdo con
el Regidor Sindico ordena y certifique en los expedientes justificativos de
cada uno de los moros el acuerdo que con respecto a el es halla tomado
en este dia para que pueda haver constancia ante la Comision Mixta.

de Relevo de la provincia levantando la sesión a los dos de la tarde
de que firmamos los señores concurrentes a ella de que certifico =



Señor Antonio

Antonio Alvarado

Miguel Miranda

Juan de Ocampo

Gaspar Muñoz

Gerónimo Miranda

Mariano Suárez

7019



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ